Public Disclosure Authorized

Public Disclosure Authorized

Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PLAN DE REASENTAMIENTO ABREVIADO PROYECTOS:

- **AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS DISTRITOS 9 Y 8 DE LA CIUDAD DE COCHABAMBA**
- **AL SUR- ZONA ARRUMANI (D-9)**
- **AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (D-8)**

AGOSTO DE 2017

INDICE

DEFINICIONES Y REFERENCIAS 4

INTRODUCCIÓN. 6

I. ANTECEDENTES. 8

II. DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS 10

Ubicación Geográfica y Emplazamiento de los Sistemas de Ampliación de Alcantarillado Sanitario14

III. DATOS SOCIOECONOMICOS Y CARACTERISTICAS DE LA POBLACION BENEFICIARIA. 18

3.1. Distrito 9: 18

3.1.1. Población según el idioma que practica (Zonas Al Sur y Arrumani) 20

3.1.2. Actividades Productivas 21

3.1.3. Acceso a Servicios Básicos 22

3.1.4.Alcantarillado 23

3.2. Distrito 8 25

3.2.1. Actividades Productivas 27

3.2.2. Saneamiento Básico 28

3.3. Organización Social 29

IV. PROCEDIMIENTO PARA EL PLAN DE REASENTAMIENTO 30

Resultados del levantamiento del censo 30

V. PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE REASENTAMIENTO 35

VI. OBJETIVOS, PRINCIPIOS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO 37

6.1. Objetivo General 37

6.2. Objetivos Específicos 37

6.3. Principios 38

VII. MARCO LEGAL. 39

7.1. Normativa Nacional 39

7.2. Políticas Públicas del Sector 41

7.3. Políticas del Banco Mundial 42

7.4. Marco Institucional y Actores Locales: Responsabilidades de las Partes 43

VIII. SEMEJANZAS ENTRE LAS POLITICAS DEL BANCO Y LA LEGISLACION NACIONAL. 44

IX. CONTENIDOS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO 45

Hito 1: Establecimiento de relacionamiento comunitario, apertura de un sistema de consulta y diálogo permanente, medidas para mitigar riesgos. 45

Hito 2: Avalúo de afectaciones y elaboración de carpetas de afectados..... 46

X. TIPOS DE PERSONAS AFECTADAS Y MEDIDAS DE COMPENSACION Y REPOSICION 46

QUIOSCOS, TIENDAS, Y OTRAS EDIFICACIONES: MEDIDAS DE REPOSICIÓN Y PRESUPUESTOS. 46

PÉRDIDA TEMPORAL DE ACCESO A VIVIENDA, ESCUELA, ETC.: MEDIDAS DE COMPENSACION Y PRESUPUESTO 46

AFECTACION TEMPORAL DE RUTA DE TRANSPORTE PÚBLICO 47

ASPECTOS AMBIENTALES 47

XI. PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL PLAN DE REASENTAMIENTO POR PROYECTO 48

XII. MECANISMO DE ATENCION DE CONSULTAS Y RECLAMOS, DIFUSION E INFORMACION. 49

XIII. IMPLEMENTACION, MONITOREO Y EVALUACIÓN. 51

XIV. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 53

FUENTES CONSULTADAS Y BIBLIOGRAFIA 54

ANEXOS 55

DEFINICIONES Y REFERENCIAS

Afectado/a	Toda persona o actividad económica que está ubicada en los predios requeridos por el proyecto.
AºPº	Agua Potable
AºSº	Alcantarillado Sanitario
Comités de Agua Potable	Los Comités de Agua Potable son organizaciones de vecinos que han construido sistemas de agua que son administrados por un directorio elegido por los mismos beneficiarios, este comité está estrechamente relacionado con las OTBs, con las que comparten competencias y toma de decisiones. En el área del proyecto se cuenta con la conformación de 17 Comités de Agua.
Consejo Distrital	El Consejo Distrital está conformado por un directorio elegido en un congreso con representantes de la OTBs y Juntas Vecinales, el Presidente del Consejo es la autoridad ante las organizaciones de base e instituciones públicas.
DESCOM	Desarrollo Comunitario, Estrategia Social que sienta las bases de las sostenibilidad de los proyectos del sector de agua y saneamiento mediante actividades planificadas sistemáticamente para involucrar a los grupos poblacionales asentados en el área del proyecto con una participación activa y comprometida.
EPSA	Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable
JV	Juntas Vecinales.
Línea Municipal	Es la línea límite que demarca la propiedad municipal de la propiedad privada; parámetros o límites espaciales que no pueden ser rebasados por una edificación o uso.
MMAA	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Ocupante de Hecho	Persona o familia asentada sobre propiedad pública.
ODS 2016-2030	Objetivos de Desarrollo Social 2016-2030
O.P.4.12	Política Operacional 4.12 del Banco Mundial relacionada al Reasentamiento Involuntario en Proyectos de Desarrollo
OTB	Organización Territorial de Base. La dirigencia vecinal a nivel de OTB o Junta Vecinal es la que cuenta con mayor

	nivel de representatividad en la población; la gran parte cuentan con Personería Jurídica y sus dirigentes son elegidos en asamblea de vecinos. En el área del proyecto se cuenta con 40 OTBs beneficiarias directa e indirectamente con el proyecto. Las OTBs con la representación de su directorio participan en la elaboración del Plan Operativo Anual de su Distrito.
PRA	Plan de Reasentamiento Abreviado (cuando la cantidad de afectados no supera las 200 personas)
Reasentamiento Involuntario	Traslado de una persona o actividad económica cuando por las características especiales del predio en el que habita, éste debe ser habilitado para otro uso y no existe alternativa de permanencia en virtud a razones de orden e interés colectivo impuesto por una decisión de la autoridad pública.
Propietario/a	El/la que cuenta con documentos que acreditan su derecho propietario sobre el inmueble, a nombre suyo e inscrito en el Registro de Derechos Reales según Folio Real.
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
Poseedor/a	El/la que habita un predio y funge como propietario/a, sin embargo no cuenta con documentos que acreditan su derecho propietario sobre el inmueble.
S.A.S.	Sistema de Alcantarillado Sanitario
SEMAPA	Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
SINDICATOS AGRARIOS	Los sindicatos son Organizaciones que agrupan a campesinos agricultores y productores de leche y están concentrados específicamente en el Distrito 9 de la zona sur, que es una zona agrícola en proceso de urbanización.
TdR	Términos de Referencia
TESA	Estudio Integral Económico Social y Ambiental
UE	Unidades Educativas
Vivienda/predio	Toda vivienda o construcción que tenga función habitacional temporal o permanente donde alberguen una o más personas o familias, cualquiera sea la tipología de las mismas.

INTRODUCCIÓN.

El abastecimiento de agua potable así como la demanda de servicios de alcantarillado en la ciudad de Cochabamba son demandas que han dado lugar a que sus habitantes realicen una serie de movilizaciones, son conocidas las situaciones de racionamiento agravadas por los efectos del cambio climático. La problemática de restricciones y racionamientos se viven con mayor intensidad en la Zona Sur de la ciudad (área de emplazamiento de los tres proyectos) donde la población se provee de agua mediante el almacenamiento en tanques

de distintas capacidades que muchas veces se encuentran distantes de las viviendas por la topografía del sector. Asimismo, son las poblaciones de estas zonas las que tienen menores niveles de acceso a servicios en relación a otros distritos de la ciudad de Cochabamba.

La distribución de agua a los vecinos es realizada por SEMAPA (Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado), en áreas donde la entidad cuenta con redes de distribución, la misma que se realiza una o dos veces por semana durante dos horas, debido a la crisis hídrica existente y agudizada en la anterior gestión por los efectos del fenómeno de El Niño. Estas situaciones encarecen el costo del agua para los pobladores ya que el mismo se incrementa de 5 Bolivianos hasta 10 Bolivianos por un turril de 200 litros frente a la distribución por cañerías. Por todas estas situaciones los pobladores de los distritos 8 y 9 de la zona sur, que en su mayoría se proveen por este medio, realizaron la solicitud de acceso a servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, como parte de sus derechos ciudadanos de acceso a servicios básicos, siendo estos Proyectos una respuesta a su demanda.

El presente Plan de Reasentamiento Abreviado PRA, se ha elaborado para tres Proyectos de Ampliación de Sistemas de Alcantarillado Sanitario: 1) Zona Al Sur, 2) Zona Arrumani del Distrito 9 y 3) la Ampliación del Sistema del Distrito 8, se realiza un documento de Plan de Reasentamiento Abreviado dado que ninguno de los tres proyectos a implementarse afecta a más de 200 personas

El presente documento tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos a seguir en el proceso de su implementación en la etapa constructiva de los proyectos, estableciendo que la Política Operacional O.P 4.12, se activa de manera proactiva como un medio de mitigar los impactos relacionados a la falta de acceso temporal a viviendas, unidades educativas o centros de salud, durante la etapa constructiva de los proyectos, ninguno de los sub proyectos contemplan la compra de tierras o cesión voluntaria de estas, ya que según normativa vigente estos aspectos deberán estarán previamente saneados para la presentación de los proyectos al MMAyA.

El documento ha sido elaborado en conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente del Estado Plurinacional de Bolivia, y la normativa contemplada en la O.P. 4.12 del Banco Mundial.

El presente P.R.A se constituye en un referente durante la implementación de obras de los proyectos, para que el ejecutor DESCOM pueda desarrollar sus actividades e implementar el Sistema de quejas e información, así como realizar el seguimiento a las medidas de mitigación contempladas, actividades a realizarse en coordinación con personal de medio ambiente y del Control Social para evitar conflictos sociales durante el proceso de desarrollo de los proyectos; todos los actores deberán comprometerse a su cumplimiento y adecuación de acuerdo al desarrollo del proyecto.

I. ANTECEDENTES.

De acuerdo a la normativa vigente en el país, el Parágrafo I del Artículo 20 de la Constitución Política del Estado, señala que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. Asimismo, el Parágrafo II del citado Artículo, establece como responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o comunitarias. La provisión de servicios debe responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad,

continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con participación y control social.[1]

Así mismo la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, en el pilar 2 plantea que es obligación del Estado Plurinacional de Bolivia garantizar el pleno acceso del pueblo boliviano a los servicios básicos en condiciones equitativas y en equilibrio y armonía con la Madre Tierra, principalmente al agua y alcantarillado sanitario, así como a los servicios de salud y de educación y acceso a infraestructura. Igualmente establece como meta al año 2025 el que el 100% de las bolivianas y los bolivianos cuenten con servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.

Las políticas del Gobierno Nacional, guardan relación a las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 2016-2030, que plantean garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, señalando que el agua libre de impurezas y accesible para todos es parte esencial del mundo en que queremos vivir.

Considerando las siguientes metas relacionadas al proyecto:

- Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos
- Para 2030, lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables
- Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial
- Para 2030, poner en práctica la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda
- Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

En este contexto se generan los tres proyecto con el objetivo de cumplir con las metas fijadas por los ODS 2016-2030, y alcanzar las coberturas en los servicios de agua y saneamiento en el país de llegar al 100% de la población con estos servicios, los presentes proyectos se traducen en la respuesta de las entidades involucradas a la necesidad identificada en el municipio de Cercado específicamente en la zona sur, donde la población es la más afectada por la carencia de acceso a agua potable y alcantarillado sanitario.
Para cubrir estos requerimientos SEMAPA, realiza la contratación de empresas consultoras que realizan el diseño de proyectos de agua potable y alcantarillado sanitario en los

[1] Constitución Política del Estado

diferentes distritos de la zona sur del municipio ubicados dentro de su área de prestación de servicios.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los distritos 8 y 9 de la ciudad de Cochabamba en la actualidad no cuentan con una cobertura total de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (AºPº y AºSº) por lo que los representantes de las Organizaciones Territoriales de Base (OTB's) y Juntas Vecinales, Mancomunidades y Consejos Distritales de los dos distritos, solicitan a SEMAPA la prestación de estos servicios como parte de sus derechos constitucionales de acceso a servicios básicos para mejorar la calidad de vida de sus habitantes en estas zonas, en este entendido la EPSA directamente o mediante empresas consultoras inician el proceso de diseño de proyectos para poder ser presentados al Ministerio de Medio Ambiente y Agua para la gestión de financiamiento y la implementación de los servicios solicitados.

En este contexto se generan los tres proyectos de referencia ubicados en los distritos 8 y 9 de la ciudad de Cochabamba, buscando ampliar la cobertura de los sistemas de alcantarillado sanitario mediante los siguientes componentes:

- Construcción de redes de alcantarillado sanitario con metodología convencional de cavado de zanjas que contenga redes principales y secundarias.
- Emisarios y colectores que se encuentran ya construidos en diferentes zonas o en proceso de construcción
- Construcción de un cárcamo de bombeo para el proyecto de S.A.S Zona Arrumani
- Conexiones domiciliarias en viviendas de las diferentes OTBs de las zonas de los proyectos.

Los tres proyectos de ampliación de los sistemas de alcantarillado de los Distritos 8 y 9 se ubican en el departamento de Cochabamba que se caracteriza por una diversidad ecológica que no solamente incluye valles y serranías muy variadas sino también zonas tropicales; únicamente el 5% de su territorio departamental es Valle, y en dicho "reducido espacio" vive el 90% de la población urbana departamental: ahí se localiza la metrópoli de Cochabamba, que tiene una altura promedio de alrededor de 2.500 m.s.n.m. con un clima templado durante todo el año[2].

Este valle semidesértico densamente poblado cuenta con solo 70 días de lluvia por año, durante un ciclo normal, mismo que disminuye año tras año como consecuencia del cambio climático y calentamiento global, por ello la problemática del acceso al agua es una situación que afecta a los habitantes de la ciudad de Cochabamba, que por sus condiciones no

[2] Planes Maestros Metropolitanos de Agua Potable y Saneamiento de Cochabamba, La Paz y El Alto, Santa Cruz y el Valle Central de Tarija (Bolivia). Informe Etapa II: Demandas futuras y estrategias de expansión

cuentan con un servicio continuo por parte del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SEMAPA), prestadora del servicio que realiza la distribución a los distritos que cuentan con redes de agua potable de acuerdo a cronogramas, por ello las viviendas y edificios optan por la construcción de tanques enterrados que les permita el almacenamiento de agua y posterior uso mediante bombeo. Esta problemática se intensifica en la Zona Sur de la ciudad (área de emplazamiento de los proyectos) donde la población asentada se provee de agua mediante cisternas almacenando en tanques de distintas capacidades que muchas veces se encuentran distantes de las viviendas por la topografía del sector.

Esta situación se ve agravada por la crisis del agua vivida durante la gestión 2016 como consecuencia del cambio climático, que ha afectado a todo el país, y que ha provocado un racionamiento más intenso por parte de la EPSA que opta por realizar la distribución una o dos veces por semana por dos horas en las zonas donde se cuenta con redes de distribución.

Actualmente la zona sur de la ciudad de Cochabamba es muy pujante en su desarrollo, pero al mismo tiempo por el incremento acelerado de la población existe un déficit remarcado en la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento.

El principal problema en el área de los proyectos es la carencia del sistema de alcantarillado sanitario. Las viviendas en su mayoría no disponen de alcantarillado, en su mayoría cuentan con letrinas secas o con baños con arrastre de agua a un pozo de absorción. La falta de servicios de recolección y disposición adecuada de residuos sólidos deterioran la salud y la calidad de vida de la población. En la medida en que el acceso al servicio de aseo se ha limitado, la población se ve obligada a hacer disposiciones no adecuadas y perjudiciales para la salud y el ambiente.

En este marco se desarrollan tres proyectos de ampliación de alcantarillado que responden a la demanda de los pobladores de los distritos 8 y 9 de la zona sur de Cochabamba. El cuadro siguiente resume las principales características de los tres proyectos.

Nombre del Proyecto	Localización	Población Beneficiaria	Resumen del Proyecto.	Tiempo de Ejecución	Monto Referencial
Ampliación del Sistema de Alcantarillado al Sur de Cochabamba	Distrito 9	25.639 habitantes de 33 OTB`s	Tendido de 37.904 m. de tubería de PVC para colectores principales y secundarios 973 cámaras de inspección de hormigón armado y	540 días calendario, más 90 días de post obra	73.365.015

			hormigón prefabricado 3.093 conexiones domiciliarias de alcantarillado nuevas con tuberías y silletas de PVC		
Ampliación del Sistema de Alcantarillado Zona Arrumani D-9	Distrito 9	7.660 habitantes de 15 OTBs	Tendido de tubería de PVC para colectores principales y secundarios Cámaras de inspección de hormigón armado y hormigón prefabricado 1.732 conexiones domiciliarias de alcantarillado nuevas con tuberías y silletas de PVC Construcción de un cárcamo de bombeo	8 meses	22.264.363
Ampliación del Sistema de alcantarillado sanitario Distrito 8, red de colectores secundarios y acometidas domiciliarias.	Serranía del Ticti, Distrito 8	25.404 habitantes de 26 OTB`s	Tendido de tubería de PVC para colectores principales y secundarios Cámaras de inspección de hormigón armado y hormigón prefabricado 2.308 conexiones domiciliarias de	18 meses	23.297.071

			alcantarillado nuevas con tuberías y silletas de PVC		

a. **El proyecto de Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario Al Sur, (distrito 9)** es un conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales, mediante un sistema de recolección de aguas residuales a gravedad, descargando aguas abajo del Colector Cobol (Colector existente) que se encuentra ubicada al lado oeste del área de proyecto, Colector de la Encañada (Colector existente) ubicado en la parte central del área de proyecto y al lado este se encuentra el Emisario Tamborada, que beneficiará a 6 Mancomunidades ubicadas en el área de implementación (Cobol, Valle Hermoso, San Miguel, Khara Khara, Colomani y Sub distrito 32) con un total de 33 OTB's, que prevé implementar un sistema de recolección de aguas residuales por gravedad, identificándose una población beneficiaria de 25.639 habitantes, distribuidos en 3.065 familias, que mejorarán su calidad de vida con el acceso al servicio de alcantarillado, el proyecto considera 540 días calendario para su implementación con un costo total referencial de Bs. 73.365.015, la realización del diseño final del proyecto estuvo a cargo de personal de gerencia de planificación de proyectos de SEMAPA durante la gestión 2014.

b. **El proyecto de Ampliación del Sistema de Alcantarillado Zona Arrumani (distrito 9)** cuenta con la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales, mediante un sistema de redes que funcionan a gravedad, descargando aguas arriba del sistema de alcantarillado sanitario de las Mancomunidades Kara Kara y Pampa San miguel las cuales ya cuentan con diseño final y licencia ambiental.

   El proyecto debido a la topografía de la zona fue dividido en 4 zonas o subsistemas, teniendo cada una de ellas sus redes de recolección y sus puntos de descarga. Las alternativas están enfocadas en función de la zona 4, donde por temas de topografía no puede conectarse por gravedad al resto del sistema, es así que se ha planteado la implementación de un sistema de bombeo para interconectar a la red principal. Dicho sistema contara con un cárcamo de bombeo y si línea de impulsión que permita la mencionada conexión al sistema.

   El Proyecto beneficiará a 7.660 habitantes distribuidos en 1.661 familias de permitirá mejorar la calidad de vida de población de 3 mancomunidades (Arrumani, Pampa San Miguel y Kara Kara) y 15 OTB's, la construcción del proyecto está planificada para 8 meses con un presupuesto total referencial de Bs. 22.764.363, el diseño final del proyecto fue realizado por la Consultora BIA en la gestión 2016.

c. **El Proyecto de Ampliación de Sistema de Alcantarillado Sanitario Distrito 8**, plantea la ampliación de la red de alcantarillado sanitario, efectuando la apertura de zanjas por el método convencional, sistema que funciona por gravedad, utilizando

tuberías de PVC, existentes en el mercado nacional, descargando las aguas residuales en los colectores, interceptores y emisarios existentes y que se encuentran en funcionamiento y llegan a la Planta de Tratamiento de Alba Rancho, que servirá para las los afluentes generados por la serranía de Ticti de la ciudad de Cochabamba.

Se plantea varios puntos de descargas, para los cuales se tiene diferentes redes principales o colectores, los cuales irán recolectando las descargas desde la parte más alta de la serranía hasta los colectores existentes en la parte más baja, este proyecto beneficiará 25.504 habitantes, con 2.308 conexiones domiciliarias en 26 OTB's de la Serranía Ticti, se considera un tiempo de 18 meses para su implementación, con un presupuesto referencial de Bs. 23.297.071, el diseño final del proyecto estuvo a cargo de la consultora MACROS S.R.L.

Ubicación Geográfica y Emplazamiento de los Sistemas de Ampliación de Alcantarillado Sanitario

A continuación se presenta el área de emplazamiento y el esquema general de las redes de Alcantarillado Sanitario del proyecto: Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario al Sur – S.A.S. al Sur:

Ubicación Geográfica del área de emplazamiento del Proyecto

Esquema General de Redes de Alcantarillado Sanitario

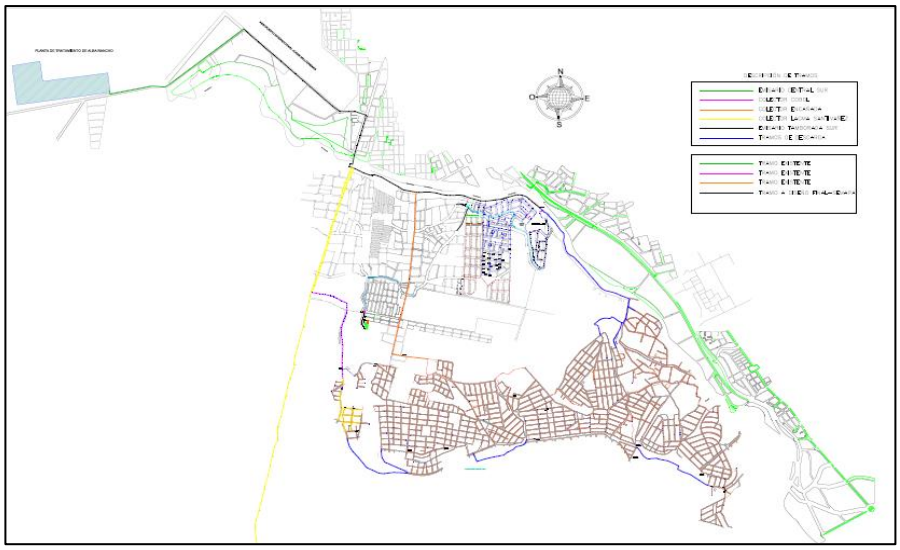

Fuente: EDTPI Ampliación S.A.S al Sur-

Cochabamba, D-9

En los siguientes gráficos se observa el área de emplazamiento y el esquema general de las redes de Alcantarillado Sanitario del proyecto: Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario zona Arrumani (S.A.S Arrumani):

Plano de Ubicación

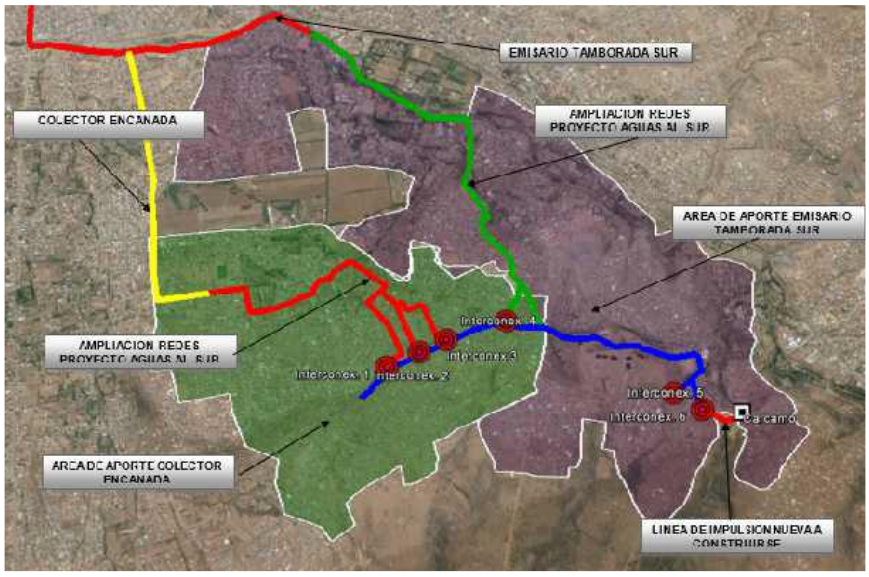

Fuente: EDTPI Ampliación S.A.S Zona Arrumani, D-9

Esquema General de Redes de Alcantarillado Sanitario

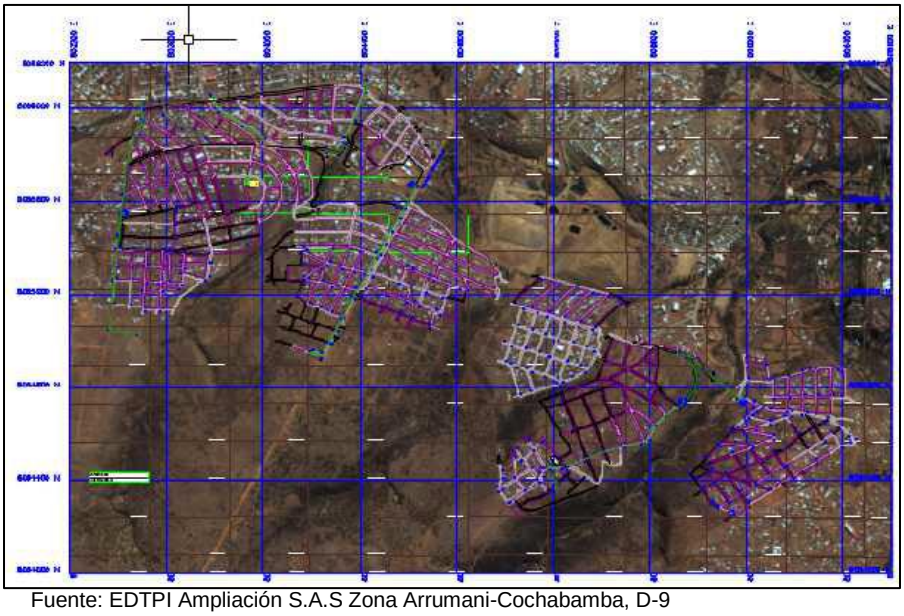

Fuente: EDTPI Ampliación S.A.S Zona Arrumani-Cochabamba, D-9

Ubicación del cárcamo de bombeo

Fuente: EDTPI Ampliación S.A.S Zona Arrumani-Cochabamba, D-9

A continuación, se presenta el área de emplazamiento y el esquema general de las redes de Alcantarillado Sanitario del proyecto: Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Distrito 8:

Ubicación del Área del Proyecto

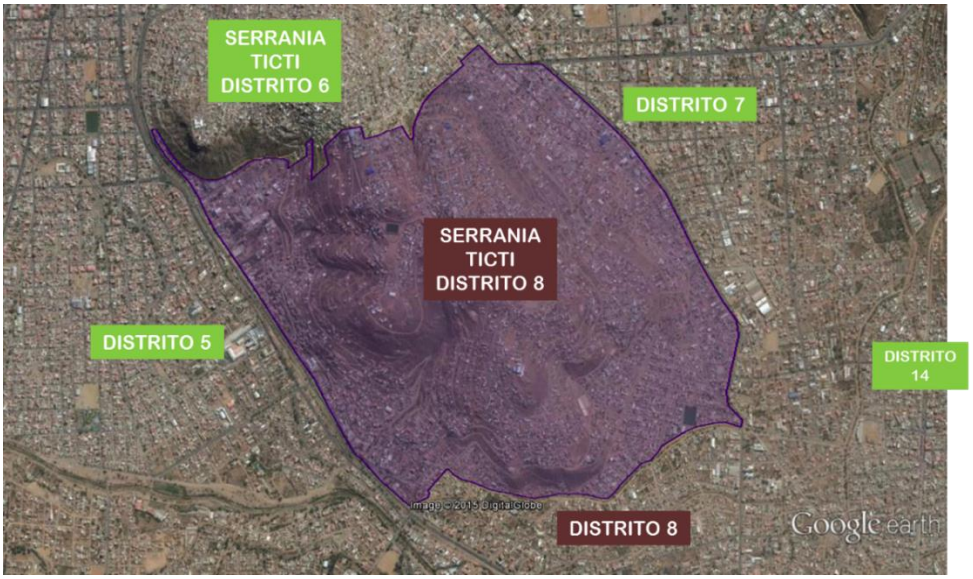

Sistema de Redes de Alcantarillado

Fuente: EDTPI Ampliación S.A.S Zona Arrumani-Cochabamba, D-8

III. DATOS SOCIOECONOMICOS Y CARACTERISTICAS DE LA POBLACION BENEFICIARIA.

La ciudad de Cochabamba está dividida en 14 distritos, de ellos la mayor parte son urbanos y los menos son distritos rurales. Dado de que los tres proyectos se encuentran ubicados en los Distritos 8 y 9 a continuación se sintetizan las principales características demográficas, productivas y socio-culturales de ambos distritos.

3.1. Distrito 9:

Las zonas de los proyectos al Sur y Arrumani del distrito 9, engloban 9 Mancomunidades y a 51 OTB's con una población beneficiaria referencial de 33.229 habitantes, estimándose la conexión a los sistemas de 4.726 familias.

Población Total de Proyecto, por familias

Población 2012	Población 2015 Estimada	N° de Familias
23.001	33.229	4.726

Fuente: Elaboración propia en base a datos de los EDTPI de los Proyectos de Ampliación S.A.S al Sur y Zona Arrumani

De acuerdo a la encuesta socio-económica realizada las áreas de los proyectos, se ha podido determinar que el número promedio de miembros por familia es de 4,9 personas, llegando así a una población beneficiaria de 4.726 familias.

Se puede observar que la población joven (de 0 a 19 años), del área del proyecto, representa al 48% de la población total. Otro grupo importante es la población entre 20 y 39 años, que representa al 35% de la población total. La población de la tercera edad (mayor a 60 años) alcanza al 4%.

Población beneficiaria, según rango de edad áreas del proyecto (Al Sur-Zona Arrumani D-9)

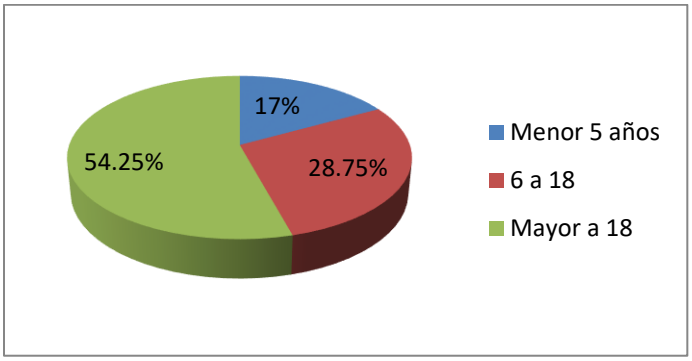

Fuente: Elaboración propia en base a datos de los EDTPI de los Proyectos de Ampliación S.A.S al Sur y Zona Arrumani

La población menor a 5 años representa el 17% de la población total, la población en edad escolar representa el 29.5%, y la población mayor a 18 años representa el 53.5% de la población total. Siendo, de acuerdo a esta estructura, una población joven: puesto que el 46.5% de la población es menor a 18 años.

La distribución de la población por OTB's se conforma de la siguiente manera:

Población identificada por OTB's Proyecto Zona Arrumani

	OTB	Población 2012	Población 2015 Estimada	N° de Familias
Área de Influencia Directa				
Mancomunidad Pampa San Miguel	Jacaranda	372	419	91
	29 de Sept./Chaupiloma	1071	1206	262
	Alto Paraíso	1263	1422	309
	26 de Noviembre	640	721	157
	Milenio	227	256	56
	El Tanque	231	260	57
Mancomunidad de Arrumani	Nueva Belén	256	288	63
	Norte Arrumani	341	384	83
	Nuevo Arrumani	391	440	96
	Alto Arrumani	670	754	164
	Alto Anzaldo	308	347	75
Mancomunidad K'ara K'ara	Central Arrumani	467	526	114
	Ecológico Arrumani	127	143	31
	12 de Septiembre	341	384	83
Área de Influencia Indirecta				
Mancomunidad Arrumani	6 De Marzo	101	110	22
Total		**6.806**	**7.660**	**1.661**

Fuente: EDPTI Zona Arrumani 2016

Población identificada por OTBs Proyecto Zona Arrumani

Nº	NOMBRE DE LA OTB	Nº	NOMBRE DE LA OTB
1	Aguas Calientes	23	Kasa Mayu I
2	Alto Bella Vista	24	Alto San Miguel Sud C
3	Alto San Isidro	25	Ichu Kollo
4	Lomas del Sur	26	Los Pinos
5	16 de Julio	27	Palta Orko
6	Villa América	28	Villa Flores
7	Copacabana	29	Villa La Cabaña
8	12 de Octubre	30	Villa Rosario La Tamborada
9	Libertad	31	Khara Khara
10	San Antonio	32	Nueva Esperanza
11	10 de Noviembre Khasa Huasa	33	Barrio Velazco
12	Villa Alto Buena Vista "B"	34	Las Delicias
13	Illimani	35	La Cabaña
14	Villa Calama	36	San Simón
15	San Salvador	37	Codever
16	Agromin La Tamborada	38	Senac
17	Media Luna	39	Ferroviario
18	27 de Febrero	40	Villa Serrano
19	Alto Kara Kara	41	San José de la Banda Plan C
20	2 de Agosto	42	Magisterio Plan 40
21	Tiquirani	43	1ero de Mayo
22	Lomas San Miguel	44	San Jorge

Fuente: EDPTI Al Sur

3.1.1. Población según el idioma que practica (Zonas Al Sur y Arrumani)

En relación al idioma practicado en la zona de los proyectos del distrito 9 se identifica que el 58,5% de la población encuestada práctica el español, mientras que el 34,5% practica el quechua, solo un 4,5% habla el idioma aymara.

Población según el idioma que practica (Zonas Al Sur y Arrumani)

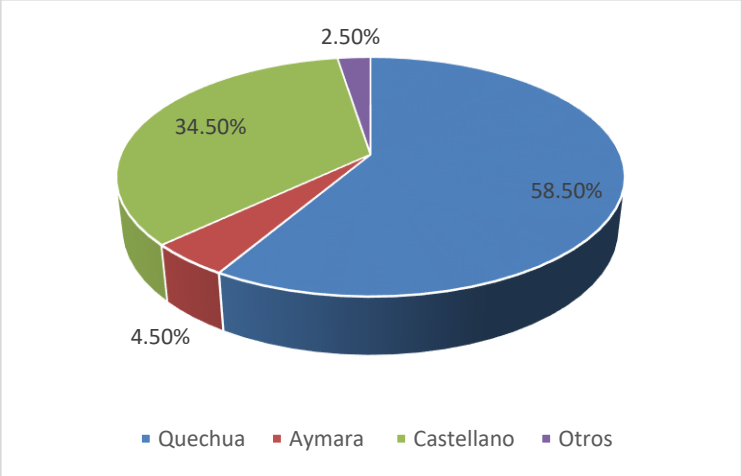

Fuente: Elaboración propia en base a datos de los EDTPI de los Proyectos de Ampliación S.A.S al Sur y Zona Arrumani

3.1.2. Actividades Productivas

En la zona de los proyectos Al Sur y Arrumani, de acuerdo a la Encuesta Socio-Económica, en un 42.25% de las viviendas, el jefe/a de familia es obrero: la mayoría de esta categoría son albañiles, y ayudantes en obras de construcción. En un 13.8% son comerciantes (la mayoría, vende puestos en la cancha, otros mercados, o como vendedores ambulantes), un 12.35% son transportistas (transporte público), 10,6% trabajan como empleados (domesticas, tiendas y otros) 5.8% de la población encuestada se desempeñan como empleados públicos, 5.5 % realizan actividades de artesanía (madera, cerámica y otros) el 3% de los entrevistados son profesionales independientes y un 1.75% jubilados. En el caso de los comerciantes, si se toma en cuenta no solamente a la actividad del jefe del hogar sino también a la de otro miembro del hogar que trabaja, este grupo es importante.

En algunas de las zonas más alejadas del área de los proyectos (Zona Arrumani) algunas familias aun realizan actividades agropecuarias, sin embargo estas disminuyen considerablemente por el elevado proceso de urbanización del distrito 9, además de la falta de agua para riego en estas zonas, respecto a las actividades pecuarias estas en pequeña escala se limitan a la crianza de ovejas y chivos.

Principal Actividad del jefe de familia, Zonas Al Sur y Arrumani

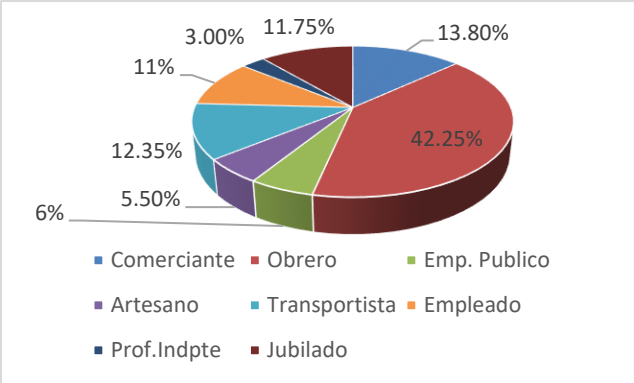

Fuente: Elaboración propia en base a datos de los EDTPI de los Proyectos de Ampliación S.A.S al Sur y Zona Arrumani

3.1.3. Acceso a Servicios Básicos

Cobertura de servicios Básicos de la zona de los Proyectos

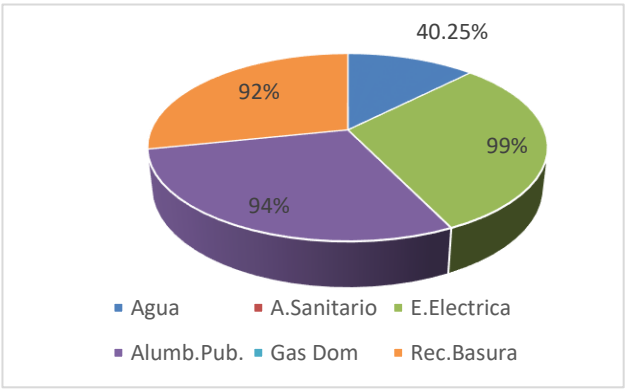

Fuente: Elaboración propia en base a datos de los EDTPI de los Proyectos de Ampliación S.A.S al Sur y Zona Arrumani

La zona de los proyectos cuenta con acceso a agua en un 40.25% proveniente de cisternas y pozos. La energía eléctrica domiciliaria tiene una cobertura del 99%, las zonas de los proyectos tienen alumbrado público en un 94%, el servicio de recojo de basura cubre el 92% de las áreas encuestadas, el servicio de gas domiciliario a la fecha se encuentra en proceso de instalación en la zona sur por lo que los pobladores se proveen de gas licuado, respecto al servicio de alcantarillado sanitario este no existe en la zona de los proyectos, por lo que se identifica la necesidad de su instalación mediante la implementación de los proyectos de referencia.

Como se puede observar en el cuadro, los servicios de alcantarillado y gas domiciliario son inexistentes en la zona. Por otro lado, los servicios de energía eléctrica (ELFEC), alumbrado público y recojo de basura (EMSA) en cambio, se brindan en la casi totalidad de la zona

de Arrumani. El 32,5% de la población total del proyecto cuenta con el servicio de agua, mediante la implementación de EPSAs.

Fuente de Abastecimiento de Agua

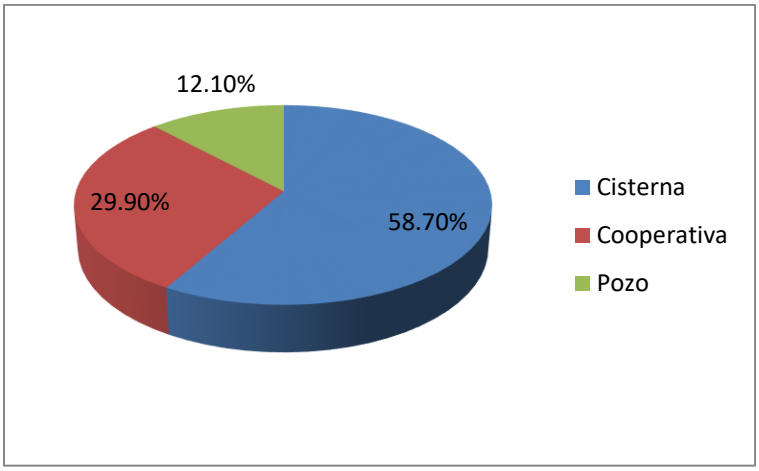

Fuente: Elaboración propia en base a datos de los EDTPI de los Proyectos de Ampliación S.A.S al Sur y Zona Arrumani

De acuerdo a los datos representados en el gráfico, se identifica que el 58.70% de la población encuestada se provee de agua mediante carros cisterna o aguateros, los mismos que regularmente realizan sus recorridos por el área de los proyectos, sin embargo por la existencia de múltiples empresas que prestan este servicio no se realiza un seguimiento a la calidad del agua distribuida, durante la época de crisis de la gestión 2016 el turril de agua de 200 litros. llegó a tener un costo de 10 Bolivianos, el segundo porcentaje corresponde a la provisión de agua mediante cooperativas existentes en las áreas de los proyectos, organizadas por los vecinos para la provisión de agua que puede provenir de fuentes existentes en la zona o de compra realizada a SEMAPA, denominada *venta en bloque*, la cual se realiza previa firma de convenio con la empresa a un costo de 3.93 bs, por metro cúbico, la que es distribuida por redes existentes desde tanques elevados construidos para este objetivo, el 12,1% restante corresponde al porcentaje poblacional que se provee de agua mediante pozos.

3.1.4. Alcantarillado

En lo que se refiere al alcantarillado, este servicio es inexistente en toda el área del proyecto. De acuerdo a la Encuesta socioeconómica realizada en la zona, el manejo de los desechos (aguas servidas y baño) se realiza de la siguiente manera:

Desecho Aguas Residuales, zonas Al Sur y Arrumani

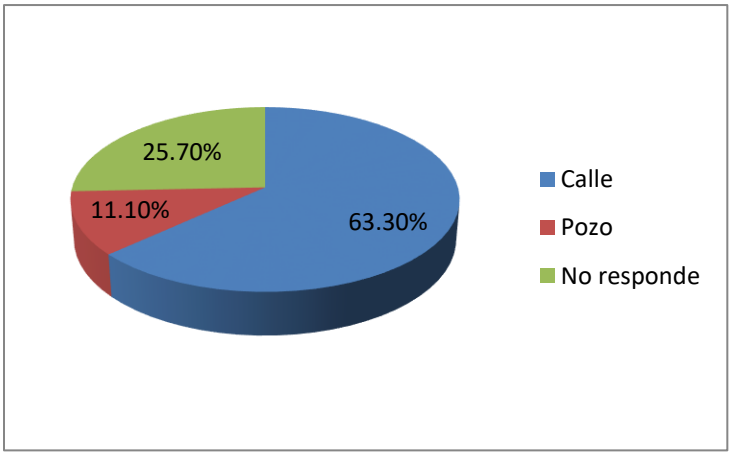

Fuente: Elaboración propia en base a datos de los EDTPI de los Proyectos de Ampliación S.A.S al Sur y Zona Arrumani

De acuerdo al gráfico de referencia, se puede identificar que el 63,3% de la población realiza el desecho de aguas residuales a la calle, el 27,7% no responde y el 11,1% realiza esta acción a pozo ciegos existentes en las casas.

Disposición de Excretas, zona Al Sur y Arrumani

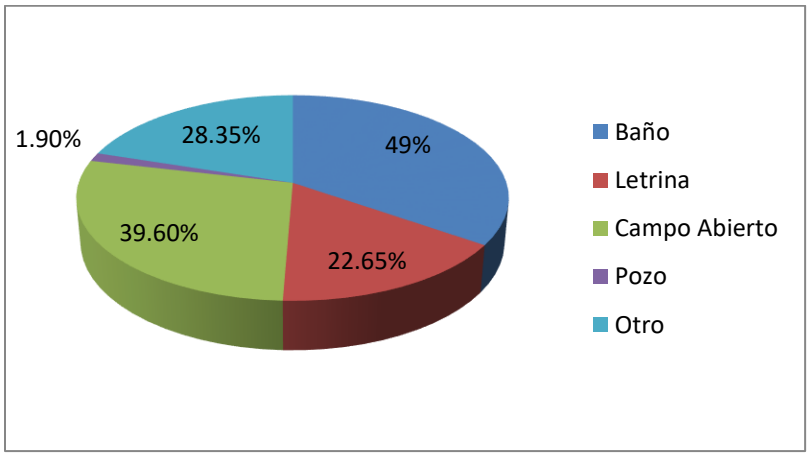

Fuente: Elaboración propia en base a datos de los EDTPI de los Proyectos de Ampliación S.A.S al Sur y Zona Arrumani

De acuerdo a los datos recolectados en la zona de los proyectos se puede observar que el 49% de la población realiza la eliminación de excretas a baños ubicados en sus viviendas mediante pozos sépticos existentes, mientras que 39,60% realiza esta acción a campo abierto, utilizando lotes baldíos existentes en las zonas, generándose procesos de contaminación ambiental que afectan en la salud de las personas, un 28,35% de la población encuestada responde como otra alternativa de eliminación de excretas entre las

que se encuentran el uso de baños de los vecinos o la utilización de baños improvisados en sus viviendas, solo un 1,9% de los encuestados utiliza pozos ciegos para la eliminación de excretas.

3.2. Distrito 8

El Distrito 8 es urbano; del total de la población, 51% son hombres, (12895 personas), y el 49% son mujeres (12.549 personas). Los datos demográficos muestran una población joven que alcanza a 41.75%y los adultos mayores alcanzan a 3.3% de la población del distrito,

Población del Distrito 8 diferenciada por sexo

FUENTE: Elaboración propia, resultados censo poblacional pre inversión marzo 2015

Población del área del Proyecto según OTBs y Juntas Vecinales

N°	NOMBRE OTB / JUNTA VECINAL	Nº de Flías.	PERSONAS EN LA VIVIENDA SEGÚN GRUPO ETAREO												Nº Total de personas por barrio	Nº Total de personas por barrio en %
			Varones Edades						Mujeres Edades							
			0-5	6-11	12-17	18-40	41-64	65 +	0-5	6-11	12-17	18-40	41-64	65 +		
1	JUNTA VECINAL CONDOR	106	25	34	44	86	41	4	32	24	39	101	38	3	471	1,9
2	JUNTA VECINAL PORVENIR	96	28	28	31	98	29	7	30	35	29	94	37	7	453	1,8
3	JUNTA VECINAL FLORIDA	81	41	32	27	69	20	3	28	32	23	66	28	5	374	1,5
4	OTB NUEVA JERUSALEN	198	49	67	83	188	57	9	53	54	79	190	60	6	895	3,5
5	JUNTA VECINAL LOS PINOS	114	22	32	50	102	33	3	26	30	29	102	36	10	475	1,9
6	OTB VILLA SALVADOR ALTO TICTI SUD	117	26	34	36	104	51	5	17	29	40	120	39	9	510	2,0
7	JUNTA VECINAL LIBERTADOR	42	10	18	13	38	15	2	14	15	13	31	6	2	177	0,7
8	JUNTA VECINAL 16 DE SEPTIEMBRE	32	15	12	7	37	6	0	9	16	11	38	7	0	158	0,6
9	OTB 1° DE AGOSTO	105	41	53	52	88	28	6	36	38	41	85	26	6	500	2,0
10	OTB TICTI SUD	438	131	180	222	290	117	33	121	164	217	337	110	36	1958	7,7
11	OTB ALTO MIRADOR TICTI SUD	340	88	112	151	313	128	25	96	102	135	335	129	21	1635	6,4
12	JUNTA VECINAL LOS OLIVOS	125	25	46	38	107	25	5	26	18	30	106	29	2	457	1,8
13	OTB VILLA BOLIVAR	73	28	24	26	49	11	2	14	15	16	59	21	1	266	1,0
14	OTB 10 DE FEBRERO	145	28	41	78	134	53	15	46	35	60	136	47	16	689	2,7
15	OTB VILLA SAN JOSÉ	295	80	85	86	302	117	17	75	71	98	294	121	29	1375	5,4
16	OTB ALTO VALLE HERMOSO 5 DE OCTUBRE	168	39	36	34	160	54	7	41	46	50	142	68	8	685	2,7
17	JUNTA VECINAL PLAN 700 ALTO	179	56	49	41	170	46	7	34	40	43	155	62	12	715	2,8
18	OTB NUEVO A MANECER	628	121	136	204	519	199	55	97	82	187	572	214	46	2432	9,6
19	JUNTA VECINAL PLAN 700	437	94	124	113	313	111	20	103	102	95	332	99	24	1530	6,0
20	OTB CH´ASCA RUMY	425	82	124	109	341	107	19	126	90	110	340	88	19	1555	6,1
21	OTB CH´ASCA RUMY BAJO	93	23	26	16	100	31	8	26	27	23	77	27	12	396	1,6
22	JUNTA VECINAL ALTO SAN MIGUEL	124	37	43	32	97	48	8	29	42	38	109	39	12	534	2,1
23	OTB SAN MIGUEL ALTA TENSIÓN	936	213	229	409	961	337	54	203	200	302	934	353	85	4280	16,8
24	OTB UNIVERSITARIO ALTO	231	58	39	58	254	96	28	49	36	51	227	103	35	1034	4,1
25	OTB 14 DE ABRIL	155	45	45	72	106	54	11	35	45	47	113	45	17	635	2,5
26	OTB SAN MIGUEL KM 4	273	74	79	65	241	90	27	55	71	75	293	111	34	1215	4,8
26	TOTAL	5956	1479	1728	2097	5267	1904	380	1421	1459	1881	5388	1943	457	25404	100
	TOTAL EN %	100	5,8	6,8	8,3	20,7	7,5	1,5	5,6	5,7	7,4	21,2	7,6	1,8	100	

FUENTE: Elaboración propia, resultados censo poblacional, pre inversión, marzo 2015

Población por idioma practicado

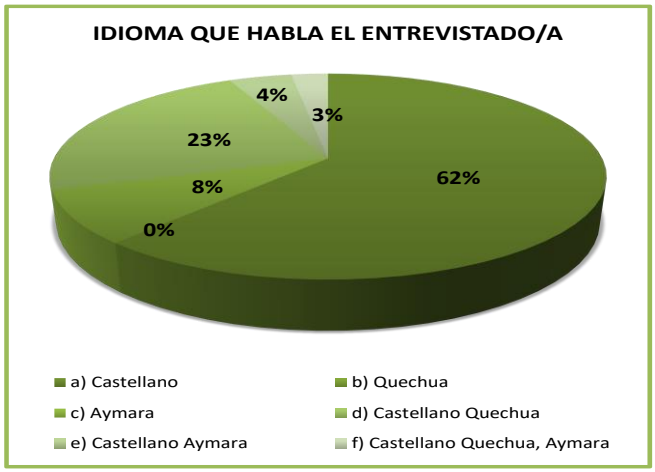

Fuente: Diagnóstico Socio Económico, pre inversión, marzo 2015

El castellano es generalmente usado por la población joven y los niño/as, sin embargo muchos hablan y/o entienden el quechua o Aymara, dependiendo la lengua materna de sus progenitores. Las mujeres de la 3ra edad hablan más su lengua materna, ya sea Aymara o quechua.

3.2.1. Actividades Productivas

Ocupación del jefe de familia

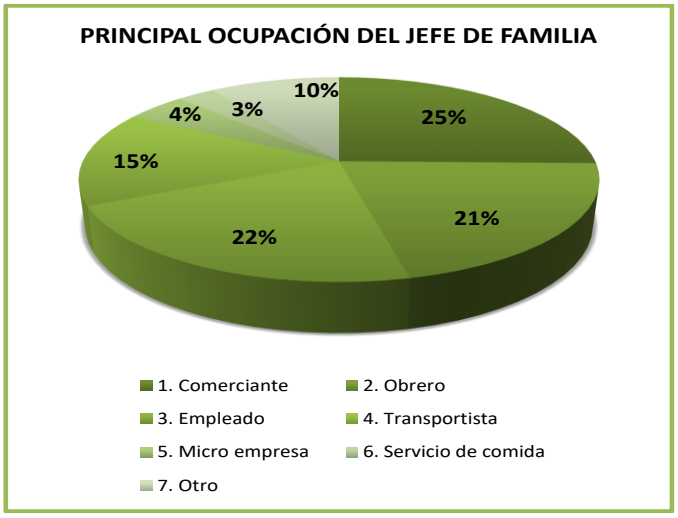

Fuente: Diagnóstico Socio Económico, pre inversión, marzo 2015

En cuanto a la actividad económica del Jefe de hogar de las familias entrevistadas, el 25% es comerciante, el 22% es empleado, el 21% es obrero, el 15% es transportista, un 10% trabaja en y/o tiene una micro empresa, el 4%, tiene otra ocupación, entre las que mencionaron (jubilados o rentistas, dirigentes sindicales, entre otros), y por último un 3% realiza servicio de comida.

La principal actividad económica en los barrios del área del distrito es el comercio, seguido de la albañilería o trabajo en el rubro de la construcción. Pero existen diferencias relacionadas con el origen o constitución de los barrios, es el caso del Barrio Universitario Alto, poblada por trabajadores de la Universidad Mayor de San Simón, o el Barrio Los Olivos, que ha sido urbanizado por Policías.

3.2.2. Saneamiento Básico

Disposición de Agua

El abastecimiento de agua en la zona del proyecto se realiza por diferentes fuentes. La fuente principal es a través de camiones cisternas en un 63%, otras EPSAs representan un 27% y SEMAPA sólo presta provisión de agua a un 8% de la población. Véase la Figura Nº 2.

Las otras EPSA son en total 6 que fueron organizadas por diferentes iniciativas y financiamientos de los vecinos y entidades de ayuda.

Situación de abastecimiento de agua en la zona del proyecto

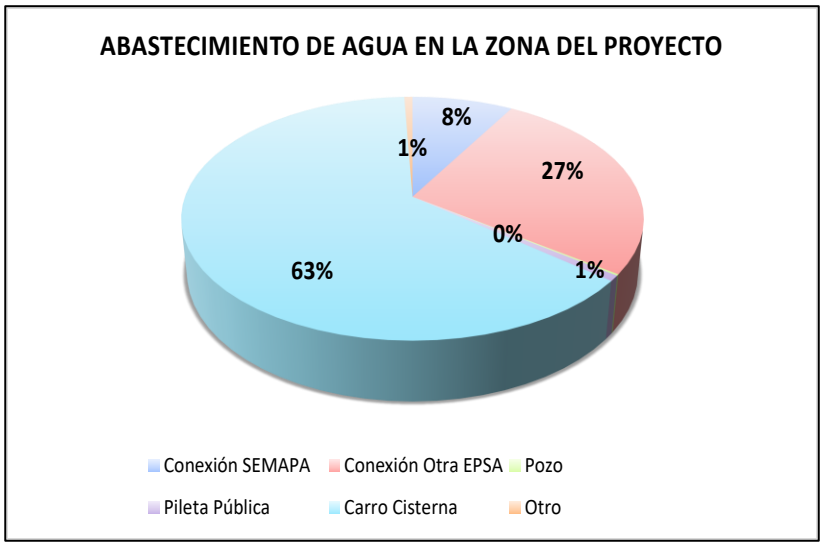

Fuente: Diagnóstico Comunitario, pre inversión, marzo 2015

Disposición de excretas en el área del proyecto

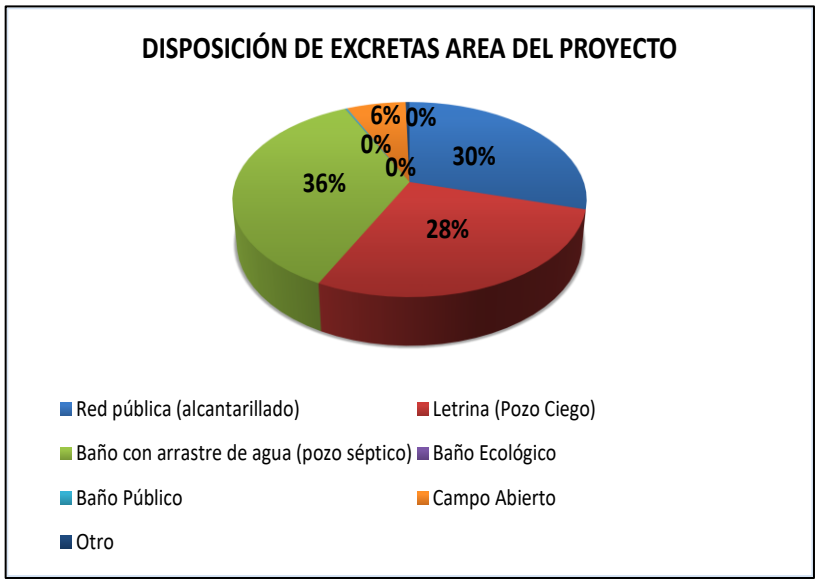

Fuente: CENSO Poblacional, Marzo 2015

En la zona del proyecto no existe cobertura total del sistema de Alcantarillado Sanitario, el Diagnóstico de Línea Base del Proyecto establece la disposición de excretas de las familias en las viviendas habitadas de la zona, los resultados muestran que un total de 1346 familias, que significan el 30% de la población, cuentan con el servicio de alcantarillado sanitario, la sumatoria del resto, es decir el total de 3222 no cuentan aún con este servicio, realizando en la actualidad otras formas de disposición tanto de las excretas como de aguas servidas, 1632 que son el 36% cuentan con pozo séptico, 1267 es decir el 28% cuentan con letrina o pozo ciego, y lo más preocupante, 294 familias entrevistadas que son el 6% mencionan que no cuentan con baño y realizan disposición de excretas a campo abierto.

Por otra parte mencionar que en los barrios Universitario Alto y 14 de Abril, gran parte de estos cuenta con red de alcantarillado instalada, sin embargo se ha comunicado que por falta de una cámara de unión hacia el colector principal aún no se conecta el servicio, teniendo tubería instalada pero sin uso.

3.3. Organización Social

Los 14 distritos del Municipio de Cochabamba están organizados mediante Organizaciones Territoriales de Base (OTB'S), que aglutinan a sectores de la población, además de Comités de Aguas que pueden representar a más de una OTB.

Existen otras formas de organización como Juntas Escolares, conformadas por padres de familias en las diferentes unidades educativas, Los Consejos Sociales Municipales a nivel

de Sub Alcaldías, Organizaciones de Iglesias, Organizaciones de Jóvenes, Organizaciones de Mujeres y Organizaciones de niños y niñas, organizaciones o asociaciones productivas.

- **Organizaciones Territoriales de Base (OTBs).-** La dirigencia vecinal a nivel de Organización Territorial de Base (OTB) o Junta Vecinal es la que cuenta con mayor nivel de representatividad en la población; la gran parte cuentan con Personería Jurídica y sus dirigentes son elegidos en asamblea de vecinos. Las OTBs con la representación de su directorio participan en la elaboración del Plan Operativo Anual de su Distrito.
- **Comités de Agua Potable.-** Los Comités de Agua Potable son organizaciones de vecinos que han construido sistemas de agua que son administrados por un directorio elegido por los mismos beneficiarios, este comité está estrechamente relacionado con las OTBs, con las que comparten competencias y toma de decisiones
- **Consejo Distrital.-** El Consejo Distrital está conformado por un directorio elegido en un congreso con representantes de la OTBs y Juntas Vecinales, el Presidente del Consejo es la autoridad ante las organizaciones de base e instituciones públicas.
- **Sindicatos agrarios.-** Los sindicatos son Organizaciones que agrupan a campesinos agricultores y productores de leche y están concentrados específicamente en el Distrito 9 de la zona sur, que es una zona agrícola en proceso de urbanización

IV. PROCEDIMIENTO PARA EL PLAN DE REASENTAMIENTO

Resultados del levantamiento del censo

El diseño de los tres proyectos de Ampliación de los Sistemas de Alcantarillado Sanitario (S.A.S) comprende trabajos de:

- ✓ Emisarios
- ✓ Redes de distribución
- ✓ Cámaras de inspección
- ✓ Cárcamos de bombeo
- ✓ Conexiones domiciliarias

Para la realización del presente documento se realiza el relevantamiento de datos que permite identificar las afectaciones que se realizaran durante la etapa constructiva del proyecto, además de la población afectada para la realización de un Plan de Reasentamiento o un Plan de Reasentamiento Abreviado, (mayor o menor a 200 personas)

Realizado el levantamiento de datos se identifica que la población afectada es menor a 200 personas por lo que corresponde la realización de un Plan de Reasentamiento Abreviado.

Las afectaciones son indirectas y temporales por lo que no se necesita realizar reubicación de ningún segmento poblacional que pueda generar un impacto socioeconómico negativo que coloque en situación de vulnerabilidad a los grupos afectados.

Al identificarse solamente afectaciones temporales las medidas de mitigación corresponden a la utilización de señalización y uso de pasarelas para pasos peatonales, mismos que serán utilizados en la etapa de los trabajos de excavación para el colocado de tuberías considerándose un promedio de 4 días por 400m (cuatro cuadras) ya que por economía de escala la empresa contratista realiza el excavado por tramos para el posterior colocado de tuberías, rellenado de zanjas y compactado.

Únicamente en el caso del proyecto de la Zona Arrumani del distrito 9 se considera la construcción de un cárcamo de bombeo ubicado en área verde de la OTB Alto Arrumani, cuya regularización de derecho propietario se encuentra en curso de acuerdo a nota anexada, remitida por SEMAPA, por otra parte según normativa nacional vigente se realiza la consulta pública para la elección de la alternativa técnica dentro el cual se planteó el emplazamiento del cárcamo, aceptada por la población beneficiaria (Se adjunta actas de respaldo)

Afectaciones Identificadas en las áreas de los proyectos

N°	IDENTIFICACION	UBICACION	AFECTACION	MEDIDAS DE MITIGACION
DISTRITO 9 (Proyecto Ampliación del Sistema de Alcantarillado al Sur de la Ciudad de Cochabamba				
UNIDADES EDUCATIVAS:				
1	U.E. Buena Vista Libertad	OTB Buena Vista Libertad	Ingreso la U.E, las medidas de mitigación se contemplaran en el presupuesto de gastos generales del componente de medio ambiente	Colocado de cintas de seguridad Colocado de pasarelas para protección para paso de peatones sobre las zanjas.
2	U.E. San Francisco Xavier	Alto San Isidro	Ingreso	Colocado de cintas de seguridad

				Colocado de pasarelas para protección para paso de peatones sobre las zanjas.
3	U.E. ATIY	San Antonio Buena Vista	Ingreso	Colocado de cintas de seguridad Colocado de pasarelas para protección para paso de peatones sobre las zanjas.
4	U.E. Dionisio Morales	2 de Agosto	Ingreso	Colocado de cintas de seguridad Colocado de pasarelas para protección para paso de peatones sobre las zanjas.
5	U.E. Juancito Pinto	Villa Flores	Ingreso	Colocado de cintas de seguridad Colocado de pasarelas para protección para paso de peatones sobre las zanjas.
6	U.E. Tiquirani	Tiquirani	Ingreso	Colocado de cintas de seguridad Colocado de pasarelas para protección para paso de peatones sobre las zanjas.
CENTROS DE SALUD:				
7	Gloria Alto Buena Vista	OTB Buena Vista Libertad	Ingreso a C.S, las medidas de mitigación se contemplaran en el presupuesto de gastos generales del componente de medio ambiente	Colocado de cintas de seguridad Colocado de pasarelas para protección para paso de peatones sobre las zanjas.
8	Nueva Gante	Ferroviario	Ingreso	Colocado de cintas de seguridad Colocado de pasarelas para protección para paso de peatones sobre las zanjas.
9	Kara Kara	Kara Kara	Ingreso	Colocado de cintas de seguridad Colocado de pasarelas para protección para paso de peatones sobre las zanjas.
Proyecto "Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario Zona Arrumani				

Afectación a área verde por la construcción del Cárcamo de Bombeo (Se utilizarán 16m^2 de un total de 61.75m^2, con una afectación de 1.29% del 110% del área)				
DISTRITO 8 (Ampliación del Servicio de Alcantarillado Sanitario en el Distrito 8 de la Ciudad de Cochabamba)				
UNIDADES EDUCATIVAS:				
1	Marina Núñez del Prado	Alto Mirador Ticti Sud	Ingreso la U.E, las medidas de mitigación se contemplaran en el presupuesto de gastos generales del componente de medio ambiente	Colocado de cintas de seguridad Colocado de pasarelas para protección para paso de peatones sobre las zanjas.
2	Tupac KAtari	Chaska Rumi	Ingreso	Colocado de cintas de seguridad Colocado de pasarelas para protección para paso de peatones sobre las zanjas.
3	Valle Hermoso	San Miguel Alta Tensión	Ingreso	Colocado de cintas de seguridad Colocado de pasarelas para protección para paso de peatones sobre las zanjas.
4	Gerardo Vargas	San Miguel Alta Tensión	Ingreso	Colocado de cintas de seguridad Colocado de pasarelas para protección para paso de peatones sobre las zanjas.
CENTROS DE SALUD:				
5	Alto Mirador Ticti Sud	Alto Mirador Ticti Sud	Ingreso a C.S, las medidas de mitigación se contemplaran en el presupuesto de gastos generales del componente de medio ambiente	Colocado de cintas de seguridad Colocado de pasarelas para protección para paso de peatones sobre las zanjas.

De la tabla resumen de afectaciones en las áreas de implementación de los proyectos se identifica que corresponden a afectaciones temporales sin reasentamiento, las que se derivan de la etapa constructiva del proyecto por el cavado de zanjas, colocado de tuberías, rellenado y compactado considerándose 4 días promedio para este trabajo a ser realizado por tramos por la empresa contratista, las medidas de mitigación correspondientes son las

relacionadas a señalización y colocado de pasarelas para pasos peatonales en los tramos afectados.

Afectaciones temporales identificadas: Proyecto Ampliación S.A.S Al Sur

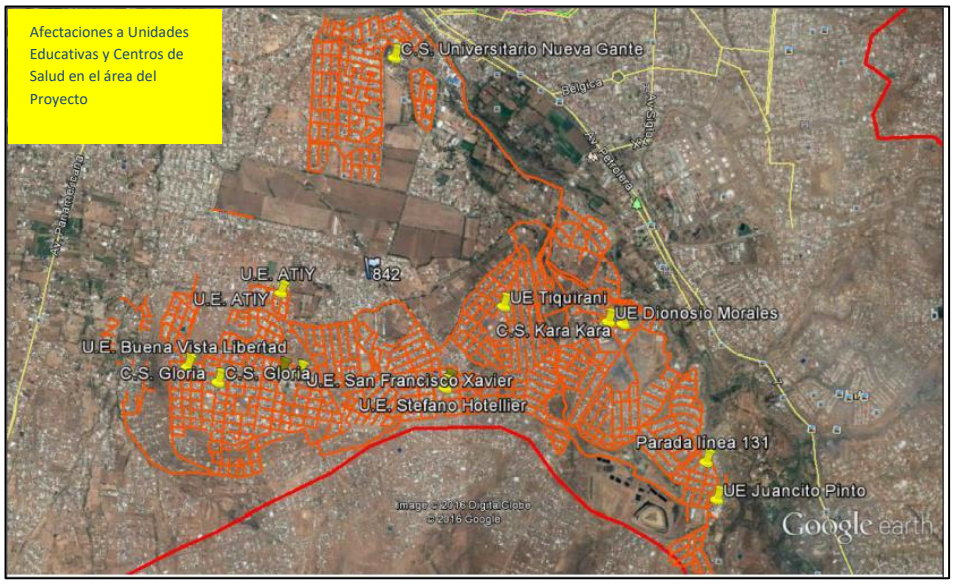

Afectaciones temporales identificadas Proyecto S.A.S D-8

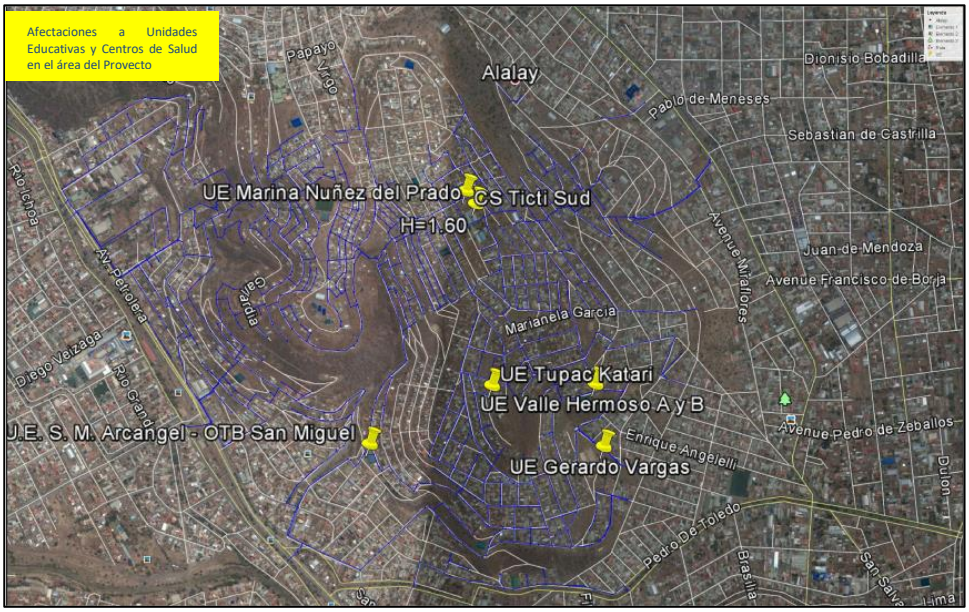

AREA DE IMPLEMENTACION DEL CARCAMO DE BOMBEO ZONA ARRUMANI

Como se observa en el área de implementación del cárcamo de bombeo zona Arrumani, no se identifican afectaciones a ningún sector poblacional por tratarse de un área de despoblada, correspondiendo esta zona a un área verde, cuya regularización se encuentra ya en proceso por parte del GAMC (se adjunta documentos de respaldo).

V. PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE REASENTAMIENTO

Para la elaboración del PRA se han realizado las siguientes actividades:

Planificación de Actividades

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN
1	Generación y sistematización de información sobre población afectada	VAPSB (Especialista Social) SEMAPA
2	Elaboración de Planos de Ubicación de los grupos afectados.	SEMAPA

3	Recorrido de verificación de afectaciones identificadas en las áreas de implementación de los tres proyectos con la participación de representantes de OTB's y del Consejo Distrital	VAPSB SEMAPA
4	Sistematización de Datos y elaboración del documento del "Plan de Reasentamiento"	VAPSB (Especialista Social)
5	Redacción del documento del PRA para su remisión al Banco Mundial	VAPSB (Especialista Social)

REALIZACION DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	RESULTADOS	OBSERVACIONES
1	Coordinación e información del trabajo a realizarse	Representantes Distritales y de OTB's área de implementación de Proyectos	Representantes distritales informados sobre los proyectos de a implementarse en los distritos 8 y 9 de la ciudad de Cochabamba	Los representantes distritales asisten a la actividad programada para el 14 de marzo de la presente gestión donde son informados sobre las actividades a realizarse para la preparación del PRA
2	Recorrido por el área de los proyectos, Distritos 8 y 9 de la ciudad de Cochabamba (Zona Sur)	Representantes Distritales y de OTB's área de implementación de Proyectos Especialista Social VAPSB Responsable DESCOM SEMAPA Técnico Ambiental SEMAPA	Recorrido realizado por el tramo de implementación de los proyectos identificando las afectaciones como temporales e indirectas, aplicándose las medidas de mitigación correspondientes a uso de señalización y pasarelas para paso peatón.	De acuerdo a lo programado la identificación de afectaciones se la realiza en fecha 29 de marzo con la participación de los dirigentes de los distritos 8 y 9 (Juan Rosas y Freddy Laive, además de los representantes de las OTB's ubicadas en el área de implementación de los proyectos
3	Firma de Actas de Conformidad con las medidas de mitigación a aplicarse según el PRA	Representantes Distritales y de OTB's área de implementación de Proyectos	Actas de conformidad firmadas por los representantes distritales y de OTB's del área de implementación de los proyectos	Actas firmadas por los representantes de las áreas de implementación de los proyectos, contando con el apoyo y colaboración por tratarse de proyectos solicitados por los representantes distritales para poder tener acceso y cobertura a servicios básicos mediante

				proyectos de AºPº Y AºSº

Durante el proceso de recolección de información para la redacción del PRA de los tres proyectos de la Zona Sur de Cochabamba se realizó una estrecha coordinación con los técnicos de SEMAPA siendo esta la entidad encargada de la operación, mantenimiento y administración del servicio a implementarse.

La implementación de los PRA son paralelos al tiempo de ejecución de obras de los proyectos (inversión).

El presupuesto requerido para las acciones de mitigación identificadas se deberá contemplar en el presupuesto de mitigación ambiental.
Los gastos referidos a comunicación serán identificados en el presupuesto de comunicación considerado en el componente DESCOM.
La implementación del PRA estará a cargo del ejecutor DESCOM, en coordinación con:

a. El personal técnico, ambiental y social de la empresa contratista
b. El control social del área de intervención
c. Supervisor asignado al proyecto
d. Fiscal asignado al proyecto

VI. OBJETIVOS, PRINCIPIOS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO

6.1. Objetivo General

Realizar la identificación, valoración, mitigación y compensación de los posibles impactos socio-económicos y físicos causados por la implementación de los sub proyectos de ampliación de los sistemas de alcantarillado de los distritos 8 y 9 de la ciudad de Cochabamba.

6.2. Objetivos Específicos

- ✓ Identificar las posibles personas, grupos y/o organizaciones sociales que pudieran ser afectadas de forma permanente o temporalmente por la implementación de los tres sub proyectos.
- ✓ Realizar de manera consensuada la evaluación social y económica de las familias e instituciones afectadas.
- ✓ Proponer medidas preventivas que mitigan la afectación económica de las familias afectadas, estableciendo cronograma y presupuesto necesario.
- ✓ Proponer el sistema de monitoreo y seguimiento al proyecto, con énfasis al cumplimiento del presente PRA.
- ✓ Identificar competencias institucionales en función de las afectaciones existentes para su atención durante la etapa constructiva del proyecto.

6.3. Principios

Para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Reasentamiento se deben considerar los siguientes principios:

PRINCIPIOS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO ABREVIDADO

En el marco de la Constitución Política del Estado CPE, y enfoque de derechos, la implementación del Plan de Reasentamiento Abreviado PARA, deberá considerar los siguientes principios transversales y recurrentes:

- **Inclusión:** Todos las familias, personas o actividades económicas presentes en terrenos afectados directa o indirectamente por el proyecto; serán evaluadas para ver la magnitud de la afectación.
- **Respeto a las diferencias:** Toda familia o actividad económica identificada en el diagnóstico socioeconómico, recibirá una respuesta acorde al impacto que le fue identificado, es decir que la restitución deberá ser en condiciones iguales o mejores.
- **Participación:** Toda familia o actividad económica afectada recibirá Información y aprobará las alternativas propuestas para mitigar los efectos negativos de la reubicación temporal.
- **Transparencia:** Durante la elaboración e implementación del PRA todas las personas, grupos, organizaciones, sindicatos, instituciones públicas y privadas recibirán información oportuna y veraz sobre el proyecto.
- **Minimizar el desplazamiento de población:** Todos los impactos negativos del desplazamiento involuntario, ocasionados por el proyecto, en la medida de lo posible, se deben evitar. Por ello, se deberán analizar, en diálogo con la dimensión técnica del proyecto, todas las opciones viables del proyecto que posibiliten reducir impactos, minimizar las afectaciones prediales y sugiriendo la que cause menor desplazamiento. Las opciones consideradas deberán incluirse en el Plan de Reasentamiento.
- **Restablecimiento de condiciones socioeconómicas:** el reconocimiento en dinero no constituye por sí solo una solución a los impactos del desplazamiento, ni garantiza el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas de los afectados. Por ello se diseñarán y ejecutarán planes de reasentamiento para asistir a la población desplazada en el restablecimiento o mejoramiento de sus condiciones.
- **Equidad:** Las soluciones de reasentamiento deben ser pertinentes a los impactos causados por el desplazamiento involuntario. Deben tener en cuenta tanto la diversidad cultural como la heterogeneidad socioeconómica de los pobladores para establecer acciones diferenciales en los temas en los que se identifiquen vulnerabilidades, incluyendo las de género y las generacionales.
- **Socialización y dialogo ciudadano:** El Plan de reasentamiento será validado y difundido con las familias y/o actividad económica, de tal manera que sea conocido y entendido por todos los participantes. El proceso se manejará de manera objetiva y técnica con el fin de garantizar que los beneficios sean orientados a la población

afectada por las obras y que se aplique los criterios y procedimientos establecidos de manera equitativa para todos.

- **Celeridad:** Las entidades responsables de la ejecución de las acciones y actividades relacionadas con los reasentamientos, asignarán los recursos físicos, profesionales, administrativos y financieros necesarios para su ejecución, en el tiempo previsto.

VII. MARCO LEGAL.

7.1. Normativa Nacional

Bolivia logra un avance importante en la normativa del Sector, llegando a considerar el agua potable y saneamiento básico como los componentes fundamentales en la realización de los derechos humanos, promoviendo esta política ante la Asamblea de las Naciones Unidas logrando que se declare el derecho al agua potable y al saneamiento como un derecho humano que es esencial para el goce pleno de la vida.

Constitución Política del Estado (Promulgada el 7 de febrero de 2009)
Esta norma determina la importancia del agua considerándola dentro de los derechos fundamentales que tienen todas las personas, a través de los siguientes artículos:
Capítulo Segundo Derechos Fundamentales
Articulo 20 Parágrafo I.
Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de Agua Potable y alcantarillado.
Parágrafo II
Es responsabilidad del estado en todos sus niveles de gobierno la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas cooperativas o comunitarias.
Capítulo Quinto: Recursos Hídricos
Artículo 373, Parágrafo I:
… El agua constituye un derecho fundamentalísimo para la vida, en el marco de la soberanía del pueblo. El Estado promoverá el uso y acceso del agua sobre la base de los principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad.
Artículo 374, Parágrafo I:
… El Estado protegerá y garantizará el uso prioritario del agua para la vida. Es deber del Estado gestionar, regular, proteger y planificar el uso adecuado y sustentable de los recursos hídricos, con participación social, garantizando el acceso al agua a todos sus habitantes. La ley establecerá las condiciones y limitaciones de todos los usos".
Bajo ese contexto se plantea el alcance de mayores coberturas en estos servicios, particularmente en aquellas poblaciones que históricamente fueron excluidas pero esto solo será solo posible a través del trabajo coordinado de todas las entidades del sector.

Ley Marco de Derechos de la Madre Tierra N° 071 (aprobada en diciembre del año 2010)
Hace énfasis en los derechos propios de la Madre Tierra, respecto a las obligaciones que tienen el estado y los ciudadanos con relación a ella. Dentro de esos derechos, el agua se constituye uno de los más importantes en cuanto a la preservación de la funcionalidad de sus ciclos, su existencia en cuanto a la cantidad y la calidad necesarios para el sostenimiento de los sistemas de vida, y su protección frente a la contaminación para la reproducción de la vida de la madre tierra y todos sus componentes.
En el marco de los principios que orientan esta ley, los ejecutores del componente social, deberán conocer los lineamientos principales de las políticas de agua y saneamiento desde una perspectiva de la gestión integral de los recursos hídricos, considerando su aplicación a nivel local en los diferentes contextos y ámbitos, resaltando la prelación del agua para consumo humano.

Ley 2066 de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (emitida el 11 de abril del año 2000)
Establece normas que regulan la prestación y utilización de estos servicios y el marco institucional que los rige, el procedimiento para la otorgación de las licencias y registros para la prestación de los servicios. Los derechos y obligaciones de los prestadores y los usuarios, así como el establecimiento de los principios para la fijación de las tarifas, tasas, cuotas y la determinación de infracciones y sanciones.
Todas las personas naturales y jurídicas, cualquiera sea su forma de constitución, que presten o sean usuarios de alguno de los servicios de agua potable o alcantarillado sanitario, están sujetos a esta ley.

Ley de Medio Ambiente N° 1333 (emitida en fecha 27 de abril de 1992)
Tiene por objeto la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, regulando las acciones del hombre con relación a la naturaleza y promoviendo su desarrollo sostenible con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, por ejemplo: para el Sector instituye el respeto al caudal ecológico, la prohibición de construir plantas de tratamiento en lugares que contaminen cuerpos de agua receptores.
Además establece que toda obra o actividad pública y privada con carácter previo a su fase de inversión deba contar obligatoriamente con una categorización de la Evaluación del Impacto Ambiental – EIA que es el conjunto de procedimientos administrativos, estudios y sistemas técnicos que permiten determinar los efectos en el medio ambiente cuando se ejecuta determinada obra.
El EIA permite la obtención de la Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA) siendo esta la Licencia Ambiental que sirve para proseguir con el proyecto. La Evaluación de Impacto Ambiental se realiza en los siguientes categorías: 1. Requiere de EIA analítica integral, 2. Requiere de EIA analítica específica, 3. No requiere de EIA analítica específica, pero puede ser aconsejable su revisión conceptual, 4. No requiere de EIA.

Decreto Supremo N° 1641 (aprobado en fecha 10 julio de 2013)
Tiene por objeto ampliar el listado de Actividades, Obras o Proyectos - AOP´s referente a la Categoría 4 del Artículo 17 del Reglamento de Prevención y Control Ambiental - RPCA

aprobado por Decreto Supremo Nº 24176, de 8 de diciembre de 1995, así como establecer el procedimiento para la obtención del Certificado de Dispensación.
La Autoridad Ambiental competente ha realizado un análisis técnico de obras, actividades y proyectos que por sus características no representan impactos ambientales negativos y significativos en el medio ambiente, tomando en cuenta el tiempo que se utilizaba en la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) en proyectos pequeños, aspecto que demora su ejecución al tener que cumplir previamente ciertos procedimientos técnicos y administrativos.
Por ello en el sector de saneamiento básico las AOP's se amplían para proyectos de agua potable y saneamiento en poblaciones menores a 2.000 habitantes ejecutadas a través de las diferentes tecnologías convencionales y alternativas, exceptuando los sistemas de alcantarillado sanitario con plantas de tratamiento de aguas residuales.

Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 (emitida el 19 de julio del año 2010)
Determina competencias en todos los niveles de gobierno, y en lo referido al Sector expresa que como competencias exclusivas:

- El Nivel Central del Estado debe formular las políticas, planes y programas de los servicios de agua potable y saneamiento en nuestro país; así también la aprobación del régimen de regulación y planificación del servicio relacionados estos a la inversión y la asistencia técnica.
- Los Gobiernos Departamentales Autónomos en el marco de sus competencias elaboran, financian y ejecutan proyectos de alcantarillado sanitario. Los Gobiernos Municipales Autónomos tienen la competencia exclusiva del alcantarillado y establecimiento de las tasas sobre la misma.

Las competencias concurrentes se desarrollan de la siguiente manera:

- El Nivel Central del Estado elabora, financia y ejecuta subsidiariamente proyectos de agua potable y alcantarillado de manera concurrente con los otros niveles autonómicos.
- Los Gobiernos Departamentales Autónomos deben elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente planes y proyectos de agua potable y alcantarillado de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado y los gobiernos municipales; pudiendo delegar su operación y mantenimiento a los operadores correspondientes una vez concluidas las obras.

Coadyuvan con el nivel central del Estado en la asistencia técnica y planificación sobre los servicios básicos de agua potable y alcantarillado. Los Gobiernos Municipales Autónomos deben ejecutar programas y proyectos de los servicios de agua potable y alcantarillado, en el marco y el régimen de políticas establecidas por el nivel central del Estado. También deben elaborar, financiar y ejecutar proyectos de agua potable en el marco de sus competencias, considerando el coadyuvar en la asistencia técnica.

7.2. Políticas Públicas del Sector

Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico
El Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico garantiza a los bolivianos y bolivianas la preservación, captación y administración del recurso hídrico, enmarcándose

en la sostenibilidad del servicio con una condición no lucrativa. Bajo una visión comunitaria de apropiación colectiva de los recursos hídricos el estado promueve su acceso universal a través de una gestión participativa y descentralizada, priorizando su uso social al comercial.
En su entorno regulatorio protege y planifica el uso adecuado y sustentable de los recursos hídricos, en el marco del régimen de licencias y registros prohibiendo las concesiones. El enfoque que transmite el Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico respecto del acceso, regulación y sostenibilidad de los servicios agua potable y saneamiento derivada de las políticas de estado, es promovido a través de los ejecutores DESCOM en los diferentes proyectos en los que intervienen.

Política de Uso Eficiente del Agua ((Resolución Ministerial N° 265 de 15 de octubre de 2012 del MMAyA)
En el marco de las políticas y estrategias diseñadas por el nivel central del Estado se promueve la conservación del recurso hídrico, por ello a través de Resolución Ministerial N° 265 de 15 de octubre de 2012, se aprueba la Política de Uso Eficiente de Agua. Esta Política está orientada a establecer acciones y estrategias en nuestro país que tienen el objetivo de mejorar el comportamiento de operadores y usuarios respecto del ahorro de agua y la reducción y/o prevención de perdidas, que afectan de manera directa o indirecta a la cantidad del recurso disponible.

Reglamentos de Presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento (Resolución Ministerial 232 del 9 de septiembre 2004)
Normativa que establece la regularización de derecho propietario tanto en proyectos de agua y saneamiento para poblaciones menores y mayores a 2000 habitantes tanto de las fuentes de agua como de áreas para la construcción de infraestructuras….”Se deberá adjuntar en Anexos del proyecto, los compromisos escritos suscritos por la comunidad respecto a la aceptación de sus aportes, derecho propietario o cesión legal del uso de agua de las fuentes elegidas y de los terrenos destinados para la construcción de obras civiles”…incorporando además en el Anexo III, modelos de actas a utilizarse (documento 1).

7.3. Políticas del Banco Mundial

El Banco Mundial como ente financiador tiene una serie de políticas de salvaguardas orientadas a impulsar enfoques de desarrollo sostenible en términos ambientales y sociales para garantizar que las actividades desarrolladas no perjudiquen a las personas y el medio ambiente. Entre estas políticas están las salvaguardas sociales y ambientales[3]

La política operacional O.P. 4.12 de Reasentamiento Involuntario es aplicada a proyectos de desarrollo de infraestructura que generalmente requieren:

- ✓ La adquisición de predios que pueden ocasionar traslados involuntarios de la población y de las actividades económicas y sociales que realizan

[3] Página web del Banco Mundial

- ✓ La adquisición de tierras puede incluir efectos inducidos de: traslado físico, perdida de tierras, interrupción de los medios de subsistencia y desarticulación de las comunidades
- ✓ Sin una planificación y gestión adecuadas el reasentamiento involuntario puede provocar graves impactos económicos, sociales y ambientales en las poblaciones afectadas.

Se debe señalar que en el presente proyecto la política de referencia se activa en este proyecto de manera proactiva, como un medio de mitigar los impactos relacionados a la falta de acceso temporal a viviendas, unidades educativas o centros de salud, durante la etapa constructiva del proyecto,

7.4. Marco Institucional y Actores Locales: Responsabilidades de las Partes

Marco Institucional y Actores Locales

Nº	INSTITUCIÓN	COMPETENCIA ESPECIFICA PARA EL PROYECTO
1	Ministerio de Medio Ambiente y Agua	Seguimiento y monitoreo mediante la Unidad de Infraestructura Sanitaria e Inversión Publica A través de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento Básico-DGAPAS se encarga de la gestión de financiamiento, implementación de programas, monitoreo y seguimiento de proyectos en ejecución. Seguimiento y evaluación continua a la implementación del proyecto, y en particular al Plan de Reasentamiento Abreviado.
	Unidad Coordinadora de Programas-UCP Fondo Nacional de Previsión Social-FPS	Entidades Sub-Ejecutoras: La UCP, se encarga del componente de mejora de la resiliencia climática en las entidades prestadoras de servicios de agua y alcantarillado sanitario, además de realizar pre inversiones para proyectos de agua potable y saneamiento y PTARs y realizar el seguimiento a los proyectos ejecutados por el sub-ejecutor FPS. FPS: se encarga de la ejecución, supervisión y fiscalización de los proyectos priorizados.
2	Gobierno Autónomo Municipal	Entidad co-financiadora del proyecto y responsable de la transferencia del sistema al operador responsable A través de sus unidades competentes (obras, educación, salud y transporte) designa personal responsable para seguimiento y apoyo a la ejecución de los proyectos; y en específico para la implementación del PRA.
3	Entidades Prestadoras de Servicio de Agua Potable y Saneamiento	SEMAPA Supervisión y Fiscalización de los proyectos en coordinación con el Gobierno Municipal y entidades Sub-Ejecutoras, apoyando el cumplimiento del PRA. Una vez realizada la transferencia del proyecto, es de la prestación del servicio con la operación y mantenimiento correspondientes.

4	Supervisión	Controlar los trabajos efectuados por la Entidad Ejecutora, realizando el control y seguimiento de cada de las actividades establecidas en los 3 proyectos y sus especificaciones técnicas, absolver cualquier consulta que la Entidad Ejecutora formule, es el responsable de velar directa y permanentemente la correcta ejecución de la obra en cumplimiento de términos contractuales. Supervisar de manera continua la implementación de los tres proyectos, y en particular del Para, verificando y aprobando las medidas de mitigación..
5	Empresas Constructoras	Ejecución del proyecto en su componente técnico, por lo tanto apoyará en el cumplimiento con las medidas de mitigación sociales, contenidas en el PRA. Empresas encargadas de la ejecución de los componentes: técnico con la ejecución de obras de infraestructura consideradas en el proyecto; ambiental con la implementación de medidas de mitigación ambiental; social mediante la ejecución del componente DESCOM para la realización de actividades inherentes a garantizar la sostenibilidad del servicio a implementarse con el proyecto, así como el uso adecuado de este, además del seguimiento al Plan de Reasentamiento así como la atención del sistema de quejas y/o denuncias diseñado para el Plan de Reasentamiento
6	Empresa DESCOM-FI	Ejecución del proyecto en su componente social, asegurando las bases de la sostenibilidad del proyecto, en lo que respecta a armar cimientos de procesos sociales complejos y dinámicos, procurando que el proyecto sea perdurable en el tiempo, involucrando la participación de los futuros beneficiarios, asegurando su participación plena y conformidad a la implementación del proyecto, incluyendo las medidas de mitigación y prevención social, contenidas en el PRA
7	Beneficiarios del proyecto	A través de: Comité Impulsor: apoyar a la implementación, seguimiento y cumplimiento de lo establecido en el Proyecto y PRA respectivo. Comité Responsable del Proyecto (CRP) ejercerán el seguimiento y darán legitimidad al proceso de ejecución del proyecto y plan, a través del control social.

FUENTE: Elaboración Propia

VIII. SEMEJANZAS ENTRE LAS POLITICAS DEL BANCO Y LA LEGISLACION NACIONAL.

Para analizar la compatibilidad del Marco Legal con los requisitos de la O.P 4.12. sobre Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial se consideran los siguientes elementos: los impactos cubiertos, los criterios de elegibilidad para la asistencia de compensación y reasentamiento, la información inicial requerida (censo, instrumentos, la evaluación social requerida), el reconocimiento de los diferentes tipos de afectación y la protección a los grupos vulnerables. Existen diferencias entre la Legislación Boliviana y las Políticas

Operacionales del Banco, aunque también existen semejanzas. A continuación un breve resumen de lo identificado:

- ✓ La legislación boliviana no establece la figura legal del reasentamiento involuntario; sin embargo la política del Banco Mundial, prevé el Reasentamiento Involuntario y amplia el concepto considerando que el desplazamiento en proyectos de desarrollo debe ser considerado no sólo como una medida de mitigación sino como una oportunidad para el desarrollo. No obstante esta diferencia, ambos coinciden en afectar lo menos posible para evitar los reasentamientos o reducirlos al mínimo.
- ✓ La otra diferencia está en los criterios de elegibilidad, para el Banco la ausencia de títulos legales sobre la tierra y otros recursos no debe ser un obstáculo para la compensación, aunque en muchos países las disposiciones legales existentes para la expropiación e indemnización sólo se aplican a las personas que tienen plenos derechos de propiedad de la tierra y la vivienda. Empero en la normativa boliviana existe el reconocimiento de los propietarios y poseedores.
  En relación a las actividades económicas la normativa del Estado boliviano y las Políticas del Banco, consideran que los afectados que tienen una actividad económica recibirán compensaciones con la aplicación de lucro cesante y reposición de infraestructura, cuando corresponda.

IX. CONTENIDOS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO

El presente plan de reasentamiento se diseña en función de las afectaciones encontradas en el área de implementación de los tres proyectos de Ampliación de Alcantarillado Sanitario en los Distritos 8 y 9 de la ciudad de Cochabamba, considerando los siguientes hitos:

Hito 1: Establecimiento de relacionamiento comunitario, apertura de un sistema de consulta y diálogo permanente, medidas para mitigar riesgos.

El relacionamiento comunitario se inicia en la etapa de diseño de los proyectos (pre-inversión) mediante el componente social del DESCOM, que es el encargado de viabilizar procesos de comunicación, información que permitan a la población beneficiaria conocer los alcances del proyecto a implementarse.

Este proceso se mantiene durante la ejecución del proyecto hasta la etapa de post-inversión realizado por la EPSA con actividades planificadas en consenso con los beneficiarios para una participación activa y comprometida que permita alcanzar el objetivo de la sostenibilidad del proyecto así como el adecuado uso del servicio.

Para consolidar la apertura de un sistema de consulta y dialogo permanente durante la ejecución del proyecto se establecerá un flujo de atención a cargo del componente DESCOM, cuyos ejecutores serán los encargados de recepcionar y atender quejas, consultas y reclamos relacionadas al proyecto, estableciendo un canal de información y

comunicación entre los beneficiarios y las instancias involucradas para su correspondiente atención, realizando un monitoreo constante hasta la solución de este.

Hito 2: Avalúo de afectaciones y elaboración de carpetas de afectados

De acuerdo al diagnóstico realizado en las áreas de los tres proyectos a implementarse en los distritos 8 y 9 se identifica que estas serán mínimas, indirectas y temporales, estando relacionadas a los ingresos a viviendas, Unidades Educativas y Centros de Salud por lo que no corresponde la elaboración de carpetas al no existir afectados directos.

Sin embargo se deben realizar los procedimientos de seguridad de acuerdo a la norma vigente para la señalización respectiva en áreas de cavado de zanjas, uso de pasarelas de paso de peatones y otros relacionados a la etapa constructiva del proyecto.

X. TIPOS DE PERSONAS AFECTADAS Y MEDIDAS DE COMPENSACION Y REPOSICION

QUIOSCOS, TIENDAS, Y OTRAS EDIFICACIONES: MEDIDAS DE REPOSICIÓN Y PRESUPUESTOS.

En el tramo del proyecto las afectaciones consideradas en este acápite serán mínimas, temporales e indirectas, generadas por el cavado de zanjas para el colocado de tuberías, rellenado y compactación, considerándose medidas de seguridad como la señalización respectiva en el área del cavado de zanjas y el colocado de pasarelas para paso de peatones sobre las zanjas, considerándose cuatro días por tramos de 400 metros, los costos de estas actividades están considerados en el presupuesto del proyecto por lo que las medidas de mitigación se encuentran ya consideradas en los planes de mitigación ambiental así como en las especificaciones técnicas de cada proyecto en relación a la normativa vigente, además de su consideración presupuestaria en los ítems correspondientes, de no estar considerado se lo deberá incluir en el presupuesto general del componente.

PÉRDIDA TEMPORAL DE ACCESO A VIVIENDA, ESCUELA, ETC.: MEDIDAS DE COMPENSACION Y PRESUPUESTO

La afectación temporal al acceso a viviendas, escuelas y centros de salud generadas por la excavación de zanjas al ser una afectación temporal debe considerar como medidas de mitigación el colocado de señalización y uso de pasarelas para paso peatonal durante el excavado de zanjas para el colocado de tuberías.

AFECTACION TEMPORAL DE RUTA DE TRANSPORTE PÚBLICO

En ninguno de los tres proyectos a implementarse se afectan rutas de transporte público de acuerdo a la verificación realizada en las correspondientes áreas.

En las especificaciones técnicas de los tres proyectos se relacionan aspectos relacionados a las medidas de mitigación a implementarse y que se detallan a continuación:

Señalizaciones de seguridad

Se refiere a la señalización necesaria para preservar bienes y servicios, así como para garantizar la seguridad de las personas durante toda la etapa de construcción. La señalización consistirá en letreros con suficiente visibilidad para el tráfico vehicular tanto diurno como nocturno. Así mismo el tráfico peatonal será preservado mediante barreras con cintas llamativas y/o señales visibles necesarias para anunciar precaución o peligro. Se deberá tener especial cuidado en la señalización nocturna, la misma que deberá ser lo suficientemente visible y segura, de tal manera que dure toda la noche y advierta a las personas de los peligros de la obra con la suficiente anticipación.

ASPECTOS AMBIENTALES

En la evaluación de los impactos negativos se ha encontrado los siguientes aspectos:

a) Afectación temporal a los vecinos y el tránsito vehicular en las zonas de intervención, mientras dure la obra.

b) Emisión de partículas de polvo y tierra por efecto de excavaciones profundas.

c) Peligros de obra inherentes a la obra: zanjas abiertas, posibles derrumbes de zanjas, accidentes, daños a terceros.

d) Bombeos de aguas residuales entre cámaras existentes de alcantarillado sanitario, bombeos de aguas residuales desde las cámaras domiciliarias a recipientes provisionales para posteriormente ser colocados en las redes existentes.

En el plan de mitigación de impactos negativos se considera entre otras cosas:

a) Requerimiento al CONTRATISTA del cumplimiento de uso de equipamiento y señalización preventiva.

b) Requerimiento de un Plan de Desvíos de tránsito, aprobados por la Gobierno Autónomo de Municipal de Cochabamba GAMC y la Policía de Tránsito.

c) Uso de equipos medianos y pesados con reducidas emanaciones de CO2 y control de derrames de combustibles y materiales en acarreo.

d) Equipos y personal que aseguren el aprovisionamiento de agua potable a los usuarios del área de afectación y aseguren las descargas de la red de alcantarillado sanitario de los frentes de trabajo.

XI. PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL PLAN DE REASENTAMIENTO POR PROYECTO

No	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total Bs.
	Comunicación:				
1	Elaboración cuña radial	Pza.	9	500.00	4500.00
2	Spots	Pza.	300	40.00	12000.00
	Seguridad:				
3	Pasarela metálica 3mx0.87	Pza.	3	2.963.00	8889.00
	Total				**25389.00**

El presupuesto referencial del PRA en la tabla anterior, contiene un monto aproximado a considerarse por cada proyecto, los costos de comunicación serán considerados en el presupuesto de DESCOM y los de seguridad en los ítems correspondientes, de no estar incluidos se los considerara en los gastos generales de la empresa.

XII. MECANISMO DE ATENCION DE CONSULTAS Y RECLAMOS, DIFUSION E INFORMACION.

Proceso de Atencion del Sistema de Quejas e Informacion

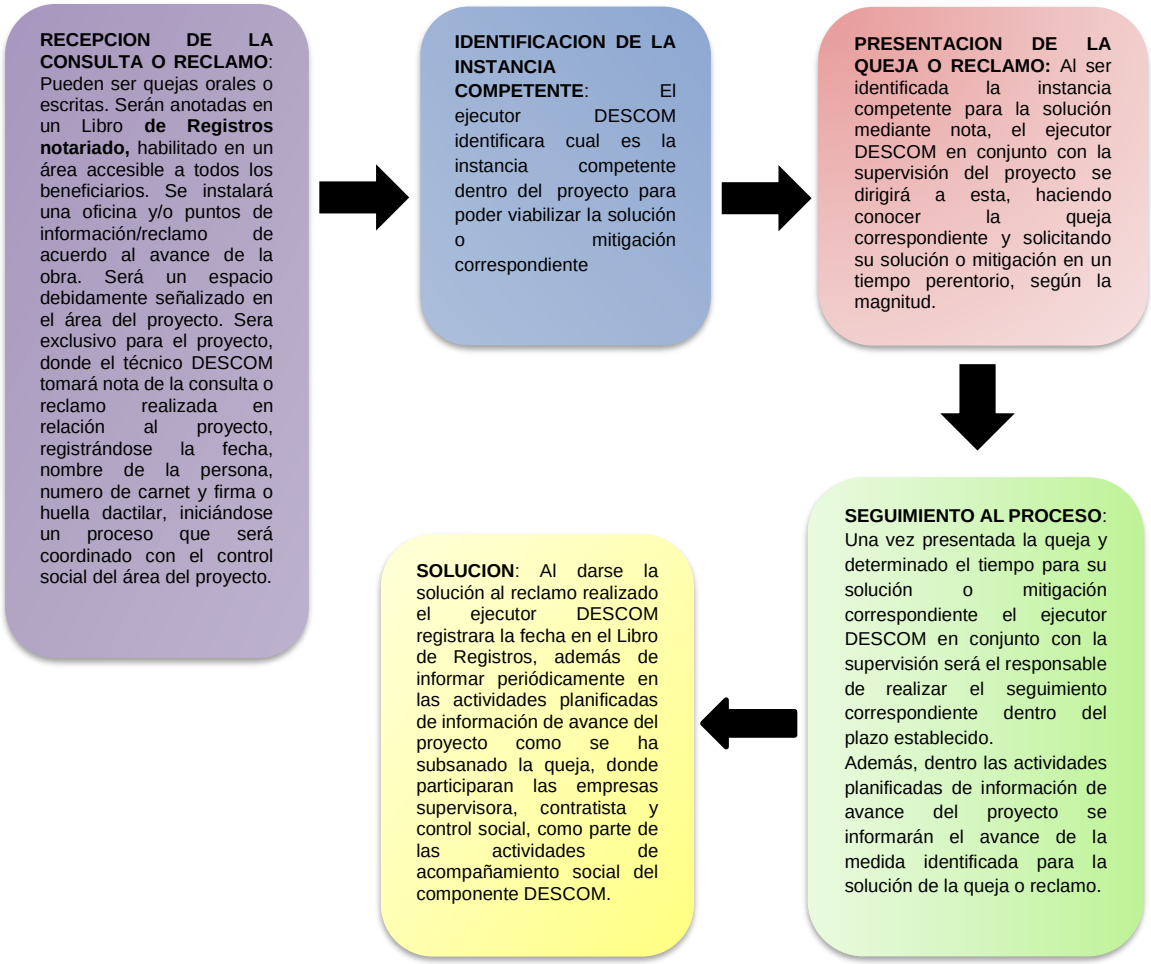

El ejecutor DESCOM será responsable de la realizacion de la atencion de consultas y reclamos, de acuerdo al esquema presentado, realizando un trabajo coordinado con el control social vigente en el área del proyecto (representantes de OTB's, consejo distrital y componentes del CRP (Comité Responsable del Proyecto), constuyendose en un nexo entre la poblacion beneficiaria y las entidades involucradas, sean estas estatales y/o privadas. El Contratista y la empresa de Supervisión deberán implementar una oficina específica para atender los reclamos que se puedan generar.

Respecto a la difusion e informacion deberan ser realizados de manera continua durante el desarrollo del proyecto, mediante actividades periódicas planificadas para este efecto, donde la población beneficiaria será informada de los avances del proyecto de acuerdo a cronograma realizado por la empresa contratista asi como del avance y/o solución de los reclamos realizados, los que serán atendidos en tiempos acordes a la magnitud del caso presentado.

Este proceso permitirá al ejecutor DESCOM identificar la posible generacion de conflictos sociales derivados de la falta de atencion a reclamos relacionados con el proyecto o por falta de información relacionada al avance de éste, de manera que con acciones oportunas éstos sean minimizados o resueltos.

Este espacio también permitirá al ejecutor DESCOM monitorear la implementacion de las medidas establecidas en el PRA, ya que al estar ubicados los proyectos en amplias áreas a ser intervenidas, serán los beneficiarios que haciendo buen uso del control social realizarán un seguimiento a las medidas de mitigación.

Relacionamiento de los Actores Involucrados para la Atencion del Sistema

Enfoque de género en el sistema de Atención de Consultas y Reclamos

Considerando el flujo de trabajadores que traerá consigo el proyecto, el sistema de Atención de Consultas y Reclamos como una medida adicional de prevención de cualquier tipo de violencia en razón de género y en el marco de la Ley No 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, en caso de presentarse, prevé la recepción de este tipo de quejas para efectuar la derivación a los SLIM (Servicios Legales Integrales

Municipales) y a las Defensorías de la Niñez y adolescencia, según el caso, manteniendo los protocolos de la instancia competente.

No obstante la Contratista adoptará medidas que eviten que los trabajadores de las empresas causen estos problemas a través del Código de Conducta del Contratista, asimismo se ha previsto que todos los trabajadores recibirán capacitación y orientación antes de iniciar sus labores y posteriormente de forma periódica, por lo que se desarrollarán talleres en torno a la Ley 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, el sistema de atención de quejas tendrá contemplado el mecanismo ante cualquier eventualidad. La capacitación deberá ser periódica (anual) y realizarse al 100% de los trabajadores, asimismo el Ejecutor DESCOM deberá generar los contenidos de acuerdo a la Ley 348 y las necesidades del Proyecto. Los reportes respectivos del cumplimiento de estas actividades, estarán sujetas a monitoreo y evaluación por Ministerio de Medio Ambiente y el financiador del Proyecto.

XIII. IMPLEMENTACION, MONITOREO Y EVALUACIÓN.

Las actividades a realizarse dentro del PRA de los proyectos de S.A.S de los distritos 8 y 9 de la ciudad de Cochabamba, deben estar considerados dentro de los TDR del componente social como un producto a realizarse dentro del DESCOM, de manera que se pueda garantizar un adecuado monitoreo y evaluación por la instancia fiscalizadora designada que se considerara de inicio a finalización del proyecto para lograr los objetivos planteados.

Este proceso deberá realizarse en coordinación con los actores involucrados de acuerdo a sus competencias, teniendo los componentes social y ambiental montos presupuestados para la ejecución de las diferentes actividades incluidos procesos de comunicación mediante medios masivos.

La implementación del PRA se dará desde el inicio de la etapa de inversión hasta su finalización con un monitoreo constante, pudiéndose realizar dos evaluaciones una intermedia y otra final, mismas que son realizadas por el componente DESCOM.

El seguimiento se realizará principalmente en momentos clave. En las siguientes tablas se detalla el proceso de implementación y monitoreo del PRA:

Implementación del PRA

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RESULTADO
1	Taller de Arranque (Etapa de Preparación para la inversión)	Competente DESCOM	• Proyecto explicado en sus alcances respecto a los componentes técnico y social. • Plan de Reasentamiento Abreviado consultado en sus objetivos y competencias institucionales para su implementación.
2	Coordinación con las instancias correspondientes para la implementación del Plan de Reasentamiento Abreviado (Inicio de la etapa de inversión)	Competente DESCOM	• Actividades de coordinación realizadas con las instancias involucradas para la implementación del PRA, de acuerdo a competencias, tanto de ejecución (Empresa Contratista, GAM, etc.) como de seguimiento y monitoreo (Ejecutor DESCOM, Supervisión, Fiscalización, Control Social) población afectada de acuerdo a nomina recolectada en la etapa de pre-inversión.
3	Implementación del Mecanismo de Atención de Quejas y Difusión de Información. (Etapa de Inversión)	Competente DESCOM	• Mecanismo de Atención de Quejas y Difusión de Información implementado a cargo del componente DESCOM, en coordinación con el Control Social, según esquema del PRA.
4	Seguimiento a la implementación del Plan de Reasentamiento Abreviado (Etapa de Inversión, inicio de obras constructivas del Proyecto)	Competente DESCOM	• Plan de Reasentamiento Abreviado, implementado con la aplicación de las medidas de mitigación contempladas, con el correspondiente seguimiento y monitoreo de la supervisión y fiscalización del componentes designado para el Proyecto.

Monitoreo del PRA

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RESULTADO
1	Seguimiento y participación en la coordinación con instancias correspondientes para la implementación del Plan de Reasentamiento Abreviado (Inicio de la etapa de inversión)	Supervisión del componente social del proyecto	• Actividades de implementación del PRA realizadas de acuerdo a competencias identificadas previamente y en plazos establecidos
2	Reuniones de coordinación e información con los involucrados que permitan una	Supervisión del componente social del proyecto	• El Supervisor del componente social del proyecto se informa y coordina sobre las actividades realizadas dentro del PRA

	adecuada implementación del PRA		
3	Participación en las reuniones de seguimiento al avance físico y económico del proyecto y seguimiento al PRA	Supervisión del componente social del proyecto	• El supervisor participa de las reuniones programadas para realizar el seguimiento al avance del proyecto en coordinación con los actores involucrados.
4	Seguimiento a la implementación sistema de quejas y difusión de información del proyecto	Supervisión del componente social del proyecto	• El sistema de quejas y difusión de información del proyecto es monitoreado por el supervisor del componente en su implementación de acuerdo a lo planificado.
5	Evaluaciones	Supervisor DESCOM	• Realizadas evaluaciones de medio término y final para identificar los alcances de la implementación del PRA

XIV. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Cronograma referencial de actividades del componente DESCOM para implementación del PRA

	ACTIVIDADES	MESES																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	Taller de Arranque (DESCOM) Socialización de los Proyectos																		
2	Cuñas Radiales y Spots																		
3	Atención de quejas y reclamos																		
4	Monitoreo y evaluación al PRA.																		

El proceso de intervención será paralelo a la implementación del Componente DESCOM.

FUENTES CONSULTADAS Y BIBLIOGRAFIA

- Constitución Política del Estado
- Plan Sectorial de Desarrollo
- Agenda Patriótica 2025
- Guía Zona Sur- CEDIB 2009
- Ley Marco de Derechos de la Madre Tierra N° 071 **(**aprobada en diciembre del año 2010)
- Ley 2066 de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario **(**emitida el 11 de abril del año 2000)
- Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 **(**emitida el 19 de julio del año 2010)
- Ley del Medio Ambiente (Ley Nº 1333, 27/04/1992) **(**emitida en fecha 27 de abril de 1992)
- Decreto Supremo N° 1641 **(**aprobado en fecha 10 julio de 2013)
- Ley No 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia,
- Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico
- Política de Uso Eficiente del Agua ((Resolución Ministerial N° 265 de 15 de octubre de 2012 del MMAyA)
- Reglamento Nacional de Presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento, MSOP, 2004
- Material de Capacitación Salvaguardas Sociales y Ambientales Banco Mundial
- Diseño Final Proyecto “Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario al Sur
- Diseño Final Proyecto “Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Zona Arrumani – D9
- Diseño Final Proyecto “Ampliación del Servicio de Alcantarillado Sanitario en el Distrito 8 de la ciudad de Cochabamba”.
- Planes Maestros Metropolitanos de Agua Potable y Saneamiento de Cochabamba, La Paz y El Alto, Santa Cruz y el Valle Central de Tarija (Bolivia). Informe Etapa II: Demandas futuras y estrategias de expansión.

- Guía de Desarrollo Comunitario en Proyectos de Agua y Saneamiento para Poblaciones de 2.001 a 10.000 habitantes, Ministerio del Agua, Viceministerio de Servicios Básicos, 2008
- "Guía de Supervisión de Obras", Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Gestión, 2016
- Alzecerra Pérez Jaime, Miradas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Cuaderno de Trabajo, Cochabamba 2016.

PAGINAS WEB:

Página web Banco Mundial

www.bolivia.generadordeprecios.info

ANEXOS

Medio Magnético

ANEXOS

- **PROTOCOLO DE SESION DE TIERRA**
- **INFORME TECNICO PREDIO CARCAMO DE BOMBEO ARRUMANI**
- **SOLICITUD DE TITULACION DE AREAS PROYECTO**
- **ACTAS DE CONFORMIDAD PRA**
- **AREA DE EQUIPAMIENTO CARCAMO ARRUMANI**
- **INSCRIPCION POA REFACCION EMISARIO**

REGULARIZACION AREA CARCAMO ARRUMANI

PROTOCOLO PARA LA CESIÓN VOLUNTARIA DE TERRENO

1. Introducción

El Proyecto en su componente de subproyectos a ser desarrollados con los Gobiernos Municipales, puede ser susceptible a generar afectaciones cuya tipología está contenida en el Marco de política de Reasentamiento.

Puede darse el caso de que algunos subproyectos inevitablemente por su envergadura, puedan afectar propiedad privada. En tal caso y con consentimiento de los propietarios o poseedores, será posible recurrir a la cesión voluntaria de terreno.

En caso de que el propietario del predio afectado voluntariamente desee ceder la parte afectada de su terreno para beneficio del subproyecto, se recurrirá al presente protocolo de consentimiento de cesión voluntaria, para evitar posibles riesgos posteriores.

Tómese en cuenta que el proyecto no prevé la adquisición o compra de tierras con recursos del crédito.

1.1.1 Razones para la cesión voluntaria

- El beneficiario del proyecto, quien determina voluntariamente ceder su terreno para la ejecución del proyecto
- Las tierras afectadas no son de uso productivo.

1.1.2 Sección 1: Bases para Utilizar un Enfoque de CVT

En algunas circunstancias, se propone que la tierra requerida por el proyecto sea cedida voluntariamente por individuos. Para tal efecto, al principio, es necesario responder dos preguntas:

1. ***¿La cesión de tierras es un mecanismo apropiado en las circunstancias de este proyecto?***

En general, la cesión de terrenos es adecuada sólo para proyectos de beneficio comunitario en que la comunidad/ barrio (o un miembro de la comunidad/barrio) desea entregar pequeñas cantidades de tierra para apoyar iniciativas en beneficio de la comunidad. Es un punto importante a tener en cuenta al evaluar si es apropiada la cesión voluntaria. La cesión voluntaria sólo se tiene que utilizar en apoyo de las personas de la comunidad a pequeña escala con un impacto reducido.

2. ***¿Es voluntaria esta cesión?***

En la práctica, puede ser difícil determinar si una transacción de terreno es voluntaria o involuntaria. Un punto de partida útil es la directiva operativa OP 4.12, que define "involuntario" como "*acciones que se tomen sin el consentimiento informado o el poder de elección de la persona desplazada.*" Por consiguiente, al evaluar si una posible cesión es voluntaria, es necesario averiguar muy bien si el(los) propietario(s) o usuario(s) de la tierra entiende(n):

- Para qué se va a utilizar la tierra, por quién y por cuánto tiempo va a ser utilizada;
- Que se le(s) privará de la propiedad o el derecho de uso del terreno, y qué es lo que esto realmente significa;
- Que tiene(n) el derecho de negarse a ceder la tierra;
- Si hay propuestas que permitirían que se utilicen otras tierras;
- Lo que tendrá(n) que hacer para transferir la tierra y los costos que esto implica;

- El efecto de la donación en su familia y los derechos que pierden sobre la tierra y la imposibilidad de que el propietario o su familia (herederos) pueda(n) quiera(n) recuperar la tierra.

En las cuestiones señaladas arriba se asume que es fácil identificar a los propietarios o usuarios de un terreno y que no hay pretensiones en conflicto o posiblemente contrapuestas respecto de esa tierra. Está claro que no siempre es el caso.

En muchos casos: (a) el uso propuesto de la tierra significa que no es apropiada la cesión voluntaria; o (b) después de examinar todos los hechos relevantes, es difícil determinar – con un grado razonable de certidumbre – si la cesión es realmente voluntaria y si son las partes correctas que la están haciendo. En estas circunstancias, se tiene que activar la OP 4.12 y se tiene que preparar un Plan de Reasentamiento (Abreviado), de acuerdo con la plantilla definida en los procedimientos del Marco de Política de reasentamiento. En caso de haber alguna duda respecto de si la donación es realmente voluntaria, se tiene que activar la OP 4.12 para la compra de tierra con recursos de contraparte.

1.1.3 Sección 2: Limitar los Daños Potenciales

A lo largo de los años, el Banco ha desarrollado un conjunto de prácticas para limitar los posibles daños asociados con una donación voluntaria propuesta, entre las cuales que: (a) el porcentaje de la tierra cedida por cualquier individuo no puede ser superior al 10 % de la tierra que tiene el posible donante; y (b) la donación de la tierra no puede generar la reubicación de hogares. Tal como se ha discutido anteriormente, sólo se debería utilizar la cesión voluntaria en apoyo de pequeñas infraestructuras con un impacto menor.

Es importante considerar si hay alternativas para la cesión de tierras que podrían apoyar adecuadamente el proyecto, como ser la concesión de derechos de paso o el uso por un tiempo determinado.

Es una buena práctica asegurar que en los documentos se fije una fecha tope para que el proyecto comience a utilizar la tierra cedida. Las tierras cedidas que no son utilizadas para el propósito acordado hasta la fecha tope acordada serán devueltas al donante.

Una complicación adicional es que, en algunos casos en que se trabaja con la CVT, puede ser que el cedente de tierra pida una compensación u otro beneficio como condición para la cesión. Esto puede generar conflictos con otros individuos que están cediendo tierras y podría socavar el proceso de la CVT. Asimismo, puede que el donante acuerde ceder sólo parte de la tierra requerida. Es necesario evaluar cuidadosamente esas solicitudes desde un principio y, en caso de llegar a un acuerdo, documentarlas debidamente.

Son importantes la debida diligencia y la consulta, tal como se discute más detenidamente a continuación. Muchas veces no es posible implementar la CVT a menos que se recopile información adecuada desde el principio sobre los propietarios, los usuarios, los requisitos legales y las prácticas comunitarias. Es importante contar con esa información para asegurar que sea sostenible la cesión voluntaria de tierra y que no genere conflictos en la comunidad. En algunas circunstancias, puede que haya disputas entre el propietario de la tierra que desea donarla, y el(los) usuario(s) que no desea(n) cederla. Es importante resolver estas cuestiones de manera transparente y equitativa.

1.1.4 Sección 3: Proceso de Cesión Voluntaria

En esta sección se detalla el proceso a seguir una vez que se haya prestado atención a las consideraciones detalladas en la Sección 1 y que se haya determinado que es apropiado que la tierra sea puesta a disposición del proyecto mediante una cesión voluntaria.

Es necesario seguir un proceso claro para la cesión y preparar y guardar los documentos sobre ese proceso. Cada paso detallado abajo tiene que ser abordado en el contexto específico y tiene que ser documentado completamente.

1. ***Determinar y documentar que la CVT es apropiada en las circunstancias del proyecto***.
   El equipo tiene que registrar las razones por las que cree que la cesión de la tierra es adecuada para el proyecto. En algunos casos, se donará solo parte de la tierra requerida por el proyecto o hay alternativas que no sean la cesión de tierra. El equipo del proyecto tiene que identificar (lo más precisamente posible):

   - Para qué se utilizará la tierra;
   - Cuánta tierra requerirá el proyecto, de manera permanente y temporal;
   - Cuánta tierra será cedida;
   - Cuáles son las alternativas para la cesión (p.ej. derecho de uso, derecho de paso);
   - Los términos de la cesión;
   - Las identidades de las partes que tienen la intención de ceder;
   - El beneficiario de la cesión; y
   - Todos los datos relevantes que explican por qué es apropiada la donación.

2. ***Verificar los requisitos para formalizar la cesión de la tierra***
   Es importante comprender el proceso a ser seguido para ceder la tierra, de modo que tanto el cesionario de la tierra como el proyecto tengan seguridad. Una consideración importante tiene que ver con el grado de transparencia del proceso y el proceso de toma de decisiones y qué es lo que se puede hacer para promover el proceso.

3. ***Realizar un proceso de debida diligencia para confirmar quién es el propietario de y quién utiliza la tierra***
   En vista de las cuestiones específicas relacionadas con la propiedad y el uso de la tierra, es importante que el equipo del proyecto siga un proceso de diligencia debida para entender el tipo de derechos que hay sobre la tierra en el área del proyecto y para identificar cualquier problema con la propiedad y el uso de la tierra. Luego, se requiere un proceso más específico de diligencia debida en cada terreno que se propone sea cedido:
   - Al propietario o los propietarios de la tierra;
   - A los usuarios de la tierra o las partes que ocupan la tierra (físicamente o por ser los propietarios de un activo o al tener actividades de subsistencia o empresariales en la tierra);
   - Cualquier pretensión en conflicto en cuanto a la propiedad o el uso;
   - Estructuras y activos en la tierra;
   - Cualquier gravamen sobre la tierra.

   Es importante: (a) identificar el derecho que se está transfiriendo (un derecho de propiedad, un derecho de uso, un derecho de paso, etc.); y (ii) verificar si el cesionario de hecho tiene el derecho que afirma tener. En muchos casos en que no se ha realizado la verificación de diligencia debida, surgen conflictos más

adelante cuando otra parte afirma tener el mismo derecho o un derecho contrapuesto. En algunos casos – pero no siempre – el cesionario tendrá documentos sobre ese derecho. En caso de no existir tal evidencia, se puede utilizar la debida diligencia para establecer los derechos al conversar con vecinos y oficiales de la comunidad local.

4. ***Divulgación y Consulta***

La decisión de ceder tierra tiene que ser tomada sobre la base de una comprensión plena del proyecto y de las consecuencias del acuerdo de ceder la tierra. Por consiguiente, es necesario que las partes afectadas por la cesión (los propietarios y los usuarios de la tierra) tengan información exacta y asequible sobre el uso de la tierra, la duración de ese uso y el impacto de la donación en ellos y sus familias. Es importante que haya una notificación escrita previa sobre la ubicación y la cantidad de tierra a ser entregada y el uso propuesto de la misma para el proyecto.

Si la intención es que la cesión sea permanente o por un tiempo largo, tiene que quedar claro esto. Es importante entender que muchas veces no es común y es difícil entender el concepto de la enajenación de tierras y es importante tener cuidado para asegurar que sean comprendidas completamente las implicaciones de esto. También es importante decidir a quién más se tiene que consultar sobre la donación propuesta; por ejemplo, el(la) esposo/a y otros hijos.

Es necesario tener un acuerdo claro sobre quién pagará los costos asociados con la tierra donada. Esto podría incluir costos de medición, de documentos y costos notariales, impuestos a la transferencia y tasas de registro. También hay que incluir los costos de remedición/retitulación de la tierra restante del cesionario y toda la documentación nueva relevante. En el caso del proyecto serán los Gobiernos Municipales quienes asuman este costo.

5. ***Lograr el Consentimiento Informado***

Es crucialmente importante que el equipo del proyecto esté seguro que la decisión de ceder se tomó en el marco del *consentimiento informado o el poder de elección.* Tal como se ha mencionado anteriormente, esto significa que se necesita tener seguridad que el(los) propietario(s) o usuario(s) de la tierra comprenda(n):

- Para qué se va a utilizar tierra, por quién y por cuánto tiempo va a ser utilizada;
- Que se le(s) privará de la propiedad o el derecho de uso de la tierra, y qué es lo que esto realmente significa;
- Que tiene(n) el derecho de negarse a donar la tierra;
- Si hay alternativas en vez de utilizar estas tierras;
- Lo que tendrá(n) que hacer para ceder la tierra (p.ej. firmar documentos, obtener el consentimiento del(de la) esposo/a, pagar impuestos);
- El efecto de la cesión en su familia.

El derecho de negarse a ceder la tierra tiene que ser un derecho legítimo e incondicional y el potencial cesionario debe ser competente para ejercerlo en la comunidad local y el contexto político. Por este motivo, es importante estar seguro que la decisión de ceder se tome sin coerción, manipulación o cualquier tipo de presión de las autoridades públicas o de la OTB, etc.

6. ***Documentación***

Es necesario distinguir entre: (a) el acuerdo de ceder el terreno; y (b) el documento para ejecutar y evidenciar la cesión legal del terreno. A pesar de que

el proceso relacionado con la transferencia legal de la tierra muchas veces es complicado y toma mucho tiempo, es necesario seguirlo.

El equipo del proyecto tiene que:

- Identificar la documentación debida, incluido el acuerdo para realizar la transferencia y toda la documentación legal requerida;
- Asegurar que el acuerdo:
  - Se refiera a la consulta que ha tenido lugar;
  - Defina los términos de la transferencia;
  - Confirme que la decisión de ceder la tierra se tomó voluntariamente, sin coerción, manipulación ni ningún tipo de presión;
  - Tenga adjunto un mapa exacto de la tierra que se está transfiriendo (límites, coordenadas);
  - Defina quién asumirá los costos de la cesión (p.ej. costos notariales, impuestos, título) y los derechos residuales sobre la tierra;
- Asegurar que todas las partes necesarias firmen los documentos, incluido el consentimiento del(de la) esposo/a y los hijos encima de cierta edad;
- Asegurar que la transferencia y el título sean registrados; y
- Asegurar que la tierra que queda después de la cesión tenga el título debido o sea registrada debidamente.

También es importante mantener un registro del proceso seguido. Esos documentos incluirían lo siguiente:

- La notificación en que se especifican la ubicación y la cantidad de tierra a ser utilizada para el proyecto, con un registro de cuándo y dónde se hizo público;
- Registros de las consultas realizadas y las discusiones tenidas;
- Una copia de la diligencia debida realizada;
- Copias de las declaraciones formales de cesión incluyendo el consentimiento informado de acuerdo con lo descrito arriba, y firmadas por todos los propietarios o usuarios involucrados;
- Copias de todos los documentos o registros de la transferencia legal de la tierra;
- Un mapa en que se muestra cada parcela de tierra.

La entidad ejecutora del proyecto debe mantener un registro con la documentación sobre cada terreno donado. Esta documentación tiene que estar disponible para ser revisada por el Banco Mundial y para fines de revisión en caso de surgir algún reclamo.

7. Mecanismos de Atención de Reclamos

El proyecto tiene que especificar el medio mediante el cual los propietarios que ceden la tierra (y posiblemente las personas cuyo uso u ocupación no fue reconocido en la transferencia de la tierra) pudieran presentar reclamos, además de las medidas para considerar y responder oportunamente a los reclamos presentados. En el proceso de atención de reclamos participan revisores que no tienen una relación directa con la entidad ejecutora del proyecto. Los reclamos pueden ser resueltos mediante arreglos consuetudinarios de mediación en caso de conflictos si es que no se involucra directamente a los líderes barriales que son partes del proceso de donación. De manera alternativa, los reclamos pueden ser resueltos mediante los mecanismos de atención de reclamos establecidos para fines del proyecto. El proceso de atención de reclamos no implica ningún costo para la parte que presenta el reclamo, y la participación en el proceso de

atención de reclamos no significa que ya no se puedan presentar recursos legales de acuerdo con las leyes del país.

Lista de Verificación del Protocolo de la CVT

El equipo de trabajo tiene que utilizar la lista de verificación para ver si se ha seguido el Protocolo CVT.

1. Un Protocolo CVT completo tendrá el siguiente contenido mínimo:

Contenido del Protocolo DVT	Sí	No	Observaciones
✓ Una justificación clara de la adecuación de la CVT en el contexto del proyecto			
✓ Una explicación de los requisitos de la donación y la formalización de la donación			
✓ Una diligencia debida clara y detallada sobre los propietarios y usuarios del terreno donado			
✓ Arreglos claros y detallados sobre la consulta y divulgación			
✓ Los pasos tomados para obtener el consentimiento informado de la persona que dona el terreno, con una explicación detallada			
✓ Detalles de la documentación proporcionada sobre la transferencia legal de la tierra donada			
✓ Hay un mecanismo de atención de reclamos detallado y apropiado			

Instrumento para desarrollar Actas de cesión de Terrenos

En caso de propiedad privada

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL

N° ……./ 201…..

En fecha ……..del mes de ……. del año……. Se reúnen los miembros de la comunidad……. Del Municipio de …….. donde se trata el tema de cesión de terreno N° ……

Ante la presencia de las autoridades máximas del municipio, ……el Sr. …….. con CI. ……. Propietario del terreno N°……. bajo título de propiedad N°……. otorgado por ……. De forma libre y voluntaria, sin que medie presión alguna, declara de forma expresa su decisión de "ceder de forma definitiva a título gratuito a favor de la comunidad ……. Parte del terreno de su propiedad (……mt2.), a fin de que el mismo sea aprovechado en beneficio de toda la comunidad para la construcción de ……".

La autoridades presentes y la comunidad en general reciben el terreno y han decidido que el mismo sea utilizado para el proyecto…… ……."proyecto priorizado y ejecutado por los miembros de la comunidad con apoyo técnico y financiero del Proyecto…….

Es en cuanto concluye la presente magna Asamblea y para conformidad de este documento al pie del acta firman todos los presentes.

Esta acta deberá ser legalizada con notario de Fé Pública

La Paz, …… de……201….

INFORME TECNICO

SEM.GPP.INF. 241/17

A: Ing. Víctor Fernández Fernández
GERENTE PLANIFICACION Y PROYECTOS

DE: Ing. Marco A. Valdivia Rocha
SUPERVISOR DE CONTRATO-CONSULTORIA ARRUMANI

REF.: TRAMITE CONCESION DE USO DE SUELO PARA CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PROYECTO: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA ARRUMANI"

FECHA: Cochabamba 13 de abril de 2017

De mi consideración:

Para su conocimiento sobre el Proyecto a Diseño final en gestión de financiamiento: "Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario zona Arrumani", corresponde informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

Con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba con la Mancomunidad de K´ara K´ara – Arrumani, dentro del cumplimiento al Acta de Entendimiento suscrita con la Mancomunidad de fecha 19/09/14, el punto décimo séptimo del Acta suscrita menciona "El G.A.M.C. a través de la empresa SEMAPA se compromete a entregar Proyecto a Diseño Final de Agua y Alcantarillado a la Mancomunidad de Arrumani, dentro del área de concesión otorgada transitoriamente por la AAPS, el mismo será en el lapso de 4 a 5 meses, posteriormente el G.A.M.C. de manera conjunta con las Mancomunidades debe gestionar los recursos necesarios para la ejecución de dicho proyecto ante el Ministerio de Medio Ambiente y Agua."; debido a lo cual corresponde a SEMAPA la Elaboración del Proyecto a Diseño Final de la "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Zona Arrumani".

A raíz de la solicitud de generación de proyecto de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario por Parte de la Mancomunidad de Arrumani. Bajo el respaldo de la nota de fecha 2 de Mayo de 2014 la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS) emite la Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N°74/2014, en la cual se otorga "…..de forma transitoria la ampliación de Área de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario al Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado "SEMAPA", es que se da inicio a las gestiones necesarias para la contratación de una firma Consultora para el Estudio de Consultoría requerida, para la cual elaboró el Proyecto de referencia.

La zona donde se pretende realizar el Proyecto "Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario Zona Arrumani" se encuentra en la zona Sud-Este del Distrito 9, Zona de Arrumani como se presenta a continuación:

Las OTB´S beneficiadas con el Proyecto son:

N°	OTB
1	26 de Noviembre
2	Jacaranda
3	Milenio
4	Huerta Mayu
5	15 de Junio
6	Alto Paraíso
7	El Tanque
8	Alto Anzaldo
9	29 de Septiembre - Chaupiloma
10	Nuevo Arrumani
11	Norte Arrumani
12	12 de Septiembre
13	Central Arrumani
14	6 de Marzo
15	Ecologico Arrumani
16	Nueva Belén
17	Alto Arrumani

A continuación, se muestra la ubicación de las OTB´s que serán beneficiados por el mencionado Proyecto:

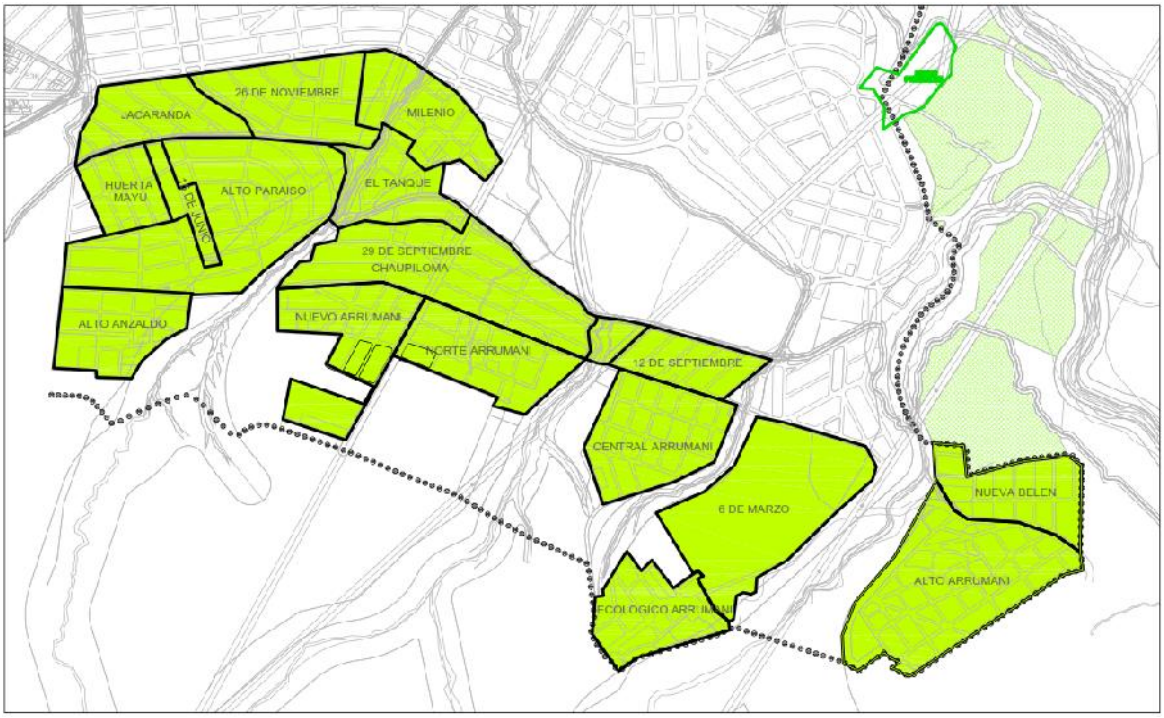

2. SITUACION ACTUAL DEL PROYECTO

Luego de haber sido adjudicada la Empresa Consultora BIA BOLIVIA INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L. para el Estudio a Diseño Final “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Zona Arrumani”, según Contrato por Excepción N° 39/2015 se ejecutó el estudio de Consultoría y la entrega del Producto Final correspondiente.

En fecha 24/02/16 por instrucción de Gerencia de Planificación y Proyectos se remite el Estudio a Diseño Final – Ampliación del sistema de Agua Potable y Alcantarillado zona Arrumani al Vice Ministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, para su revisión.

En fecha 22/04/16 se recibe el Informe Técnico de Revisión de Proyecto del Vice Ministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico.

En fecha 17/05/16 la Supervisión realiza la entrega de las observaciones del Vice Ministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico a la consultora BIA S.R.L. instruyéndole corregir las observaciones en coordinación con el responsable Técnico del MMAyA/VASP.

En fecha 27/06/16, en instalaciones de SEMAPA se sostuvo una reunión con profesionales técnicos del MMAyA/VASP, para las aclaraciones correspondientes del informe técnico de remisión del MMAyA/VASP, en la que se establecieron cronogramas de trabajo para subsanar las observaciones.

En fecha 28/07/16, en instalaciones de SEMAPA, se realizó la reunión de revisión con profesionales técnicos del MMAyA/VASP de las correcciones a las observaciones realizadas.

En fecha 02/08/16 en reunión sostenida con autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, Presidentes de Mancomunidades y

OTBs del Distrito 9 se acordó la aprobación del Proyecto de Referencia para su financiamiento correspondiente.

Dejando establecido realizar todas las gestiones pertinentes en lo referente a aspectos legales para garantizar el emplazamiento de tanques de almacenamiento de agua potable y cárcamo de bombeo de aguas residuales (cesión de uso de suelo).

A la fecha el Proyecto se encuentra en la etapa de aprobación de financiamiento luego de realizar las correcciones correspondientes a observaciones realizadas por Técnico de la entidad financiadora en fecha 27/03/17 y remisión de observaciones subsanadas en fecha 10/04/17 ante el Vice Ministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico.

3. CONCLUSIONES

Por tanto, se solicita que a través de las instancias que correspondan del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba GAMC se dé inicio a los procesos para el trámite de cesión de uso de suelo para el emplazamiento de un cárcamo de bombeo de aguas residuales contemplada dentro el Proyecto, el cual se encuentra emplazado en la OTB Alto Arrumani, se adjunta información de: ubicación, coordenadas geográficas y planos de emplazamiento del cárcamo de bombeo de aguas residuales.

Mencionar que urge contar con los respaldos de inicio de estas actividades o compromiso de la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba GAMC en el que se indique que se realizarán las gestiones para la titulación de esta área requerida.

Se remite el resumen ejecutivo del componente Alcantarillado Sanitario del Proyecto, en el que se describen características Técnicas y particulares del Proyecto.

Atentamente,

/MAVR
C.C. Archivo/OEJ
Adj. Borrador nota a ser enviada al GAMC

INFORMACION CARCAMO DE BOMBEO - PROYECTO ARRUMANI

Descripción	Coordenadas		OTB en la que será emplazado
	Lat.	Long.	
Cárcamo de bombeo C-1	-17,482084°	-66,118697°	Alto Arrumani

SEMAPA
clara y transparente

RECIBIDO
03 ABR 2017
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CBBA

Cochabamba, 31 de Marzo de 2017
SEM.GG.CAR-424/2017

Señor
Dr. José Maria Leyes Justiniano
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
Ciudad.-

REF.: SOLICITUD CERTIFICADO USO DE SUELO

De mi consideración:

En cumplimiento a la Normativa Ambiental vigente, SEMAPA se encuentra realizando los procedimientos correspondientes para la obtención de la Licencia Ambiental del Proyecto Consultoría por Producto "CONSTRUCCION RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA USPHA USPHA - DISTRITO 8".

Como requisito para trámite de la ficha ambiental es necesario adjuntar el correspondiente Certificado Uso de Suelo.

En ese contexto, mediante la presente solicito a su autoridad instruya al área correspondiente, nos remita a la brevedad posible, el certificado de Uso de Suelo del Área de implementación del Proyecto para lo cual adjunto Plano del Proyecto, el mismo que se encuentra ubicado en el Distrito 8 de la ciudad de Cochabamba.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su colaboración, saludo a usted con las atenciones más distinguidas

Atentamente,

Ing. Gamal Serhan Jaldin
GERENTE GENERAL EJECUTIVO

GSJ/cga.
cc.: Arch.

SEMAPA
clara y transparente

RECIBIDO
19 ABR 2017

Cochabamba, 18 de abril de 2017
SEM.GG.CAR-0505/2017

Señor
Dr. José María Leyes Justiniano
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
Ciudad

Ref.: **TITULACIÓN DE AREAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA ARRUMANI**

De mi consideración:

Mediante la presente tengo a bien dirigirme a su Autoridad con la finalidad de señalar que el proyecto: "Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario zona Arrumani" tiene un gran impacto e importancia en la población de la zona sur del Cercado de Cochabamba, al mejorar las condiciones y calidad de vida de esta población, en ese entendido y debido a la importancia de garantizar el financiamiento para su ejecución, por medio de su Autoridad, solicitar se instruya que en coordinación de la Dirección de Asesoría Legal, el Departamento de Ordenamiento Territorial dependiente de la Secretaria de Planificación, la Dirección de Bienes Municipales, la Dirección de Recaudaciones y el Departamento de Normativa Municipal dependiente de Secretaria General, la Sub Alcaldía Itocta y demás instancias que considere pertinente el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, proceda a realizar las gestiones para la obtención de la titulación a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, del área requerida para el emplazamiento de un cárcamo de bombeo de aguas residuales dentro el Proyecto de referencia, misma que está emplazada en área prevista para uso público de acuerdo al plano sectorial PED-T33, debidamente aprobado por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba el año 2012. Así mismo indicar que las áreas previstas para la implementación del proyecto, son las más adecuadas y viables técnicamente para su funcionamiento, se adjunta planos georeferenciados de las áreas requeridas y resumen ejecutivo del Proyecto.

Sin otro particular, me es grato saludarle.

Atentamente,

Ing. Gamal Serhan Jaldin
GERENTE GENERAL EJECUTIVO

GSJ/mvr.
cc.: Arch

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO
Calle Kapac Yupanqui No. 2336 | Teléfonos: 4290755-56-57 | Piloto: 178 | Fax: (591-4) 4290849 | Casilla postal: 1647 | www.semapa.gob.bo | Cochabamba - Bolivia

ACTA DE CONFORMIDAD

PROYECTO:	▪ **Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario Al Sur de la Ciudad de Cochabamba.**

En la ciudad de Cochabamba, en fecha 29 de marzo de 2017, en instalaciones de SEMAPA, las Directivas de las Organizaciones Territoriales de Base - OTBs y Juntas Vecinales – JV; de los Distritos 8 y 9 de la ciudad de Cochabamba, fueron convocados a reunión por el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado – SEMAPA, participando de la consulta realizada a solicitud del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico del MMAyA.

En la reunión se socializó la información sobre los tres proyectos de Saneamiento, comunicando sobre las afectaciones futuras y medidas de mitigación que se adoptarán. Tales afectaciones/ impactos son temporales, siendo los siguientes:

Distritos 8 y 9:

Impacto: Acceso a viviendas por trabajos constructivos del proyecto
Medida de mitigación: señalización y colocado de pasarelas para para paso peatonal

Impacto: Acceso a escuelas y Centros de Salud
Medida de mitigación: colocado de pasarelas para paso peatonal y señalización correspondiente

Conocidas las afectaciones futuras y las medidas de mitigación indicadas, los afectados manifiestan su acuerdo. También se informó sobre los mecanismos de información y de coordinación con los vecinos durante la ejecución del Proyecto, que estarán a cargo del ejecutor DESCOM en relación con el control social de las áreas de los proyectos.

Finalmente, se llegaron a los siguientes acuerdos:

Los dirigentes, participantes de esta reunión declaran su conformidad con la ejecución de los Proyectos de referencia y con las medidas que se plantean para manejar los riesgos y mitigar los impactos.

La reunión finaliza a horas 11:30, firmando al pie, reiterando la conformidad por parte los dirigentes con aclaración de firma y sello respectivo.

CONSEJO DE OTBs. Y JUNTAS VECINALES ZONA SUD DISTRITO Nº 9 Cochabamba - Bolivia

Freddy Loayza Bautista
PRESIDENTE
CONSEJO DISTRITAL Nº 9

PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DISTRITO Nº 9 LEY Nro. 341 Cochabamba - Bolivia

Víctor Casiri Castellón
REPRESENTANTE TITULAR
CONTROL SOCIAL
DISTRITO Nº 9

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE BASE O.T.B. "LA CABAÑA" DIST. 9 Cochabamba - Bolivia

Lic. Gladys Peralta O.
PRESIDENTE
O.T.B. "LA CABAÑA"

JUNTA VECINAL AGROMIN "LA TAMBORADA"
O.T.B.
P.J. 0194/2012
O.M. 4544/2012
DISTRITO 9
Cochabamba - Bolivia

Sr. Victor Caisiri Castellón
PRESIDENTE
J. VECINAL O.T.B.
AGROMIN LA TAMBORADA

O.T.B. LOS PINOS
FDO. 2/9/2005
KARA KARA
DISTRITO 15
Siempre De Pie
Nunca De Rodillas
Cochabamba - Bolivia

Damian Laime Parada
PRESIDENTE
OTB "LOS PINOS" K'ara K'ara
Distrito 15 • Cochabamba - Bolivia

JUNTA VECINAL "VILLA ALTO BUENA VISTA"
OTB
R.P.J. 805/2004
R.P. 225-04
P.M. 4040/2004
Fdo. 01-05-97
Distrito Nº 9
Zona Sud
Cochabamba - Bolivia

MANCOMUNIDAD K'ARA K'ARA
Fdo. 06 - 09 - 2006
DISTRITO 9
Cochabamba - Bolivia

Felix Mamani Banasia
PRESIDENTE
MANCOMUNIDAD K'ARA K'ARA
CEL. 71715420

OTB JUNTA VECINAL MEDIA LUNA
4560/2013
Reg. 0001/2013
Distrito 9
Cochabamba - Bolivia

Cupertino Quiroga C.
PRESIDENTE OTB
Junta Vecinal Media Luna

URBANIZACION 16 DE JULIO
Resolucion Prefectural 066/2001
Resolucion Municipal 3264/2001
Registro Nº 391/02
DISTRITO
Cochabamba - Bolivia

URBANIZACION COPACABANA
O.T.B.
Personalidad Juridica
Nº 883/2005
Fdo. 04 Agosto 2001
Distrito Nº 9
Cochabamba - Bolivia

JUNTA VECINAL ALTO SAN MIGUEL SUD "C"
O.T.B.
Fund. 20 - 02 - 1997
CBBA. - BOLIVIA

O.T.B. ALTO SAN MIGUEL SUD "C"
Lidia Paco C.
VICE PRESIDENTA

José M. Canaviri Sandoval
PRESIDENTE
O.T.B. 16 DE JULIO DIST. 9
Cochabamba - Bolivia

Roman Quispia Caceres
PRESIDENTE
O.T.B. "COPACABANA"
Cel: 72299724

"JUNTA VECINAL
RM Nº 320/04
Fdo. 18 - mayo - 1984
Cochabamba - Bolivia

ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE BASE
JUNTA VECINAL
"KARA KARA"
Cochabamba - Bolivia

O.T.B. 12 DE SEPTIEMBRE
Fdo. 12 de Septiembre 2006
Distrito 15
P.J. 0802/2012
OM. 45332012
Cochabamba - Bolivia

O.T.B. "VILLA AMÉRICA"
PUCARA
GRANDE
Fdo 12 de Octubre 1990
P.J. Nº 270 / 2001
de 30/05/2001
Cochabamba - Bolivia

Maria L. Verduguez de Flores
C.I. 854652

Juan Quintaña M
PRESIDENTE
JUNTA VECINAL KARA-KARA

Genoveva M. L. de Alba
PRESIDENTA
O.T.B. 12 DE SEPTIEMBRE

José Quenta H.
PRESIDENTE
O.T.B. "VILLA AMÉRICA"
Cochabamba - Bolivia

Romualdo Mamani C.
PRESIDENTE
COMITE DE AGUA "URKUPIÑA"

ORGANIZACION TERRITORIAL DE BASES
"VILLA FLORES"
Fdo. 4 de Enero de 1995
Distrito 15
K'ara K'ara
Cochabamba - Bolivia

Julio H. Sarzuri Sarzuri
PRESIDENTE

JUNTA VECINAL
NUEVO AMANECER
ARRUMANI
Prov. Cercado
Distrito Nº 15
Cochabamba - Bolivia

Z. Miriam Vasquez Navia
PRESIDENTA O.T.B.
PRIMERO DE MAYO TAMBORADA
Telf. 4766646 - Cel. 79382441

Efrain
PRESIDENTE JUNTA
"NUEVO AMANECER"
ARRUMANI
D - 15, ZONA SUD

URB. ECOLOGICO MIRAFLORES
O.T.B.

JUNTA VECINAL "6 DE MARZO ARRUMANI"
Fdo. 6 de Marzo 2012
Zona Sud Canton Itocta
Distrito Nº 15
Cochabamba - Bolivia

Martin Franco Saravia
PRESIDENTE
J.V. "6 DE MARZO ARRUMANI"
DISTRITO Nº 15

O.T.B. PRIMERO DE MAYO - LA TAMBORADA
DISTRITO Nº 9
PERS. JURD. Nº 321/96
Cochabamba

Oscar Flores
Presidente

O.T.B. NUEVA ESPERANZA 13 DE JUNIO
R.S.P. Nº 0232/10
O.M. Nº 4065/10
REG. Nº 0075/10
Fund.13 - 06 - 2006
DISTRITO 15
Cochabamba - Bolivia

PRESIDENTE
O.T.B. "NUEVA ESPERANZA"
13 DE JUNIO

ORGANIZACION TERRITORIAL DE BASE
O.T.B.
"SAN SIMON"
Fund 14- Abril-1980
P.J. 03010102-4-Ene-1996
Tamborada
Cochabamba- Bolivia

Leocinda Jaimes de Soza
VICE PRESIDENTA
O.T.B. San Simón
Cbba. - Bolivia

MANCOMUNIDAD DE O.T.Bs. Y JUNTAS V. "PAMPA SAN MIGUEL" Fund 10 de Abril 2011 Cochabamba Bolivia

Emilio Espinoza
vice presidente
OTB KHASA MAYU

Francisco Villarroel Becerra
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD
"PAMPA SAN MIGUEL"
COCHABAMBA BOLIVIA

ORGANIZACION TERRITORIAL DE BASES OTB. "2 DE AGOSTO" FUNDADO 2005 Prov. Cercado Distrito 15 Cochabamba Bolivia

JUNTA VECINAL "TIQUIRANI" Distrito Nº 15 Cochabamba - Bolivia

PEDRO ... SAN MIGUEL

Hernan Garcia Cruz
PRESIDENTE
JUNTA VECINAL DE 2 AGOSTO

Domingo Rocha V.
PRESIDENTE
JUNTA VECINAL TIQUIRANI DIST. 15

ORGANIZACION TERRITORIAL DE BASE ALTO KARA KARA Fund. 25 de Sep. de 2004 Afiliado a: FEJUVE Distrito No. 15 D.D. 2097/2015 R.M. 7116/2015 R.N. 0123/2015 Cochabamba - Bolivia

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE BASE 20 DE SEPTIEMBRE CHAUPILOMA CENTRAL Afiliado a. FEJUVE Distrito Nº R.P. 0047/101 R.P Nº 115/2010 O.M. Nº 4040/2010 Cochabamba Bolivia

JUNTA VECINAL CENTRAL "SAN MIGUEL" Fund. 20 Sep. Distrito Nº 9 Zona Valle Hermoso Cochabamba - Bolivia

Joel David Chinchi
STRIO. DE ACTAS
JUNTA VECINAL
CENTRAL SAN MIGUEL

Emilia Aguilar M.
PRESIDENTA
ORGANIZACION TERRITORIAL DE BASE
"ALTO KARA KARA"

Ismael W. Alba M.
PRESIDENTE O.T.B.
CENTRAL CHAUPILOMA
20 DE SEPTIEMBRE

O.T.B. 26 DE NOBIEMBRE
Mancomunidad "Pampa San Miguel"
O.M. Nº 4052/10 REG. Nº 0046/10
DISTRITO 15
Cochabamba - Bolivia

BARRIO SENAC TAMBORADA "JUNTA VECINAL" R.M. Nº 320/04 Fdo. 15 - mayo - 1984 Cochabamba - Bolivia

Rolando Leon Arequipa
OTB 27 de Febrero
Vocal O.T.B.

PRESIDENTE
OTB 26 NOVIEMBRE
Cochabamba - Bolivia

ORGANIZACION TERRITORIAL DE BASES O.T.B. CODEVER R.M. No. 1173/95 R.P. No. 033/95 Cochabamba-Bolivia

Maria L. Verduguez de Flores
C.I. 854652

JUNTA VECINAL MIXTA O.T.B. FERROVIARIA TAMBORADA FUNDADO 24 IV 1989

Juan Rodriguez M.
PRESIDENTE
JUNTA VECINAL "VILLA AROMA"
Cochabamba - Bolivia

PRESIDENTA DE LA O.T.B.
B. FERROVIARIA TAMBORADA

ORGANIZACION TERRITORIAL DE BASE PLAN 40 TAMBORADA Cbba.

Hernan Velarde

Presidente

H. CONSEJO DE O.T.Bs. Y JUNTAS VECINALES
ZONA SUD
DISTRITO Nº 9
Cochabamba - Bolivia

JUNTA VECINALES O.T.B. LOMAS DEL SUD
Fund. 18-10-1999
P.J. 011/2002
Distrito Nº 9
Cochabamba - Bolivia

Fredy Laive Bautista
PRESIDENTE
ASC. COM. A. BUENA VISTA
DISTRITO Nº 9

O.T.B. LIBERTAD ALTO BUENA VISTA
ZONA SUD
D-9
Pers. J. 064/2000
Fda. 6 de 08 1995
Cochabamba - Bolivia

Sr. Esteban Ortuño Salazar
PRESIDENTE
O.T.B. "LIBERTAD" D. Nº 9

BARRIO SENAC TAMBORADA
"JUNTA VECINAL"
RM Nº 320/04.
Fdo. 18 - mayo - 1984
Cochabamba - Bolivia

Maria L. Verduguez de Flores
C.I. 854652

O.T.B. KASA WASA "VILLA CALAMA"
Fundado 24 de Enero de 1999
ZONA - SUD
DISTRITO 9
Cochabamba - Bolivia

Lic. Fredy Jesús Romero Gonzales
PRESIDENTE
O.T.B. VILLA CALAMA

O.T.B. AGUAS CALIENTES
Personería Jurídica D. Dptal. Nº 3070/10
Ordenanza Municipal Nº 4110/10
FUNDADA 15 III-98
COMUNA ITOCTA
DISTRITO Nº 9
Cochabamba - Bolivia

O.T.B. 12 DE OCTUBRE "SAN ISIDRO"
R.P. 019 / 2002
R.M. 3454 / 2002
Fdo. 12 de Octubre de 1996
Cochabamba - Bolivia

Efraín E. Mamani C.
PRESIDENTE
O.T.B. 12 DE OCTUBRE

Pedro Gutierrez Toledo
PRESIDENTE
O.T.B. "AGUAS CALIENTES"

O.T.B. "ALTO BELLA VISTA"
P.J. 063-01
Fdo. 01-05-97
Afiliada a la F.J.V.
Distrito 9
Zona Sud
Cochabamba - Bolivia

Julio Aguilar Quiñones
PRESIDENTE DE O.T.B.
ALTO BELLA VISTA
Cochabamba - Bolivia

O.T.B. "ALTO SAN ISIDRO" BUENA VISTA
Fdo. 5 de Mayo 95
Per. Jur. No. 012/02
Afida FEDJUVE
Cochabamba - Bolivia

Martina Bellido V.
PRESIDENTA OTB
ALTO SAN ISIDRO

Junta Vecinal O.T.B "Illimani"
FDO. 21/Enero/1996
R.P. 062/2001
R.M. 3252/2001
CBBA - BOLIVIA

Grover Choque G.
PRESIDENTE
O.T.B. ILLIMANI - Dist. 9

O.T.B. SAN SALVADOR
ZONA SUD
Per. Jur. Nº 8071230
AFIDA FEDJUVE
Distrito 9
Cochabamba - Bolivia

Fanor Suarez
Pdte. "Las Delicias"

Rolando Huanaco Villca
PRESIDENTE
O.T.B. "SAN SALVADOR"

O.T.B. SAN ANTONIO DE BUENA VISTA
FUND. 8 DE MAYO DE 1990
P.J. Nº 010/02
Cochabamba-Bolivia

Eriberto Marca Huarachi
PRESIDENTE
O.T.B. S. ANTONIO DE BUENA VISTA

JUNTA VECINAL KHASA WUASA
10 DE NOVIEMBRE
Cochabamba - Bolivia

Grover Guzman Ramos Varga
PRESIDENTE
B. 10 DE NOVIEMBRE

Juan José Rojas H.
PRESIDENTE
O.T.B. JUNTA VECINAL "LA JOYA"

ACTA DE CONFORMIDAD	
PROYECTO:	▪ **Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, Zona Arrumani D.9 – COMPONENTE ALCANTARILLADO.**

En la ciudad de Cochabamba, en fecha 29 de marzo de 2017, en instalaciones de SEMAPA, las Directivas de las Organizaciones Territoriales de Base - OTBs y Juntas Vecinales – JV; de los Distritos 8 y 9 de la ciudad de Cochabamba, fueron convocados a reunión por el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado – SEMAPA, participando de la consulta realizada a solicitud del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico del MMAyA.

En la reunión se socializó la información sobre los tres proyectos de Saneamiento, comunicando sobre las afectaciones futuras y medidas de mitigación que se adoptarán. Tales afectaciones/ impactos son temporales, siendo los siguientes:

Distritos 8 y 9:

Impacto: Acceso a viviendas por trabajos constructivos del proyecto
Medida de mitigación: señalización y colocado de pasarelas para paso peatonal.

Impacto: Acceso a escuelas y Centros de Salud
Medida de mitigación: colocado de pasarelas para paso peatonal y señalización correspondiente

Conocidas las afectaciones futuras y las medidas de mitigación indicadas, los afectados manifiestan su acuerdo. También se informó sobre los mecanismos de información y de coordinación con los vecinos durante la ejecución del Proyecto, que estarán a cargo del ejecutor DESCOM en relación con el control social de las áreas de los proyectos.

Finalmente, se llegaron a los siguientes acuerdos:

Los dirigentes, participantes de esta reunión declaran su conformidad con la ejecución de los Proyectos de referencia y con las medidas que se plantean para manejar los riesgos y mitigar los impactos.

La reunión finaliza a horas 11:30, firmando al pie, reiterando la conformidad por parte los dirigentes con aclaración de firma y sello respectivo.

Vicente Hinojosa Flores
PRESIDENTE
CONCEJO DISTRITAL DE OTB s
JUNTAS VECINALES
D - 15, Cochabamba

CONCEJO DISTRITAL Nº 15
D -15
Fund. 15-01-2017
Prov Cercado
COCHABAMBA - BOLIVIA

Efraín Soto Sanguesa
PRESIDENTE JUNTA VECINAL "NUEVO AMANECER" ARRUMANI
D - 15, ZONA SUD.

JUNTA VECINAL NUEVO AMANECER ARRUMANI Prov. Cercado Distrito Nº 15 Cochabamba - Bolivia

O.T.B. NUEVA BELEN - ARRUMANI

Alberto Poma Mollo
PRESIDENTE
OTB NUEVA BELEN ARRUMANI
Distrito Nº 15

O.T.B. ECOLÓGICO ARRUMANI Prov. Cercado DISTRITO 15 Cochabamba - Bolivia

O.T.B. 12 DE SEPTIEMBRE Fdo. 12 de Septiembre 2006 Distrito 15 P.J. 0802/2012 OM. 46332012 Cochabamba - Bolivia

O.T.B. LOS PINOS FDO. 2/9/2005 KARA KARA DISTRITO 15 Siempre De Pie Nunca De Rodillas Cochabamba - Bolivia

Hipolito Ojeda Jara
PRESIDENTE
OTB "ECOLOGICO ARRUMANI"

Genoveva M. L. de Alba
PRESIDENTA
O.T.B. 12 DE SEPTIEMBRE

JUNTA VECINAL "6 DE MARZO ARRUMANI" Fdo. 6 de Marzo 2012 Zona Sud Canton Itocta Distrito Nº 15 Cochabamba - Bolivia

Damian Laime Parada
PRESIDENTE
OTB "LOS PINOS" K'ara K'ara
Distrito 15 • Cochabamba - Bolivia

JUNTA VECINAL "EL MIRADOR DE ARRUMANI" Fdo. 30 de Marzo 2015 Zona Sud Canton Itocta Distrito Nº 15 Cochabamba - Bolivia

MANCOMUNIDAD DE OTB's J. VECINALES ARRUMANI CANTON ITOCTA Fund. 1/09/2008 Prov. Cercado D-15 Cochabamba - Bolivia

Martin Franco Saravia
PRESIDENTE
J.V. "6 DE MARZO ARRUMANI"
DISTRITO Nº 15

JUNTA VECINAL ALTO HUERTAMAYO Cochabamba - Bolivia

Deciderio Cortes
VICE PRESIDENTE
J.V. "EL MIRADOR DE ARRUMANI"
DISTRITO Nº 15

Vicente Hinojosa Flores
PRESIDENTE
O.T.B. ALTO ARRUMANI D-15

JUNTA VECINAL PAJCHA ARRUMANI Fdo. 10-II-2009 Zona Sud Distrito Nº 15 Cochabamba - Bolivia

Arcenio Saa...
PRESIDENTE
O.T.B. ALTO HUERTAMAYO

JUNTA VECINAL "TIQUIRANI" Distrito Nº 15 Fdo. 26/01/2014 Cochabamba - Bolivia

JUNTA VECINAL UNION PROGRESO ARRUMANI 07 - 07 - 2007 Distrito 15 Prov. Cercado Cochabamba - Bolivia

René Mamani
Presidente

Claudia Llanes Rocha

Domingo Rocha V.
PRESIDENTE
JUNTA VECINAL "TIQUIRANI" DIST 15

Juan Rodriguez M.
PRESIDENTE
JUNTA VECINAL "VILLA AROMA"
Cochabamba - Bolivia

O.T.B. NORTE ARRUMANI DISTRITO Nº 15 CERCADO Cochabamba - Bolivia

Alejandro Alvarez Mamani
PRESIDENTE
O.T.B. NORTE ARRUMANI
DISTRITO Nº 15 CERCADO

ACTA DE CONFORMIDAD

PROYECTO:	▪ **Ampliación del Servicio de Alcantarillado Sanitario Distrito 8 de la Ciudad de Cochabamba.**

En la ciudad de Cochabamba, en fecha 29 de marzo de 2017, en instalaciones de SEMAPA, las Directivas de las Organizaciones Territoriales de Base - OTBs y Juntas Vecinales – JV; de los Distritos 8 y 9 de la ciudad de Cochabamba, fueron convocados a reunión por el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado – SEMAPA, participando de la consulta realizada a solicitud del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico del MMAyA.

En la reunión se socializó la información sobre los tres proyectos de Saneamiento, comunicando sobre las afectaciones futuras y medidas de mitigación que se adoptarán. Tales afectaciones/ impactos son temporales, siendo los siguientes:

Distritos 8 y 9:

Impacto: Acceso a viviendas por trabajos constructivos del proyecto
Medida de mitigación: señalización y colocado de pasarelas para paso peaton.

Impacto: Acceso a escuelas y Centros de Salud
Medida de mitigación: colocado de pasarelas para paso peatonal y señalización correspondiente

Conocidas las afectaciones futuras y las medidas de mitigación indicadas, los afectados manifiestan su acuerdo. También se informó sobre los mecanismos de información y de coordinación con los vecinos durante la ejecución del Proyecto, que estarán a cargo del ejecutor DESCOM en relación con el control social de las áreas de los proyectos.

Finalmente, se llegaron a los siguientes acuerdos:

Los dirigentes, participantes de esta reunión declaran su conformidad con la ejecución de los Proyectos de referencia y con las medidas que se plantean para manejar los riesgos y mitigar los impactos.

La reunión finaliza a horas 11:30, firmando al pie, reiterando la conformidad por parte los dirigentes con aclaración de firma y sello respectivo.

HONORABLE CONCEJO DISTRITAL Nº 8 OTBS JUNTAS VECINALES ZONA SUD ESTE A.C.O.T.B.J.V.C.D. 8 Cochabamba - Bolivia

Lic. Guido Jaldin Franco
STRIO. GENERAL
Distrito Nº 8

Oscar Zarate Condori
STRIO. EDUCACIÓN Y CULTURA
Distrito Nº 8

Juan Montaño Mejia
1er VICE PRESIDENTE
Distrito Nº 8

Profa. Raquel Ballellon Garcia
PRESIDENTA
Distrito Nº 8

Sahara Ortega Montes
STRIA. DE HACIENDA
Distrito Nº 8

Juvenal Trujillo Callao
PRIMER VOCAL
Distrito Nº 8

Enrique Mamani Aycaya
STRIO. DE VIVIENDA Y URBANISMO
Distrito Nº 8

Nelson Crespo Franco
STRIO. MEDIO AMBIENTE
Distrito Nº 8

O.T.B. BARRIO NUEVA JERUSALEN
TICTI SUD
Cochabamba Bolivia
Sixto Amantabel C.
PRESIDENTE
O.T.B. BARRIO NUEVA JERUSALEN
Cel. 75900957
JUNTA VECINAL ALTO "SAN MIGUEL"
SERRANIA
ZONA TICTI SUD
Cochabamba - Bolivia
Juvenal Trujillo C.
PRESIDENTE
J.V. Alto San Miguel Serrania
VILLA SALVADOR ALTO TICTI
OTB
Fdo. el 8 Agosto 1996
Personeria Juridica
R.P. 49/99
R.M. 2643/99
R. 022/99
HONORABLE CONCEJO DISTRITAL Nº 8
Cochabamba - Bolivia
Pedro Tadeo Quispe
PRESIDENTE
OTB VILLA SALVADOR ALTO TICTI
DISTRITO 8
OTB VILLA BOLIVAR
TICTI SUD
Distrito Nº 8
Cochabamba-Bolivia
Omar Zarate Condori
PRESIDENTE
O.T.B. VILLA BOLIVAR
O.T.B. "14 DE ABRIL"
Distrito Nº 8
Cochabamba Bolivia
Presidente
JUNTA VECINAL "PORVENIR"
Fdo. 13 de Abril de 1999
Cochabamba - Bolivia
PRESIDENTE
JUNTA VECINAL "POR VENIR"
O.T.B. "TICTI SUD-ESTE"
DISTRITO Nº 8
PERSONERIA JURIDICA
Cochabamba Bolivia
Gerardo Blanco Fernandez
PRESIDENTE
O.T.B. TICTI SUD ESTE
O.T.B BARRIO "NUEVO AMANECER"
PJ 171/98
ZONA SUD ESTE
DISTRITO 8
Cochabamba - Bolivia
Presidente
O.T.B. NUEVO AMANECER
JUNTA VECINAL
Plan 700
San Miguel
Distrito Nº 8
Zona Sud
Cochabamba - Bolivia
PRESIDENTE
Junta V. Plan 700 San Miguel
Zona Sud - Dist. Nº 8
Cochabamba - Bolivia
JUNTA VECINAL
"LOS PINOS"
DISTRITO 8
Cochabamba - Bolivia
PRESIDENTE DE JUNTA VECINAL
LOS PINOS
Cochabamba - Bolivia
JUNTA VECINAL
O.T.B.
ALTO MIRADOR
Ticti Sud.
P.J. 189/2002
D-8
Cochabamba Bolivia
PRESIDENTE
O.T.B. ALTO MIRADOR
TICTI SUD"
ORGANIZACION TERRITORIAL DE BASE
VILLA SAN JOSE
PERSONERIA JURIDICA
03010102
SUD ESTE
DISTRITO Nº 8
Cochabamba - Bolivia
Sahara Ortega
PRESIDENTA
O.T.B. VILLA SAN JOSE 2017
ORGANIZACION TERRITORIAL DE BASE
O.T.B.
DE FEBRERO
P. 049/97
R.M. 0234/9
Cochabamba - Bolivia

X: 805997.64 E

Y: 8064856.45 S

X: 805991.38 E

Y: 8064856.27 S

Area Terreno:

61.75 m2

Area Carcamo:

16 m2

X: 805997.99 E

Y: 8064846.90 S

X: 805991.73 E

Y: 8064846.73

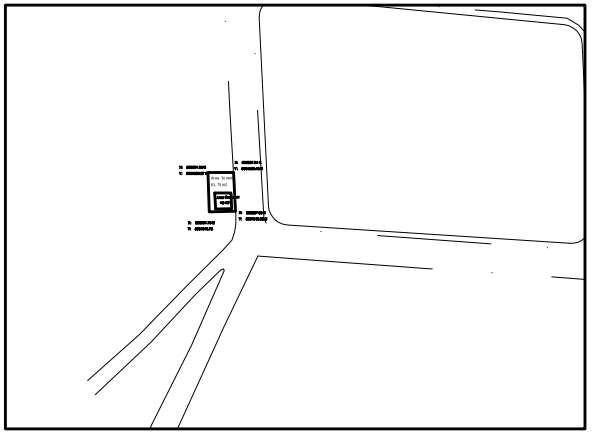

Semapa	SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE COCHABAMBA
DISTRITO: DISTRITO 9	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA ARRUMANI
MUNICIPIO: CERCADO	
PROVINCIA: CERCADO	UBICACION CARCAMO DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES OTB NUEVA BELEN
DEPARTAMENTO: COCHABAMBA	

MEMORÁNDUM N° 258

COCHABAMBA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Cochabamba, 25 de abril de 2017

Señores:
Dr. Sergio Coca Céspedes
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Dr. Mauricio Fernández A.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS
Dr. Eduardo Suárez V.
JEFE DEPARTAMENTO DE NORMATIVA MUNICIPAL
Lic. Isaac Maldonado Sanabria
JEFE DEPARTAMENTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Lic. Oscar Baptista A.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE BIENES MUNICIPALES
Lic. Rocío Isabel Díaz Wormald
DIRECTORA DE RECAUDACIONES
Lic. Gabriel Rocha Cayo
SUB ALCALDE SUB ALCALDÍA ITOCTA
Presente.-

REF.: ***REALIZAR LAS ACCIONES TÉCNICAS, LEGALES Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA TITULACIÓN A NOMBRE DEL GAM, DEL ÁREA REQUERIDA PARA EL EMPLAZAMIENTO DE UN CÁRCAMO DE BOMBEO - PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA ARRUMANI".***

En conocimiento de la nota SEM.GG.CAR-05058/2017, suscrita por el Ing. Gamal Serhan Jaldín, Gerente General Ejecutivo de SEMAPA, mediante la cual hace referencia al Proyecto "Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario Zona Arrumani" y a la importancia de garantizar el financiamiento para su ejecución.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 4 numeral 20 del Decreto Municipal Nº 034/2015, INSTRUYO a Ustedes, que de manera coordinada y en el menor tiempo posible, procedan a realizar las acciones técnicas, legales y administrativas necesarias para la obtención de la titulación a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, del área requerida para el emplazamiento de un cárcamo de bombeo de aguas residuales dentro el Proyecto de referencia, misma que está emplazada en el área prevista para uso público de acuerdo al plano sectorial PED-T33, debidamente aprobado por el GAMC el año 2012.

La inobservancia de la presente será sancionada conforme el Reglamento quedando por tanto **BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD FUNCIONARIA,** por consiguiente, pasible a sanciones previstas en la normativa legal vigente.

RECIBIDO 28 ABR. 2017 SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS

RECIBIDO 28 ABR 2017

RECIBIDO 27 ABR 2017

RPA/anac
H.R. S.G. 3214/2017
Adj. Fs. 9
c.c. arch.

COCHABAMBA CIUDAD DE TODOS

MEMORÁNDUM N° 258

COCHABAMBA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Cochabamba, 25 de abril de 2017

Señores:
Dr. Sergio Coca Céspedes
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Dr. Mauricio Fernández A.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS
Dr. Eduardo Suárez V.
JEFE DEPARTAMENTO DE NORMATIVA MUNICIPAL
Lic. Isaac Maldonado Sanabria
JEFE DEPARTAMENTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Lic. Oscar Baptista A.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE BIENES MUNICIPALES
Lic. Rocío Isabel Díaz Wormald
DIRECTORA DE RECAUDACIONES
Lic. Gabriel Rocha Cayo
SUB ALCALDE SUB ALCALDÍA ITOCTA
Presente.-

REF.: ***REALIZAR LAS ACCIONES TÉCNICAS, LEGALES Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA TITULACIÓN A NOMBRE DEL GAM, DEL ÁREA REQUERIDA PARA EL EMPLAZAMIENTO DE UN CÁRCAMO DE BOMBEO - PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA ARRUMANI".***

En conocimiento de la nota SEM.GG.CAR-05058/2017, suscrita por el Ing. Gamal Serhan Jaldín, Gerente General Ejecutivo de SEMAPA, mediante la cual hace referencia al Proyecto "Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario Zona Arrumani" y a la importancia de garantizar el financiamiento para su ejecución.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 4 numeral 20 del Decreto Municipal Nº 034/2015, INSTRUYO a Ustedes, que de manera coordinada y en el menor tiempo posible, procedan a realizar las acciones técnicas, legales y administrativas necesarias para la obtención de la titulación a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, del área requerida para el emplazamiento de un cárcamo de bombeo de aguas residuales dentro el Proyecto de referencia, misma que está emplazada en el área prevista para uso público de acuerdo al plano sectorial PED-T33, debidamente aprobado por el GAMC el año 2012.

La inobservancia de la presente será sancionada conforme el Reglamento quedando por tanto **BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD FUNCIONARIA,** por consiguiente, pasible a sanciones previstas en la normativa legal vigente.

RPA/anac
H.R. S.G. 3214/2017
Adj. Fs. 9
c.c. arch.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE BIENES MUNICIPALES
28 ABR. 2017

Ricardo Pol Ardaya
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO
28 ABR. 2017
DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES

COCHABAMBA
CIUDAD DE TODOS

OCHABAMBA

3214
23770

SEMAPA
claro y transparente

RECIBIDO 19 ABR 2017 SECRETARIA GENERAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CBBA

Cochabamba, 18 de abril de 2017
SEM.GG.CAR-0505/2017

Señor
Dr. José María Leyes Justiniano
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
Ciudad

Ref.: **TITULACIÓN DE AREAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA ARRUMANI**

De mi consideración:

Mediante la presente tengo a bien dirigirme a su Autoridad con la finalidad de señalar que el proyecto: "Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario zona Arrumani" tiene un gran impacto e importancia en la población de la zona sur del Cercado de Cochabamba, al mejorar las condiciones y calidad de vida de esta población, en ese entendido y debido a la importancia de garantizar el financiamiento para su ejecución, por medio de su Autoridad, solicitar se instruya que en coordinación de la Dirección de Asesoría Legal, el Departamento de Ordenamiento Territorial dependiente de la Secretaria de Planificación, la Dirección de Bienes Municipales, la Dirección de Recaudaciones y el Departamento de Normativa Municipal dependiente de Secretaria General, la Sub Alcaldía Itocta y demás instancias que considere pertinente el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, proceda a realizar las gestiones para la obtención de la titulación a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, del área requerida para el emplazamiento de un cárcamo de bombeo de aguas residuales dentro el Proyecto de referencia, misma que está emplazada en área prevista para uso público de acuerdo al plano sectorial PED-T33, debidamente aprobado por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba el año 2012. Así mismo indicar que las áreas previstas para la implementación del proyecto, son las más adecuadas y viables técnicamente para su funcionamiento, se adjunta planos georeferenciados de las áreas requeridas y resumen ejecutivo del Proyecto.

Sin otro particular, me es grato saludarle.

Atentamente,

Ing. Gamal Serhan Jaldin
GERENTE GENERAL EJECUTIVO

GSJ/mvr.
cc.: Arch

Marco Terceros - Asesoría

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO
Calle Kapac Yupanqui No. 2336 | Teléfonos: 4290735-56-57 | Piloto: 178 | Fax. (591-4) 4290549 | Casilla ...

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Nro SG :03214

NRO GRAL :23770

HOJA DE RUTA

Institución: SEMAPA

Solicitante : GAMAL SERHAN JALDIN

Beneficiario : EXTERNO

Referencia : TITULACION DE AREAS PARA IMPLEMENTACION DE PROYECTO AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA ARRUMANI

Observacion :

Nro : 03214
Gestión: 2017
Fecha : 19/04/2017
Cite : SEM.GG.CAR-
Fojas : 1
Prioridad : URGENTE
Codigo Tributario :

Unidad Origen	Unidad Destino	Fecha Emision	Fecha Recepción	Instruccion (Motivo)	Firma
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	SECRETARIA GRAL MONTAÑO VARGAS ANA CLAUDIA	20/04/2017 08:06		DRA. MONTAÑO SE REMITE CARTA DE SEMAPA, PARA SU ATENCION Y TRATAMIENTO INSTITUCIONAL CONFORME A NORMATIVA VIGENTEcon Fs.1	

1. Inspeccionar e Informar
2. A su conocimiento y Resolución
3. Dar Curso
4. Coordinar con :
5. Para su . . .
6. Elaborar borrador de :
7. Informe documentado
8. Adjuntar antecedentes
9. Transcribir a :
10. Archivar fojas
11. Para su seguimiento :
12. Para su instrucción

.....

.....

SEMAPA
clara y transparente

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO

FORMULARIO POA 4 A

SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES
ANEXO OPERACIONES DE INVERSIÓN
GESTIÓN 2017

ÁREA ORGANIZACIONAL: GERENCIA DE OPERACIONES

UNIDAD ORGANIZACIONAL: GERENCIA DE OPERACIONES

FECHA: 31/08/2016

CÓDIGO: 0781

ESTRUCT. PROGRAM.	NOMBRE DEL PROYECTO U OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO						MONTO TOTAL
		RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACION POPULAR	DONACIONES	VECINOS	CREDITO BID	CREDITO CAF	
GERENCIA DE OPERACIONES								
-	REFAC. RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO MINERO ALALAY	500,000.00						500,000.00
-	REFAC. COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO AV. TADEO HAENKE D-3	500,000.00						500,000.00
-	REFAC. COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO OTB CONCORDIA	300,000.00						300,000.00
-	CONST. Y REFACCION EMISARIO SUD ESTE DISTRITOS 9 Y 5 DE CBBA.	16,901,161.71						16,901,161.71
-	CONSTRUCCIÓN VIVIENDA BATERIA DE BAÑO TANQUE ALTO	766,500.00						766,500.00
TOTAL GERENCIA DE OPERACIONES								18,967,661.71
TOTAL								18,967,661.71

RESPONSABLE INFORMACIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
LLENADO POR:	Ing. VICTOR ABEL RODRIGUEZ MEDINA	GERENTE DE OPERACIONES	
REVISADO POR:	Ing. VICTOR ABEL RODRIGUEZ MEDINA	GERENTE DE OPERACIONES	
Vo.Bo. MAXIMA AUTORIDAD:	Ing. EDWIN GAMAL SERHAN JALDIN	GERENTE GENERAL EJECUTIVO	

ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

POR CATEGORIA PROGRAMÁTICA FUENTE Y ORGANISMO FINANCIADOR

Documentos: EN LINEA **(Restricción Entidad : 781)**
Desde: Fecha: 01/01/2017
Hasta: Fecha: 15/05/2017

Objeto	Descripcion Objeto Del Gasto	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.	Preventivo	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Por Pagar	Porcen. Ejec.	Saldo Deveng.
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes	500.000,00	-17.500,00	482.500,00	425.410,36	425.409,76	425.409,76	425.409,76	0,00	88,17	57.090,24
4.2.2.40	Supervisión de Construcciones y Mejoras de	0,00	17.500,00	17.500,00	16.234,02	16.234,02	16.234,02	16.234,02	0,00	92,77	1.265,98
Total Org.	**230 Otros Recursos Específicos**	**500.000,00**	**0,00**	**500.000,00**	**441.644,38**	**441.643,78**	**441.643,78**	**441.643,78**	**0,00**	**88,33**	**58.356,22**
Total FTE	**20 Recursos Específicos**	**500.000,00**	**0,00**	**500.000,00**	**441.644,38**	**441.643,78**	**441.643,78**	**441.643,78**	**0,00**	**88,33**	**58.356,22**
Total Cat. Prg.	**11 REFAC. COLECTOR DE**	**500.000,00**	**0,00**	**500.000,00**	**441.644,38**	**441.643,78**	**441.643,78**	**441.643,78**	**0,00**	**88,33**	**58.356,22**
Cat. Prg.	**11 0035 000 REFAC. COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO OTB CONCORDIA**										
FTE	**20 Recursos Específicos**										
Org.	**230 Otros Recursos Específicos**										
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
Total Org.	**230 Otros Recursos Específicos**	**300.000,00**	**0,00**	**300.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**300.000,00**
Total FTE	**20 Recursos Específicos**	**300.000,00**	**0,00**	**300.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**300.000,00**
Total Cat. Prg.	**11 REFAC. COLECTOR DE**	**300.000,00**	**0,00**	**300.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**300.000,00**
Cat. Prg.	**11 0036 000 CONST. Y REFACCION EMISARIO SUD ESTE DISTRITOS 9 Y 5 DE CBBA.**										
FTE	**20 Recursos Específicos**										
Org.	**230 Otros Recursos Específicos**										
2.5.9	Servicios Manuales	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800.000,00
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	11.000.000,00	-10.070.133,00	929.867,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	929.867,00
3.4.7	Minerales	3.000.000,00	-3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	101.162,00	0,00	101.162,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	101.162,00
Total Org.	**230 Otros Recursos Específicos**	**16.901.162,00**	**-13.070.133,00**	**3.831.029,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.831.029,00**
Total FTE	**20 Recursos Específicos**	**16.901.162,00**	**-13.070.133,00**	**3.831.029,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.831.029,00**
Total Cat. Prg.	**11 CONST. Y REFACCION**	**16.901.162,00**	**-13.070.133,00**	**3.831.029,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.831.029,00**
Cat. Prg.	**11 0037 000 CONST. VIVIENDA BATERIA DE BAÑOS TANQUE ALTO SEMAPA**										
FTE	**20 Recursos Específicos**										
Org.	**230 Otros Recursos Específicos**										
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes	766.500,00	270.000,00	1.036.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.036.500,00
4.2.2.40	Supervisión de Construcciones y Mejoras de	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
Total Org.	**230 Otros Recursos Específicos**	**766.500,00**	**320.000,00**	**1.086.500,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.086.500,00**
Total FTE	**20 Recursos Específicos**	**766.500,00**	**320.000,00**	**1.086.500,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.086.500,00**
Total Cat. Prg.	**11 CONST. VIVIENDA BATERIA**	**766.500,00**	**320.000,00**	**1.086.500,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.086.500,00**
Cat. Prg.	**11 0038 000 AMPL. RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO VARIAS CALLES DISTRITO 1**										
FTE	**20 Recursos Específicos**										
Org.	**230 Otros Recursos Específicos**										
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes	250.000,00	0,00	250.000,00	249.999,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
Total Org.	**230 Otros Recursos Específicos**	**250.000,00**	**0,00**	**250.000,00**	**249.999,85**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**250.000,00**
Total FTE	**20 Recursos Específicos**	**250.000,00**	**0,00**	**250.000,00**	**249.999,85**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**250.000,00**
Total Cat. Prg.	**11 AMPL. RED DE**	**250.000,00**	**0,00**	**250.000,00**	**249.999,85**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**250.000,00**
Cat. Prg.	**11 0039 000 AMPL. RED ALCANTARILLADO SANITARIO DISTRITO 2**										
FTE	**20 Recursos Específicos**										
Org.	**230 Otros Recursos Específicos**										
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes	684.131,00	0,00	684.131,00	684.130,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	684.131,00
4.2.2.40	Supervisión de Construcciones y Mejoras de	34.207,00	0,00	34.207,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.207,00
Total Org.	**230 Otros Recursos Específicos**	**718.338,00**	**0,00**	**718.338,00**	**684.130,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**718.338,00**
Total FTE	**20 Recursos Específicos**	**718.338,00**	**0,00**	**718.338,00**	**684.130,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**718.338,00**
Total Cat. Prg.	**11 AMPL. RED**	**718.338,00**	**0,00**	**718.338,00**	**684.130,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**718.338,00**
Cat. Prg.	**11 0040 000 AMPL. RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO 4**										
FTE	**20 Recursos Específicos**										
Org.	**230 Otros Recursos Específicos**										
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes	350.000,00	0,00	350.000,00	349.916,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
Total Org.	**230 Otros Recursos Específicos**	**350.000,00**	**0,00**	**350.000,00**	**349.916,87**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**350.000,00**
Total FTE	**20 Recursos Específicos**	**350.000,00**	**0,00**	**350.000,00**	**349.916,87**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**350.000,00**
Total Cat. Prg.	**11 AMPL. RED DE**	**350.000,00**	**0,00**	**350.000,00**	**349.916,87**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**350.000,00**
Cat. Prg.	**11 0041 000 AMPL. RED ALCANTARRILLADO SANITARIO DISTRITO 5**										
FTE	**20 Recursos Específicos**										
Org.	**230 Otros Recursos Específicos**										
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
Total Org.	**230 Otros Recursos Específicos**	**150.000,00**	**0,00**	**150.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**150.000,00**
Total FTE	**20 Recursos Específicos**	**150.000,00**	**0,00**	**150.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**150.000,00**
Total Cat. Prg.	**11 AMPL. RED**	**150.000,00**	**0,00**	**150.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**150.000,00**
Cat. Prg.	**11 0042 000 AMPL. RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO 8**										
FTE	**20 Recursos Específicos**										
Org.	**230 Otros Recursos Específicos**										
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes	250.000,00	0,00	250.000,00	249.992,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
Total Org.	**230 Otros Recursos Específicos**	**250.000,00**	**0,00**	**250.000,00**	**249.992,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**250.000,00**
Total FTE	**20 Recursos Específicos**	**250.000,00**	**0,00**	**250.000,00**	**249.992,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**250.000,00**

ACTA DE CONFORMIDAD

PROYECTO:	▪ **Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario Al Sur de la Ciudad de Cochabamba.**

En la ciudad de Cochabamba, en fecha 14 de marzo de 2017, en instalaciones de SEMAPA, las Directivas de las Organizaciones Territoriales de Base - OTBs y Juntas Vecinales – JV; de los Distritos 8 y 9 de la ciudad de Cochabamba, fueron convocados a reunión por el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado – SEMAPA, participando de la consulta realizada a solicitud del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico del MMAyA.

En la reunión se socializó la información sobre los tres proyectos de Saneamiento, comunicando sobre las afectaciones futuras y medidas de mitigación que se adoptarán. Tales afectaciones/ impactos son temporales, siendo los siguientes:

Distritos 8 y 9:

Impacto: Acceso a viviendas por trabajos constructivos del proyecto
Medida de mitigación: señalización

Impacto: Acceso a escuelas y Centros de Salud
Medida de mitigación: colocado de pasarelas para paso peatonal y señalización correspondiente

Conocidas las afectaciones futuras y las medidas de mitigación indicadas, los afectados manifiestan su acuerdo. También se informó sobre los mecanismos de información y de coordinación con los vecinos durante la ejecución del Proyecto, que estarán a cargo del ejecutor DESCOM en relación con el control social de las áreas de los proyectos.

Finalmente, se llegaron a los siguientes acuerdos:

Los dirigentes, participantes de esta reunión declaran su conformidad con la ejecución de los Proyectos de referencia y con las medidas que se plantean para manejar los riesgos y mitigar los impactos.

La reunión finaliza a horas 11:30, firmando al pie, reiterando la conformidad por parte los dirigentes con aclaración de firma y sello respectivo.

CONSEJO DE O.T.BS. Y JUNTAS VECINALES
ZONA SUD
DISTRITO Nº 9
Cochabamba - Bolivia

Freddy Loayza Bautista
PRESIDENTE
CONSEJO DISTRITAL Nº 9

PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DISTRITO Nº 9
LEY Nro. 341
Cochabamba - Bolivia

Víctor Casiri Castellón
REPRESENTANTE TITULAR
CONTROL SOCIAL
DISTRITO Nº 9

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE BASE
O.T.B.
"LA CABAÑA"
DIST. 9
Cochabamba - Bolivia

Lic. Gladys Peralta O.
PRESIDENTE
O.T.B. "LA CABAÑA"

JUNTA VECINAL AGROMIN "LA TAMBORADA" O.T.B. P.J. 0194/2012 O.M. 4544/2012 DISTRITO 9 Cochabamba - Bolivia

Sr. Victor Caisiri Castellón
PRESIDENTE
J. VECINAL O.T.B.
AGROMIN LA TAMBORADA

O.T.B. LOS PINOS FDO. 2/9/2005 KARA KARA DISTRITO 15 Siempre De Pie Nunca De Rodillas Cochabamba - Bolivia

Damian Laime Parada
PRESIDENTE
OTB "LOS PINOS" K'ara K'ara
Distrito 15 • Cochabamba - Bolivia

JUNTA VECINAL "VILLA ALTO BUENA VISTA" OTB R.P.J. 805/2004 R.P. 225-04 P.M. 4040/2004 Fdo. 01-05-97 Distrito Nº 9 Zona Sud Cochabamba - Bolivia

MANCOMUNIDAD K'ARA K'ARA Fdo. 06 - 09 - 2006 DISTRITO 9 Cochabamba - Bolivia

Felix Mamani Barrasa
PRESIDENTE
MANCOMUNIDAD K'ARA K'ARA
CEL. 71715420

OTB JUNTA VECINAL MEDIA LUNA 4560/2013 Reg. 0001/2013 Distrito 9 Cochabamba - Bolivia

Cupertino Quiroga C.
PRESIDENTE OTB
Junta Vecinal Media Luna

URBANIZACION O.T.B. 16 DE JULIO Resolucion Prefectural 066/2001 Resolucion Municipal 3264/2001 Registro Nº 391/02 DISTRITO 9 Cochabamba - Bolivia

URBANIZACION COPACABANA O.T.B. Personalidad Juridica Nº 883/2005 Fdo. 04 Agosto 2001 Distrito Nº 9 Cochabamba - Bolivia

JUNTA VECINAL ALTO SAN MIGUEL SUD "C" O.T.B. Fund. 20 - 02 - 1997 CBBA. - BOLIVIA

O.T.B. ALTO SAN MIGUEL SUD "C"
Lidia Paco C.
VICE PRESIDENTA

José M. Canaviri Sandoval
PRESIDENTE
O.T.B. 16 DE JULIO DIST. 9
Cochabamba - Bolivia

Roman Quispia Caceres
PRESIDENTE
O.T.B. "COPACABANA"
Cel: 72299724

"JUNTA VECINAL" RM Nº 320/04 Fdo. 18 - mayo - 1984 Cochabamba - Bolivia

O.T.B. 12 DE SEPTIEMBRE Fdo. 12 de Septiembre 2006 Distrito 15 P.J. 0802/2012 OM. 45332012 Cochabamba - Bolivia

ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE BASE JUNTA VECINAL "KARA KARA" Cochabamba - Bolivia

O.T.B. "VILLA AMÉRICA" PUCARA GRANDE Fdo 12 de Octubre 1990 P.J. Nº 270 / 2001 de. 30/05/2001 Cochabamba - Bolivia

Maria L. Verduguez de Flores
C.I. 854652

Genoveva M. L. de Alba
PRESIDENTA
O.T.B. 12 DE SEPTIEMBRE

Juan Quintaña M
PRESIDENTE
JUNTA VECINAL KARA-KARA

José Quenta H.
PRESIDENTE
O.T.B. "VILLA AMÉRICA"
Cochabamba - Bolivia

Romualdo Mamani C.
PRESIDENTE
COMITE DE AGUA "URKUPIÑA"

ORGANIZACION TERRITORIAL DE BASES "VILLA FLORES" Fdo. 4 de Enero de 1995 Distrito 15 K'ara K'ara Cochabamba - Bolivia

JUNTA VECINAL NUEVO AMANECER ARRUMANI Prov. Cercado Distrito Nº 15 Cochabamba - Bolivia

Julio H. Sarzuri Sarzuri
PRESIDENTE

Z. Miriam Vasquez Navia
PRESIDENTA O.T.B.
PRIMERO DE MAYO TAMBORADA
Telf. 4766646 - Cel. 79382443

Efrain ...
PRESIDENTE JUNTA
"NUEVO AMANECER"
ARRUMANI
D - 15, ZONA SUD

URB. ECOLOGICO MIRAFLORES O.T.B.

JUNTA VECINAL "6 DE MARZO ARRUMANI" Fdo. 6 de Marzo 2012 Zona Sud Canton Itocta Distrito Nº 15 Cochabamba - Bolivia

Martin Franco Saravia
PRESIDENTE
J.V. "6 DE MARZO ARRUMANI"
DISTRITO Nº 15

O.T.B. PRIMERO DE MAYO - LA TAMBORADA DISTRITO Nº 9 PERS. JURD. Nº 321/96 Cochabamba

Oscar Flores
Presidente

O.T.B. NUEVA ESPERANZA 13 DE JUNIO
R.S.P. Nº 0232/10
O.M. Nº 4065/10
REG. Nº 0075/10
Fund.13 - 06 - 2006
DISTRITO 15
Cochabamba - Bolivia

PRESIDENTE
O.T.B. "NUEVA ESPERANZA"
13 DE JUNIO

ORGANIZACION TERRITORIAL DE BASE
O.T.B.
"SAN SIMON"
Fund 14- Abril-1980
P.J. 03010102-4-Ene-1996
Tamborada
Cochabamba- Bolivia

Leocinda Jaimes de Soza
VICE PRESIDENTA
O.T.B. San Simón
Cbba. - Bolivia

MANCOMUNIDAD DE O.T.Bs. Y JUNTAS V. "PAMPA SAN MIGUEL" Fund 10 de Abril 2011 Cochabamba Bolivia

Emilio Espinoza
Vice presidente
OTB KHASA MAYO

Francisco Villarroel Becerra
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD
"PAMPA SAN MIGUEL"
COCHABAMBA BOLIVIA

ORGANIZACION TERRITORIAL DE BASES OTB. "2 DE AGOSTO" FUNDADO 2005 Prov. Cercado Distrito 15 Cochabamba Bolivia

JUNTA VECINAL "TIQUIRANI" Distrito Nº 15 Fdo. 26/0./2014 Cochabamba - Bolivia

Pedro Aguilar
J.V. San Miguel

Hernan Garcia Cruz
PRESIDENTE
JUNTA VECINAL DE 2 AGOSTO

Domingo Rocha V.
PRESIDENTE
JUNTA VECINAL TIQUIRANI DIST. 15

ORGANIZACION TERRITORIAL DE BASE ALTO KARA KARA Fund. 25 de Sep. de 2004 Afiliado a: FEJUVE Distrito No. 15 D.D. 2097/2015 R.M. 7116/2015 R.N. 0123/2015 Cochabamba - Bolivia

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE BASE 20 DE SEPTIEMBRE CHAUPILOMA CENTRAL Afiliado a. FEJUVE Distrito N° R.P. 0047/101 R.P Nº 115/2010 O.M. Nº 4040/2010 Cochabamba Bolivia

JUNTA VECINAL CENTRAL "SAN MIGUEL" Fund. 20 Sep Distrito Nº 9 Zona Valle Hermoso Cochabamba - Bolivia

Joel David Chinchi
STRIO. DE ACTAS
JUNTA VECINAL
CENTRAL SAN MIGUEL

Emilia Aguilar M.
PRESIDENTA
ORGANIZACION TERRITORIAL DE BASE
"ALTO KARA KARA"

Ismael W. Alba M.
PRESIDENTE O.T.B.
CENTRAL CHAUPILOMA
20 DE SEPTIEMBRE

O.T.B. 26 DE NOBIEMBRE Mancomunidad "Pampa San Miguel" O.M. Nº 4052/10 REG. Nº 0046/10 DISTRITO 15 Cochabamba - Bolivia

BARRIO SENAC TAMBORADA "JUNTA VECINAL" R.M. Nº 320/04 Fdo. 15 - mayo - 1984 Cochabamba - Bolivia

Santiago
PRESIDENTE
OTB 26 NOVIEMBRE
Cochabamba - Bolivia

Rolando Leon Arequipa
OTB 27 de Febrero
Vocal O.T.B.

ORGANIZACION TERRITORIAL DE BASES O.T.B. CODEVER R.M. No. 1171/95 R.P. No. 033/95 Cochabamba-Bolivia

Maria L. Verduguez de Flores
C.I. 854652

JUNTA VECINAL MIXTA O.T.B R.M. 033/01 FERROVIARIA TAMBORADA FUNDADO 24 IV 1989

Juan Rodriguez M.
PRESIDENTE
JUNTA VECINAL "VILLA AROMA"
Cochabamba - Bolivia

Vallejos
PRESIDENTA DE LA O.T.B.
B. FERROVIARIA TAMBORADA

ORGANIZACION TERRITORIAL DE BASE PLAN 40 TAMBORADA Cbba.

Hernan Velarde B.

Presidente junta de Vecinos

H. CONSEJO DE O.T.Bs. Y JUNTAS VECINALES
ZONA SUD
DISTRITO Nº 9
Cochabamba - Bolivia

JUNTA VECINALES O.T.B. LOMAS DEL SUD
Fund. 18-10-1999
P.J. 011/2002
Distrito Nº 9
Cochabamba - Bolivia

Fredy Laive Bautista
PRESIDENTE
ASC. COM. A. BUENA VISTA
DISTRITO Nº 9

O.T.B. LIBERTAD ALTO BUENA VISTA
ZONA SUD
D-9
Pers. J. 064/2000
Fda. 6 de 08 1995
Cochabamba - Bolivia

Sr. Esteban Ortuño Salazar
PRESIDENTE
O.T.B. "LIBERTAD" D. Nº 9

BARRIO SENAC TAMBORADA
"JUNTA VECINAL"
RM Nº 320/04.
Fdo. 18 - mayo - 1984
Cochabamba - Bolivia

Maria L. Verduguez de Flores
C.I. 854652

O.T.B. KASA WASA "VILLA CALAMA"
Fundado 24 de Enero de 1999
ZONA - SUD
DISTRITO 9
Cochabamba - Bolivia

Lic. Fredy Jesús Romero Gonzales
PRESIDENTE
O.T.B. VILLA CALAMA

O.T.B. AGUAS CALIENTES
Personería Jurídica D. Dptal. Nº 3070/10
Ordenanza Municipal Nº 4110/10
FUNDADA 15 III-98
COMUNA ITOCTA
DISTRITO Nº 9
Cochabamba - Bolivia

O.T.B. 12 DE OCTUBRE "SAN ISIDRO"
R.P. 019 / 2002
R.M. 3454 / 2002
Fdo. 12 de Octubre de 1996
Cochabamba - Bolivia

Efraín E. Mamani C.
PRESIDENTE
O.T.B. 12 DE OCTUBRE

Pedro Gutierrez Toledo
PRESIDENTE
O.T.B. "AGUAS CALIENTES"

O.T.B. "ALTO BELLA VISTA"
P.J. 063-01
Fdo. 01-05-97
Afiliada a la F.J.V.
Distrito 9
Zona Sud
Cochabamba - Bolivia

Julio Aguilar Quiñones
PRESIDENTE DE O.T.B.
ALTO BELLA VISTA
Cochabamba - Bolivia

O.T.B. "ALTO SAN ISIDRO" BUENA VISTA
Fdo. 5 de Mayo 95
Per. Jur. No. 012/02
Afida FEDJUVE
Cochabamba - Bolivia

Martina Bellaco V.
PRESIDENTA OTB
ALTO SAN ISIDRO

Junta Vecinal O.T.B "Illimani"
FDO. 21/Enero/1996
R.P. 062/2001
R.M. 3252/2001
CBBA - BOLIVIA

Grover Choque G.
PRESIDENTE
O.T.B. ILLIMANI - Dist. 9

O.T.B. SAN SALVADOR
ZONA SUD
Per. Jur. Nº 8071230
AFIDA FEDJUVE
Distrito 9
Cochabamba - Bolivia

Fanor Suarez
Pdte. "Las Delicias"

Rolando Huanaco Villca
PRESIDENTE
O.T.B. "SAN SALVADOR"

O.T.B. SAN ANTONIO DE BUENA VISTA
FUND. 8 DE MAYO DE 1990
P.J. Nº 010/02
Cochabamba-Bolivia

Eriberto Marca Huarachi
PRESIDENTE
O.T.B. S. ANTONIO DE BUENA VISTA

JUNTA VECINAL KHASA WUASA
10 DE NOVIEMBRE
Cochabamba - Bolivia

Grover Guzman Ramos Varga
PRESIDENTE
B. 10 DE NOVIEMBRE

Juan José Rojas H.
PRESIDENTE
O.T.B. JUNTA VECINAL "LA JOYA"

ACTA DE CONFORMIDAD

PROYECTO:	▪ **Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, Zona Arrumani D.9 – COMPONENTE ALCANTARILLADO.**

En la ciudad de Cochabamba, en fecha 14 de marzo de 2017, en instalaciones de SEMAPA, las Directivas de las Organizaciones Territoriales de Base - OTBs y Juntas Vecinales – JV; de los Distritos 8 y 9 de la ciudad de Cochabamba, fueron convocados a reunión por el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado – SEMAPA, participando de la consulta realizada a solicitud del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico del MMAyA.

En la reunión se socializó la información sobre los tres proyectos de Saneamiento, comunicando sobre las afectaciones futuras y medidas de mitigación que se adoptarán. Tales afectaciones/ impactos son temporales, siendo los siguientes:

Distritos 8 y 9:

Impacto: Acceso a viviendas por trabajos constructivos del proyecto
Medida de mitigación: señalización

Impacto: Acceso a escuelas y Centros de Salud
Medida de mitigación: colocado de pasarelas para paso peatonal y señalización correspondiente

Conocidas las afectaciones futuras y las medidas de mitigación indicadas, los afectados manifiestan su acuerdo. También se informó sobre los mecanismos de información y de coordinación con los vecinos durante la ejecución del Proyecto, que estarán a cargo del ejecutor DESCOM en relación con el control social de las áreas de los proyectos.

Finalmente, se llegaron a los siguientes acuerdos:

Los dirigentes, participantes de esta reunión declaran su conformidad con la ejecución de los Proyectos de referencia y con las medidas que se plantean para manejar los riesgos y mitigar los impactos.

La reunión finaliza a horas 11:30, firmando al pie, reiterando la conformidad por parte los dirigentes con aclaración de firma y sello respectivo.

Vicente Olinda Flores
PRESIDENTE
CONCEJO DISTRITAL DE OTBs
JUNTAS VECINALES
D - 15, Cochabamba

CONCEJO DISTRITAL Nº 15
D -15
Fund. 15-01-2017
Prov Cercado
COCHABAMBA - BOLIVIA

Efraín Soto Sanguesa
PRESIDENTE JUNTA VECINAL "NUEVO AMANECER" ARRUMANI
D - 15, ZONA SUD.

JUNTA VECINAL NUEVO AMANECER ARRUMANI Prov. Cercado Distrito Nº 15 Cochabamba - Bolivia

O.T.B. NUEVA BELEN - ARRUMANI

Alberto Poma Mollo
PRESIDENTE
OTB NUEVA BELEN ARRUMANI
Distrito Nº 15

O.T.B. ECOLÓGICO ARRUMANI Prov. Cercado DISTRITO 15 Cochabamba - Bolivia

O.T.B. 12 DE SEPTIEMBRE Fdo. 12 de Septiembre 2006 Distrito 15 P.J. 0802/2012 OM. 46332012 Cochabamba - Bolivia

O.T.B. LOS PINOS FDO. 2/9/2005 KARA KARA DISTRITO 15 Siempre De Pie Nunca De Rodillas Cochabamba - Bolivia

Hipolito Ojeda Jara
PRESIDENTE
OTB "ECOLOGICO ARRUMANI"

Genoveva M. L. de Alba
PRESIDENTA
O.T.B. 12 DE SEPTIEMBRE

JUNTA VECINAL "6 DE MARZO ARRUMANI" Fdo. 6 de Marzo 2012 Zona Sud Canton Itocta Distrito Nº 15 Cochabamba - Bolivia

Damian Laime Parada
PRESIDENTE
OTB "LOS PINOS" K'ara K'ara
Distrito 15 • Cochabamba - Bolivia

JUNTA VECINAL "EL MIRADOR DE ARRUMANI" Fdo. 30 de Marzo 2015 Zona Sud Canton Itocta Distrito Nº 15 Cochabamba - Bolivia

MANCOMUNIDAD DE OTB's J. VECINALES ARRUMANI CANTON ITOCTA Fund. 1/09/2008 Prov. Cercado D-15 Cochabamba - Bolivia

Martin Franco Saravia
PRESIDENTE
J.V. "6 DE MARZO ARRUMANI"
DISTRITO Nº 15

JUNTA VECINAL ALTO HUERTAMAYO Cochabamba - Bolivia

Deciderio Cortes
VICE PRESIDENTE
J.V. "EL MIRADOR DE ARRUMANI"
DISTRITO Nº 15

Vicente Hinojosa Flores
PRESIDENTE
O.T.B. ALTO ARRUMANI D-15

JUNTA VECINAL PAJCHA ARRUMANI Fdo. 10-II-2009 Zona Sud Distrito Nº 15 Cochabamba - Bolivia

Arcenio Saa...
PRESIDENTE
O.T.B. ALTO HUERTAMAYO

JUNTA VECINAL "TIQUIRANI" Distrito Nº 15 Fdo. 26/01/2014 Cochabamba - Bolivia

JUNTA VECINAL UNION PROGRESO ARRUMANI 07 - 07 - 2007 Distrito 15 Prov. Cercado Cochabamba - Bolivia

René Mamani
Presidente

Claudia Llanes Rocha

Domingo Rocha V.
PRESIDENTE
JUNTA VECINAL "TIQUIRANI" DIST 15

Juan Rodriguez M.
PRESIDENTE
JUNTA VECINAL "VILLA AROMA"
Cochabamba - Bolivia

O.T.B. NORTE ARRUMANI DISTRITO Nº 15 CERCADO Cochabamba - Bolivia

Alejandro Alvarez Mamani
PRESIDENTE
O.T.B. NORTE ARRUMANI
DISTRITO Nº 15 CERCADO

ACTA DE CONFORMIDAD

PROYECTO:	▪ **Ampliación del Servicio de Alcantarillado Sanitario Distrito 8 de la Ciudad de Cochabamba.**

En la ciudad de Cochabamba, en fecha 14 de marzo de 2017, en instalaciones de SEMAPA, las Directivas de las Organizaciones Territoriales de Base - OTBs y Juntas Vecinales – JV; de los Distritos 8 y 9 de la ciudad de Cochabamba, fueron convocados a reunión por el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado – SEMAPA, participando de la consulta realizada a solicitud del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico del MMAyA.

En la reunión se socializó la información sobre los tres proyectos de Saneamiento, comunicando sobre las afectaciones futuras y medidas de mitigación que se adoptarán. Tales afectaciones/ impactos son temporales, siendo los siguientes:

Distritos 8 y 9:

Impacto: Acceso a viviendas por trabajos constructivos del proyecto
Medida de mitigación: señalización

Impacto: Acceso a escuelas y Centros de Salud
Medida de mitigación: colocado de pasarelas para paso peatonal y señalización correspondiente

Conocidas las afectaciones futuras y las medidas de mitigación indicadas, los afectados manifiestan su acuerdo. También se informó sobre los mecanismos de información y de coordinación con los vecinos durante la ejecución del Proyecto, que estarán a cargo del ejecutor DESCOM en relación con el control social de las áreas de los proyectos.

Finalmente, se llegaron a los siguientes acuerdos:

Los dirigentes, participantes de esta reunión declaran su conformidad con la ejecución de los Proyectos de referencia y con las medidas que se plantean para manejar los riesgos y mitigar los impactos.

La reunión finaliza a horas 11:30, firmando al pie, reiterando la conformidad por parte los dirigentes con aclaración de firma y sello respectivo.

HONORABLE CONCEJO DISTRITAL Nº 8 OTBS JUNTAS VECINALES ZONA SUD ESTE A.C.O.T.B.J.V. C. 8 Cochabamba - Bolivia

Lic. Guido Jaldin Franco
STRIO. GENERAL
Distrito Nº 8

Oscar Zarate Condori
STRIO. EDUCACIÓN Y CULTURA
Distrito Nº 8

Juan Montaño Mejia
1er VICE PRESIDENTE
Distrito Nº 8

Profa. Raquel Ballellon Garcia
PRESIDENTA
Distrito Nº 8

Sahara Ortega Montes
STRIA. DE HACIENDA
Distrito Nº 8

Juvenal Trujillo Callao
PRIMER VOCAL
Distrito Nº 8

Enrique Mamani Aycaya
STRIO. DE VIVIENDA Y URBANISMO
Distrito Nº 8

Nelson Crespo Franco
STRIO. MEDIO AMBIENTE
Distrito Nº 8

O.T.B. BARRIO NUEVA JERUSALEN
TICTI SUD
Cochabamba Bolivia
Sixto Amantabel C.
PRESIDENTE
O.T.B. BARRIO NUEVA JERUSALEN
Cel. 75900957
JUNTA VECINAL ALTO "SAN MIGUEL"
SERRANIA
ZONA TICTI SUD
Cochabamba - Bolivia
Juvenal Trujillo C.
PRESIDENTE
J.V. Alto San Miguel Serrania
VILLA SALVADOR ALTO TICTI
OTB
Fdo. el 8 Agosto 1996
Personeria Juridica
R.P. 49/99
R.M. 2643/99
R. 022/99
HONORABLE CONCEJO DISTRITAL Nº 8
Cochabamba - Bolivia
Pedro Tadeo Quispe
PRESIDENTE
OTB VILLA SALVADOR ALTO TICTI
DISTRITO 8
OTB VILLA BOLIVAR
TICTI SUD
Distrito Nº 8
Cochabamba-Bolivia
Omar Zarate Condori
PRESIDENTE
O.T.B. VILLA BOLIVAR
O.T.B. "14 DE ABRIL"
Distrito Nº 8
Cochabamba Bolivia
Presidente
JUNTA VECINAL "PORVENIR"
Fdo. 13 de Abril de 1999
Cochabamba - Bolivia
PRESIDENTE
JUNTA VECINAL "POR VENIR"
O.T.B. "TICTI SUD-ESTE"
DISTRITO Nº 8
PERSONERIA JURIDICA
Cochabamba Bolivia
Gerardo Blanco Fernandez
PRESIDENTE
O.T.B. TICTI SUD ESTE
O.T.B BARRIO "NUEVO AMANECER"
PJ 171/98
ZONA SUD ESTE
DISTRITO 8
Cochabamba - Bolivia
Presidente
O.T.B. NUEVO AMANECER
JUNTA VECINAL
Plan 700
San Miguel
Distrito Nº 8
Zona Sud
Cochabamba - Bolivia
PRESIDENTE
Junta V. Plan 700 San Miguel
Zona Sud - Dist. Nº 8
Cochabamba - Bolivia
JUNTA VECINAL
"LOS PINOS"
DISTRITO 8
Cochabamba - Bolivia
PRESIDENTE DE JUNTA VECINAL
LOS PINOS
Cochabamba - Bolivia
JUNTA VECINAL
O.T.B.
ALTO MIRADOR
Ticti Sud.
P.J. 189/2002
D-8
Cochabamba Bolivia
PRESIDENTE
O.T.B. ALTO MIRADOR
TICTI SUD"
ORGANIZACION TERRITORIAL DE BASE
VILLA SAN JOSE
PERSONERIA JURIDICA
03010102
SUD ESTE
DISTRITO Nº 8
Cochabamba - Bolivia
Sahara Ortega
PRESIDENTA
O.T.B. VILLA SAN JOSE 2017
ORGANIZACION TERRITORIAL DE BASE
O.T.B.
DE FEBRERO
P. 049/97
R.M. 0234/9
Cochabamba - Bolivia

MEMORÁNDUM N° 258

COCHABAMBA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Cochabamba, 25 de abril de 2017

Señores:
Dr. Sergio Coca Céspedes
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Dr. Mauricio Fernández A.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS
Dr. Eduardo Suárez V.
JEFE DEPARTAMENTO DE NORMATIVA MUNICIPAL
Lic. Isaac Maldonado Sanabria
JEFE DEPARTAMENTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Lic. Oscar Baptista A.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE BIENES MUNICIPALES
Lic. Rocío Isabel Díaz Wormald
DIRECTORA DE RECAUDACIONES
Lic. Gabriel Rocha Cayo
SUB ALCALDE SUB ALCALDÍA ITOCTA
Presente.-

REF.: ***REALIZAR LAS ACCIONES TÉCNICAS, LEGALES Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA TITULACIÓN A NOMBRE DEL GAM, DEL ÁREA REQUERIDA PARA EL EMPLAZAMIENTO DE UN CÁRCAMO DE BOMBEO - PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA ARRUMANI".***

En conocimiento de la nota SEM.GG.CAR-05058/2017, suscrita por el Ing. Gamal Serhan Jaldín, Gerente General Ejecutivo de SEMAPA, mediante la cual hace referencia al Proyecto "Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario Zona Arrumani" y a la importancia de garantizar el financiamiento para su ejecución.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 4 numeral 20 del Decreto Municipal Nº 034/2015, INSTRUYO a Ustedes, que de manera coordinada y en el menor tiempo posible, procedan a realizar las acciones técnicas, legales y administrativas necesarias para la obtención de la titulación a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, del área requerida para el emplazamiento de un cárcamo de bombeo de aguas residuales dentro el Proyecto de referencia, misma que está emplazada en el área prevista para uso público de acuerdo al plano sectorial PED-T33, debidamente aprobado por el GAMC el año 2012.

La inobservancia de la presente será sancionada conforme el Reglamento quedando por tanto **BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD FUNCIONARIA,** por consiguiente, pasible a sanciones previstas en la normativa legal vigente.

RECIBIDO 28 ABR. 2017 SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS

RECIBIDO 28 ABR 2017

RECIBIDO 27 ABR 2017

RPA/anac
H.R. S.G. 3214/2017
Adj. Fs. 9
c.c. arch.

COCHABAMBA CIUDAD DE TODOS

MEMORÁNDUM N° 258

COCHABAMBA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Cochabamba, 25 de abril de 2017

Señores:
Dr. Sergio Coca Céspedes
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Dr. Mauricio Fernández A.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS
Dr. Eduardo Suárez V.
JEFE DEPARTAMENTO DE NORMATIVA MUNICIPAL
Lic. Isaac Maldonado Sanabria
JEFE DEPARTAMENTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Lic. Oscar Baptista A.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE BIENES MUNICIPALES
Lic. Rocío Isabel Díaz Wormald
DIRECTORA DE RECAUDACIONES
Lic. Gabriel Rocha Cayo
SUB ALCALDE SUB ALCALDÍA ITOCTA
Presente.-

REF.: ***REALIZAR LAS ACCIONES TÉCNICAS, LEGALES Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA TITULACIÓN A NOMBRE DEL GAM, DEL ÁREA REQUERIDA PARA EL EMPLAZAMIENTO DE UN CÁRCAMO DE BOMBEO - PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA ARRUMANI".***

En conocimiento de la nota SEM.GG.CAR-05058/2017, suscrita por el Ing. Gamal Serhan Jaldín, Gerente General Ejecutivo de SEMAPA, mediante la cual hace referencia al Proyecto "Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario Zona Arrumani" y a la importancia de garantizar el financiamiento para su ejecución.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 4 numeral 20 del Decreto Municipal Nº 034/2015, INSTRUYO a Ustedes, que de manera coordinada y en el menor tiempo posible, procedan a realizar las acciones técnicas, legales y administrativas necesarias para la obtención de la titulación a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, del área requerida para el emplazamiento de un cárcamo de bombeo de aguas residuales dentro el Proyecto de referencia, misma que está emplazada en el área prevista para uso público de acuerdo al plano sectorial PED-T33, debidamente aprobado por el GAMC el año 2012.

La inobservancia de la presente será sancionada conforme el Reglamento quedando por tanto **BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD FUNCIONARIA,** por consiguiente, pasible a sanciones previstas en la normativa legal vigente.

RPA/anac
H.R. S.G. 3214/2017
Adj. Fs. 9
c.c. arch.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE BIENES MUNICIPALES
28 ABR. 2017

Ricardo Pol Ardaya
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO
28 ABR. 2017
DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES

COCHABAMBA
CIUDAD DE TODOS

OCHABAMBA

3214
23770

SEMAPA
claro y transparente

RECIBIDO
19 ABR 2017
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CBBA

Cochabamba, 18 de abril de 2017
SEM.GG.CAR-0505/2017

Señor
Dr. José María Leyes Justiniano
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
Ciudad

Ref.: **TITULACIÓN DE AREAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA ARRUMANI**

De mi consideración:

Mediante la presente tengo a bien dirigirme a su Autoridad con la finalidad de señalar que el proyecto: "Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario zona Arrumani" tiene un gran impacto e importancia en la población de la zona sur del Cercado de Cochabamba, al mejorar las condiciones y calidad de vida de esta población, en ese entendido y debido a la importancia de garantizar el financiamiento para su ejecución, por medio de su Autoridad, solicitar se instruya que en coordinación de la Dirección de Asesoría Legal, el Departamento de Ordenamiento Territorial dependiente de la Secretaria de Planificación, la Dirección de Bienes Municipales, la Dirección de Recaudaciones y el Departamento de Normativa Municipal dependiente de Secretaria General, la Sub Alcaldía Itocta y demás instancias que considere pertinente el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, proceda a realizar las gestiones para la obtención de la titulación a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, del área requerida para el emplazamiento de un cárcamo de bombeo de aguas residuales dentro el Proyecto de referencia, misma que está emplazada en área prevista para uso público de acuerdo al plano sectorial PED-T33, debidamente aprobado por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba el año 2012. Así mismo indicar que las áreas previstas para la implementación del proyecto, son las más adecuadas y viables técnicamente para su funcionamiento, se adjunta planos georeferenciados de las áreas requeridas y resumen ejecutivo del Proyecto.

Sin otro particular, me es grato saludarle.

Atentamente,

Ing. Gamal Serhan Jaldin
GERENTE GENERAL EJECUTIVO

GSJ/mvr.
cc.: Arch

Marco Territorial - Asesoría

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO
Calle Kapac Yupanqui No. 2336 | Teléfonos: 4290755-56-57 | Piloto: 178 | Fax. (591-4) 4290549

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Nro SG :03214

NRO GRAL :23770

HOJA DE RUTA

Institución: SEMAPA

Solicitante : GAMAL SERHAN JALDIN

Beneficiario : EXTERNO

Referencia : TITULACION DE AREAS PARA IMPLEMENTACION DE PROYECTO AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA ARRUMANI

Observacion :

Nro : 03214
Gestión: 2017
Fecha : 19/04/2017
Cite : SEM.GG.CAR-
Fojas : 1
Prioridad : URGENTE
Codigo Tributario :

Unidad Origen	Unidad Destino	Fecha Emision	Fecha Recepción	Instruccion (Motivo)	Firma
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	SECRETARIA GRAL MONTAÑO VARGAS ANA CLAUDIA	20/04/2017 08:06		DRA. MONTAÑO SE REMITE CARTA DE SEMAPA, PARA SU ATENCION Y TRATAMIENTO INSTITUCIONAL CONFORME A NORMATIVA VIGENTEcon Fs.1	

1. Inspeccionar e Informar
2. A su conocimiento y Resolución
3. Dar Curso
4. Coordinar con :
5. Para su . . .
6. Elaborar borrador de :
7. Informe documentado
8. Adjuntar antecedentes
9. Transcribir a :
10. Archivar fojas
11. Para su seguimiento :
12. Para su instrucción

.....

.....

SEMAPA
clara y transparente

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO

FORMULARIO POA 4 A

SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES
ANEXO OPERACIONES DE INVERSIÓN
GESTIÓN 2017

ÁREA ORGANIZACIONAL: GERENCIA DE OPERACIONES

UNIDAD ORGANIZACIONAL: GERENCIA DE OPERACIONES

FECHA: 31/08/2016

CÓDIGO: 0781

ESTRUCT. PROGRAM.	NOMBRE DEL PROYECTO U OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO						MONTO TOTAL
		RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACION POPULAR	DONACIONES	VECINOS	CREDITO BID	CREDITO CAF	
GERENCIA DE OPERACIONES								
-	REFAC. RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO MINERO ALALAY	500,000.00						500,000.00
-	REFAC. COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO AV. TADEO HAENKE D-3	500,000.00						500,000.00
-	REFAC. COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO OTB CONCORDIA	300,000.00						300,000.00
-	CONST. Y REFACCION EMISARIO SUD ESTE DISTRITOS 9 Y 5 DE CBBA.	16,901,161.71						16,901,161.71
-	CONSTRUCCIÓN VIVIENDA BATERIA DE BAÑO TANQUE ALTO	766,500.00						766,500.00
TOTAL GERENCIA DE OPERACIONES								18,967,661.71
TOTAL								18,967,661.71

RESPONSABLE INFORMACIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
LLENADO POR:	Ing. VICTOR ABEL RODRIGUEZ MEDINA	GERENTE DE OPERACIONES	
REVISADO POR:	Ing. VICTOR ABEL RODRIGUEZ MEDINA	GERENTE DE OPERACIONES	
Vo.Bo. MAXIMA AUTORIDAD:	Ing. EDWIN GAMAL SERHAN JALDIN	GERENTE GENERAL EJECUTIVO	

ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

POR CATEGORIA PROGRAMÁTICA FUENTE Y ORGANISMO FINANCIADOR

Documentos: EN LINEA **(Restricción Entidad : 781)**
Desde: Fecha: 01/01/2017
Hasta: Fecha: 15/05/2017

Objeto	Descripcion Objeto Del Gasto	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.	Preventivo	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Por Pagar	Porcen. Ejec.	Saldo Deveng.
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes	500.000,00	-17.500,00	482.500,00	425.410,36	425.409,76	425.409,76	425.409,76	0,00	88,17	57.090,24
4.2.2.40	Supervisión de Construcciones y Mejoras de	0,00	17.500,00	17.500,00	16.234,02	16.234,02	16.234,02	16.234,02	0,00	92,77	1.265,98
Total Org.	**230 Otros Recursos Específicos**	**500.000,00**	**0,00**	**500.000,00**	**441.644,38**	**441.643,78**	**441.643,78**	**441.643,78**	**0,00**	**88,33**	**58.356,22**
Total FTE	**20 Recursos Específicos**	**500.000,00**	**0,00**	**500.000,00**	**441.644,38**	**441.643,78**	**441.643,78**	**441.643,78**	**0,00**	**88,33**	**58.356,22**
Total Cat. Prg.	**11 REFAC. COLECTOR DE**	**500.000,00**	**0,00**	**500.000,00**	**441.644,38**	**441.643,78**	**441.643,78**	**441.643,78**	**0,00**	**88,33**	**58.356,22**
Cat. Prg.	**11 0035 000 REFAC. COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO OTB CONCORDIA**										
FTE	**20 Recursos Específicos**										
Org.	**230 Otros Recursos Específicos**										
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
Total Org.	**230 Otros Recursos Específicos**	**300.000,00**	**0,00**	**300.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**300.000,00**
Total FTE	**20 Recursos Específicos**	**300.000,00**	**0,00**	**300.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**300.000,00**
Total Cat. Prg.	**11 REFAC. COLECTOR DE**	**300.000,00**	**0,00**	**300.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**300.000,00**
Cat. Prg.	**11 0036 000 CONST. Y REFACCION EMISARIO SUD ESTE DISTRITOS 9 Y 5 DE CBBA.**										
FTE	**20 Recursos Específicos**										
Org.	**230 Otros Recursos Específicos**										
2.5.9	Servicios Manuales	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800.000,00
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	11.000.000,00	-10.070.133,00	929.867,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	929.867,00
3.4.7	Minerales	3.000.000,00	-3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	101.162,00	0,00	101.162,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	101.162,00
Total Org.	**230 Otros Recursos Específicos**	**16.901.162,00**	**-13.070.133,00**	**3.831.029,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.831.029,00**
Total FTE	**20 Recursos Específicos**	**16.901.162,00**	**-13.070.133,00**	**3.831.029,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.831.029,00**
Total Cat. Prg.	**11 CONST. Y REFACCION**	**16.901.162,00**	**-13.070.133,00**	**3.831.029,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.831.029,00**
Cat. Prg.	**11 0037 000 CONST. VIVIENDA BATERIA DE BAÑOS TANQUE ALTO SEMAPA**										
FTE	**20 Recursos Específicos**										
Org.	**230 Otros Recursos Específicos**										
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes	766.500,00	270.000,00	1.036.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.036.500,00
4.2.2.40	Supervisión de Construcciones y Mejoras de	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
Total Org.	**230 Otros Recursos Específicos**	**766.500,00**	**320.000,00**	**1.086.500,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.086.500,00**
Total FTE	**20 Recursos Específicos**	**766.500,00**	**320.000,00**	**1.086.500,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.086.500,00**
Total Cat. Prg.	**11 CONST. VIVIENDA BATERIA**	**766.500,00**	**320.000,00**	**1.086.500,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.086.500,00**
Cat. Prg.	**11 0038 000 AMPL. RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO VARIAS CALLES DISTRITO 1**										
FTE	**20 Recursos Específicos**										
Org.	**230 Otros Recursos Específicos**										
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes	250.000,00	0,00	250.000,00	249.999,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
Total Org.	**230 Otros Recursos Específicos**	**250.000,00**	**0,00**	**250.000,00**	**249.999,85**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**250.000,00**
Total FTE	**20 Recursos Específicos**	**250.000,00**	**0,00**	**250.000,00**	**249.999,85**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**250.000,00**
Total Cat. Prg.	**11 AMPL. RED DE**	**250.000,00**	**0,00**	**250.000,00**	**249.999,85**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**250.000,00**
Cat. Prg.	**11 0039 000 AMPL. RED ALCANTARILLADO SANITARIO DISTRITO 2**										
FTE	**20 Recursos Específicos**										
Org.	**230 Otros Recursos Específicos**										
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes	684.131,00	0,00	684.131,00	684.130,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	684.131,00
4.2.2.40	Supervisión de Construcciones y Mejoras de	34.207,00	0,00	34.207,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.207,00
Total Org.	**230 Otros Recursos Específicos**	**718.338,00**	**0,00**	**718.338,00**	**684.130,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**718.338,00**
Total FTE	**20 Recursos Específicos**	**718.338,00**	**0,00**	**718.338,00**	**684.130,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**718.338,00**
Total Cat. Prg.	**11 AMPL. RED**	**718.338,00**	**0,00**	**718.338,00**	**684.130,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**718.338,00**
Cat. Prg.	**11 0040 000 AMPL. RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO 4**										
FTE	**20 Recursos Específicos**										
Org.	**230 Otros Recursos Específicos**										
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes	350.000,00	0,00	350.000,00	349.916,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
Total Org.	**230 Otros Recursos Específicos**	**350.000,00**	**0,00**	**350.000,00**	**349.916,87**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**350.000,00**
Total FTE	**20 Recursos Específicos**	**350.000,00**	**0,00**	**350.000,00**	**349.916,87**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**350.000,00**
Total Cat. Prg.	**11 AMPL. RED DE**	**350.000,00**	**0,00**	**350.000,00**	**349.916,87**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**350.000,00**
Cat. Prg.	**11 0041 000 AMPL. RED ALCANTARRILLADO SANITARIO DISTRITO 5**										
FTE	**20 Recursos Específicos**										
Org.	**230 Otros Recursos Específicos**										
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
Total Org.	**230 Otros Recursos Específicos**	**150.000,00**	**0,00**	**150.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**150.000,00**
Total FTE	**20 Recursos Específicos**	**150.000,00**	**0,00**	**150.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**150.000,00**
Total Cat. Prg.	**11 AMPL. RED**	**150.000,00**	**0,00**	**150.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**150.000,00**
Cat. Prg.	**11 0042 000 AMPL. RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO 8**										
FTE	**20 Recursos Específicos**										
Org.	**230 Otros Recursos Específicos**										
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes	250.000,00	0,00	250.000,00	249.992,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
Total Org.	**230 Otros Recursos Específicos**	**250.000,00**	**0,00**	**250.000,00**	**249.992,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**250.000,00**
Total FTE	**20 Recursos Específicos**	**250.000,00**	**0,00**	**250.000,00**	**249.992,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**250.000,00**

ACTA DE CONFORMIDAD

PROYECTO:	▪ **Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario Al Sur de la Ciudad de Cochabamba.**

En la ciudad de Cochabamba, en fecha 29 de marzo de 2017, en instalaciones de SEMAPA, las Directivas de las Organizaciones Territoriales de Base - OTBs y Juntas Vecinales – JV; de los Distritos 8 y 9 de la ciudad de Cochabamba, fueron convocados a reunión por el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado – SEMAPA, participando de la consulta realizada a solicitud del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico del MMAyA.

En la reunión se socializó la información sobre los tres proyectos de Saneamiento, comunicando sobre las afectaciones futuras y medidas de mitigación que se adoptarán. Tales afectaciones/ impactos son temporales, siendo los siguientes:

Distritos 8 y 9:

Impacto: Acceso a viviendas por trabajos constructivos del proyecto
Medida de mitigación: señalización y colocado de pasarelas para para paso peatonal

Impacto: Acceso a escuelas y Centros de Salud
Medida de mitigación: colocado de pasarelas para paso peatonal y señalización correspondiente

Conocidas las afectaciones futuras y las medidas de mitigación indicadas, los afectados manifiestan su acuerdo. También se informó sobre los mecanismos de información y de coordinación con los vecinos durante la ejecución del Proyecto, que estarán a cargo del ejecutor DESCOM en relación con el control social de las áreas de los proyectos.

Finalmente, se llegaron a los siguientes acuerdos:

Los dirigentes, participantes de esta reunión declaran su conformidad con la ejecución de los Proyectos de referencia y con las medidas que se plantean para manejar los riesgos y mitigar los impactos.

La reunión finaliza a horas 11:30, firmando al pie, reiterando la conformidad por parte los dirigentes con aclaración de firma y sello respectivo.

CONSEJO DE OTBs. Y JUNTAS VECINALES ZONA SUD DISTRITO Nº 9 Cochabamba - Bolivia

Freddy Loayza Bautista
PRESIDENTE
CONSEJO DISTRITAL Nº 9

PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DISTRITO Nº 9 LEY Nro. 341 Cochabamba - Bolivia

Víctor Casiri Castellón
REPRESENTANTE TITULAR
CONTROL SOCIAL
DISTRITO Nº 9

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE BASE O.T.B. "LA CABAÑA" DIST. 9 Cochabamba - Bolivia

Lic. Gladys Peralta O.
PRESIDENTE
O.T.B. "LA CABAÑA"

JUNTA VECINAL AGROMIN "LA TAMBORADA" O.T.B. P.J. 0194/2012 O.M. 4544/2012 DISTRITO 9 Cochabamba - Bolivia

Sr. Victor Caisiri Castellón
PRESIDENTE
J. VECINAL O.T.B.
AGROMIN LA TAMBORADA

O.T.B. LOS PINOS FDO. 2/9/2005 KARA KARA DISTRITO 15 Siempre De Pie Nunca De Rodillas Cochabamba - Bolivia

Damian Laime Parada
PRESIDENTE
OTB "LOS PINOS" K'ara K'ara
Distrito 15 • Cochabamba - Bolivia

JUNTA VECINAL "VILLA ALTO BUENA VISTA" OTB R.P.J. 805/2004 R.P. 225-04 P.M. 4040/2004 Fdo. 01-05-97 Distrito Nº 9 Zona Sud Cochabamba - Bolivia

MANCOMUNIDAD K'ARA K'ARA Fdo. 06-09-2006 DISTRITO 9 Cochabamba - Bolivia

Felix Mamani Banasia
PRESIDENTE
MANCOMUNIDAD K'ARA K'ARA
CEL. 71715420

OTB JUNTA VECINAL MEDIA LUNA 4560/2013 Reg. 0001/2013 Distrito 9 Cochabamba - Bolivia

Cupertino Quiroga C.
PRESIDENTE OTB
Junta Vecinal Media Luna

URBANIZACION O.T.B. 16 DE JULIO Resolucion Prefectural 066/2001 Resolucion Municipal 3264/2001 Registro Nº 391/02 DISTRITO 9 Cochabamba - Bolivia

URBANIZACION COPACABANA O.T.B. Personalidad Juridica Nº 863/2005 Fdo. 04 Agosto 2001 Distrito Nº 9 Cochabamba - Bolivia

JUNTA VECINAL ALTO SAN MIGUEL SUD "C" O.T.B. Fund. 20 - 02 - 1997 CBBA. - BOLIVIA

O.T.B. ALTO SAN MIGUEL SUD "C"
Lidia Paco C.
VICE PRESIDENTA

José M. Canaviri Sandoval
PRESIDENTE
O.T.B. 16 DE JULIO DIST. 9
Cochabamba - Bolivia

Roman Quispia Caceres
PRESIDENTE
O.T.B. "COPACABANA"
Cel: 72299724

"JUNTA VECINAL" RM Nº 320/04 Fdo. 18 - mayo - 1984 Cochabamba - Bolivia

O.T.B. 12 DE SEPTIEMBRE Fdo. 12 de Septiembre 2006 Distrito 15 P.J. 0802/2012 OM. 45332012 Cochabamba - Bolivia

ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE BASE JUNTA VECINAL "KARA KARA" Cochabamba - Bolivia

O.T.B. "VILLA AMÉRICA" PUCARA GRANDE Fdo 12 de Octubre 1990 P.J. Nº 270/2001 de. 30/05/2001 Cochabamba - Bolivia

Maria L. Verduguez de Flores
C.I. 854652

Juan Quintaña M
PRESIDENTE
JUNTA VECINAL KARA-KARA

Romualdo Mamani C.
PRESIDENTE
COMITE DE AGUA "URKUPIÑA"

Genoveva M. L. de Alba
PRESIDENTA
O.T.B. 12 DE SEPTIEMBRE

José Quenta H.
PRESIDENTE
O.T.B. "VILLA AMÉRICA"
Cochabamba - Bolivia

ORGANIZACION TERRITORIAL DE BASES "VILLA FLORES" Fdo. 4 de Enero de 1995 Distrito 15 K'ara K'ara Cochabamba - Bolivia

JUNTA VECINAL NUEVO AMANECER ARRUMANI Prov. Cercado Distrito Nº 15 Cochabamba - Bolivia

Julio H. Sarzuri Sarzuri
PRESIDENTE

Z. Miriam Vasquez Navia
PRESIDENTA O.T.B.
PRIMERO DE MAYO TAMBORADA
Telf. 4766646 - Cel. 79382443

Efrain ...
PRESIDENTE JUNTA
"NUEVO AMANECER" ARRUMANI
D - 15, ZONA SUD

URB. ECOLOGICO MIRAFLORES O.T.B.

JUNTA VECINAL "6 DE MARZO ARRUMANI" Fdo. 6 de Marzo 2012 Zona Sud Canton Itocta Distrito Nº 15 Cochabamba - Bolivia

Martin Franco Saravia
PRESIDENTE
J.V. "6 DE MARZO ARRUMANI"
DISTRITO Nº 15

O.T.B. PRIMERO DE MAYO - LA TAMBORADA DISTRITO Nº 9 PERS. JURD. Nº 321/96 Cochabamba

Oscar Flores
Presidente

O.T.B. NUEVA ESPERANZA 13 DE JUNIO
R.S.P. Nº 0232/10
O.M. Nº 4065/10
REG. Nº 0075/10
Fund.13 - 06 - 2006
DISTRITO 15
Cochabamba - Bolivia

PRESIDENTE
O.T.B. "NUEVA ESPERANZA"
13 DE JUNIO

ORGANIZACION TERRITORIAL DE BASE
O.T.B.
"SAN SIMON"
Fund 14- Abril-1980
P.J. 03010102-4-Ene-1996
Tamborada
Cochabamba- Bolivia

Leocinda Jaimes de Soza
VICE PRESIDENTA
O.T.B. San Simón
Cbba. - Bolivia

MANCOMUNIDAD DE O.T.Bs. Y JUNTAS V. "PAMPA SAN MIGUEL" Fund 10 de Abril 2011 Cochabamba Bolivia

Emilio Esprega
Vice presidente
OTB KHASA MAYO

Francisco Villarroel Becerra
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD
"PAMPA SAN MIGUEL"
COCHABAMBA BOLIVIA

ORGANIZACION TERRITORIAL DE BASES OTB. "2 DE AGOSTO" FUNDADO 2005 Prov. Cercado Distrito 15 Cochabamba Bolivia

JUNTA VECINAL "TIQUIRANI" Distrito Nº 15 Fdo. 26/0./2014 Cochabamba - Bolivia

Pedro Agar
V SAN MIGUEL

Hernan Garcia Cruz
PRESIDENTE
JUNTA VECINAL DE 2 AGOSTO

Domingo Rocha V.
PRESIDENTE
JUNTA VECINAL TIQUIRANI DIST. 15

ORGANIZACION TERRITORIAL DE BASE ALTO KARA KARA Fund. 25 de Sep. de 2004 Afiliado a: FEJUVE Distrito No. 15 D.D. 2097/2015 R.M. 7116/2015 R.N. 0123/2015 Cochabamba - Bolivia

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE BASE 2? SEPTIEMBRE CHAUPILOMA CENTRAL Afiliado a. FEJUVE Distrito Nº R.P. 0047/101 R.P Nº 115/2010 O.M. Nº 4040/2010 Cochabamba Bolivia

JUNTA VECINAL CENTRAL "SAN MIGUEL" Fund. 20 Sep Distrito Nº 9 Zona Valle Hermoso Cochabamba - Bolivia

Joel David Chinchi
STRIO. DE ACTAS
JUNTA VECINAL
CENTRAL SAN MIGUEL

Emilia Aguilar M.
PRESIDENTA
ORGANIZACION TERRITORIAL DE BASE
"ALTO KARA KARA"

Ismael W. Alba M.
PRESIDENTE O.T.B.
CENTRAL CHAUPILOMA
SEPTIEMBRE

O.T.B. 26 DE NOBIEMBRE *Mancomunidad "Pampa San Miguel"* O.M. Nº 4052/10 REG. Nº 0046/10 DISTRITO 15 Cochabamba - Bolivia

BARRIO SENAC TAMBORADA "JUNTA VECINAL" RM N° 320/04 Fdo. 15 - mayo - 1984 Cochabamba - Bolivia

Rolando Leon Arequipa
OTB 27 de Febrero
Vocal O.T.B.

Santiago
PRESIDENTE
OTB 26 NOVIEMBRE
Cochabamba - Bolivia

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE BASES O.T.B. CODEVER R.M. No. 1171/95 R.P. No. 033/95 Cochabamba-Bolivia

Maria L. Verduguez de Flores
C.I. 854652

JUNTA VECINAL MIXTA O.T.B R.M. 033/10 FERROVIARIA TAMBORADA FUNDADO 24 IV 1989

Juan Rodriguez M.
PRESIDENTE
JUNTA VECINAL "VILLA AROMA"
Cochabamba - Bolivia

PRESIDENTA DE LA O.T.B.
B. FERROVIARIA TAMBORADA

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE BASE PLAN 40 TAMBORADA Cbba.

Hernan Velarde B.

Presidente

H. CONSEJO DE O.T.Bs. Y JUNTAS VECINALES
ZONA SUD
DISTRITO Nº 9
Cochabamba - Bolivia

JUNTA VECINALES O.T.B. LOMAS DEL SUD
Fund. 18-10-1999
P.J. 011/2002
Distrito Nº 9
Cochabamba - Bolivia

Fredy Laive Bautista
PRESIDENTE
ASC. COM. A. BUENA VISTA
DISTRITO Nº 9

O.T.B. LIBERTAD ALTO BUENA VISTA
ZONA SUD
D-9
Pers. J. 064/2000
Fda. 6 de 08 1995
Cochabamba - Bolivia

Sr. Esteban Ortuño Salazar
PRESIDENTE
O.T.B. "LIBERTAD" D. Nº 9

BARRIO SENAC TAMBORADA
"JUNTA VECINAL"
RM Nº 320/04.
Fdo. 18 - mayo - 1984
Cochabamba - Bolivia

Maria L. Verduguez de Flores
C.I. 854652

O.T.B. KASA WASA "VILLA CALAMA"
Fundado 24 de Enero de 1999
ZONA - SUD
DISTRITO 9
Cochabamba - Bolivia

Lic. Fredy Jesús Romero Gonzales
PRESIDENTE
O.T.B. VILLA CALAMA

O.T.B. AGUAS CALIENTES
Personería Jurídica D. Dptal. Nº 3070/10
Ordenanza Municipal Nº 4110/10
FUNDADA 15 III-98
COMUNA ITOCTA
DISTRITO Nº 9
Cochabamba - Bolivia

O.T.B. 12 DE OCTUBRE "SAN ISIDRO"
R.P. 019 / 2002
R.M. 3454 / 2002
Fdo. 12 de Octubre de 1996
Cochabamba - Bolivia

Efraín E. Mamani C.
PRESIDENTE
O.T.B. 12 DE OCTUBRE

Pedro Gutierrez Toledo
PRESIDENTE
O.T.B. "AGUAS CALIENTES"

O.T.B. "ALTO BELLA VISTA"
P.J. 063-01
Fdo. 01-05-97
Afiliada a la F.J.V.
Distrito 9
Zona Sud
Cochabamba - Bolivia

Julio Aguilar Quiñones
PRESIDENTE DE O.T.B.
ALTO BELLA VISTA
Cochabamba - Bolivia

O.T.B. "ALTO SAN ISIDRO" BUENA VISTA
Fdo. 5 de Mayo 95
Per. Jur. No. 012/02
Afida FEDJUVE
Cochabamba - Bolivia

Martina Bellaco V.
PRESIDENTA OTB
ALTO SAN ISIDRO

Junta Vecinal O.T.B "Illimani"
FDO. 21/Enero/1996
R.P. 062/2001
R.M. 3252/2001
CBBA - BOLIVIA

Grover Choque G.
PRESIDENTE
O.T.B. ILLIMANI - Dist. 9

O.T.B. SAN SALVADOR
ZONA SUD
Per. Jur. Nº 8071230
AFIDA FEDJUVE
Distrito 9
Cochabamba - Bolivia

Fanor Suarez
Pdte. "Las Delicias"

Rolando Huanaco Villca
PRESIDENTE
O.T.B. "SAN SALVADOR"

O.T.B. SAN ANTONIO DE BUENA VISTA
FUND. 8 DE MAYO DE 1990
P.J. Nº 010/02
Cochabamba-Bolivia

Eriberto Marca Huarachi
PRESIDENTE
O.T.B. S. ANTONIO DE BUENA VISTA

JUNTA VECINAL KHASA WUASA
10 DE NOVIEMBRE
Cochabamba - Bolivia

Grover Guzman Ramos Varga
PRESIDENTE
B. 10 DE NOVIEMBRE

Juan José Rojas H.
PRESIDENTE
O.T.B. JUNTA VECINAL "LA JOYA"

ACTA DE CONFORMIDAD	
PROYECTO:	▪ **Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, Zona Arrumani D.9 – COMPONENTE ALCANTARILLADO.**

En la ciudad de Cochabamba, en fecha 29 de marzo de 2017, en instalaciones de SEMAPA, las Directivas de las Organizaciones Territoriales de Base - OTBs y Juntas Vecinales – JV; de los Distritos 8 y 9 de la ciudad de Cochabamba, fueron convocados a reunión por el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado – SEMAPA, participando de la consulta realizada a solicitud del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico del MMAyA.

En la reunión se socializó la información sobre los tres proyectos de Saneamiento, comunicando sobre las afectaciones futuras y medidas de mitigación que se adoptarán. Tales afectaciones/ impactos son temporales, siendo los siguientes:

Distritos 8 y 9:

Impacto: Acceso a viviendas por trabajos constructivos del proyecto
Medida de mitigación: señalización y colocado de pasarelas para paso peatonal.

Impacto: Acceso a escuelas y Centros de Salud
Medida de mitigación: colocado de pasarelas para paso peatonal y señalización correspondiente

Conocidas las afectaciones futuras y las medidas de mitigación indicadas, los afectados manifiestan su acuerdo. También se informó sobre los mecanismos de información y de coordinación con los vecinos durante la ejecución del Proyecto, que estarán a cargo del ejecutor DESCOM en relación con el control social de las áreas de los proyectos.

Finalmente, se llegaron a los siguientes acuerdos:

Los dirigentes, participantes de esta reunión declaran su conformidad con la ejecución de los Proyectos de referencia y con las medidas que se plantean para manejar los riesgos y mitigar los impactos.

La reunión finaliza a horas 11:30, firmando al pie, reiterando la conformidad por parte los dirigentes con aclaración de firma y sello respectivo.

Vicente Hinojosa Flores
PRESIDENTE
CONCEJO DISTRITAL DE OTB s
JUNTAS VECINALES
D - 15, Cochabamba

CONCEJO DISTRITAL Nº 15
D -15
Fund. 15-01-2017
Prov Cercado
COCHABAMBA - BOLIVIA

Efraín Soto Sanguesa
PRESIDENTE JUNTA VECINAL "NUEVO AMANECER" ARRUMANI
D - 15, ZONA SUD.

JUNTA VECINAL NUEVO AMANECER ARRUMANI Prov. Cercado Distrito Nº 15 Cochabamba - Bolivia

O.T.B. NUEVA BELEN - ARRUMANI

Alberto Poma Mollo
PRESIDENTE
OTB NUEVA BELEN ARRUMANI
Distrito Nº 15

O.T.B. ECOLÓGICO ARRUMANI Prov. Cercado DISTRITO 15 Cochabamba - Bolivia

O.T.B. 12 DE SEPTIEMBRE Fdo. 12 de Septiembre 2006 Distrito 15 P.J. 0802/2012 OM. 46332012 Cochabamba - Bolivia

O.T.B. LOS PINOS FDO. 2/9/2005 KARA KARA DISTRITO 15 Siempre De Pie Nunca De Rodillas Cochabamba - Bolivia

Hipolito Ojeda Jara
PRESIDENTE
OTB "ECOLOGICO ARRUMANI"

Genoveva M. L. de Alba
PRESIDENTA
O.T.B. 12 DE SEPTIEMBRE

JUNTA VECINAL "6 DE MARZO ARRUMANI" Fdo. 6 de Marzo 2012 Zona Sud Canton Itocta Distrito Nº 15 Cochabamba - Bolivia

Damian Laime Parada
PRESIDENTE
OTB "LOS PINOS" K'ara K'ara
Distrito 15 • Cochabamba - Bolivia

JUNTA VECINAL "EL MIRADOR DE ARRUMANI" Fdo. 30 de Marzo 2015 Zona Sud Canton Itocta Distrito Nº 15 Cochabamba - Bolivia

MANCOMUNIDAD DE OTB's J. VECINALES ARRUMANI CANTON ITOCTA Fund. 1/09/2008 Prov. Cercado D-15 Cochabamba - Bolivia

Martin Franco Saravia
PRESIDENTE
J.V. "6 DE MARZO ARRUMANI"
DISTRITO Nº 15

JUNTA VECINAL ALTO HUERTAMAYO Cochabamba - Bolivia

Deciderio Cortes
VICE PRESIDENTE
J.V. "EL MIRADOR DE ARRUMANI"
DISTRITO Nº 15

Vicente Hinojosa Flores
PRESIDENTE
O.T.B. ALTO ARRUMANI D-15

JUNTA VECINAL PAJCHA ARRUMANI Fdo. 10-II-2009 Zona Sud Distrito Nº 15 Cochabamba - Bolivia

Arcenio Saa...
PRESIDENTE
O.T.B. ALTO HUERTAMAYO

JUNTA VECINAL "TIQUIRANI" Distrito Nº 15 Fdo. 26/01/2014 Cochabamba - Bolivia

JUNTA VECINAL UNION PROGRESO ARRUMANI 07 - 07 - 2007 Distrito 15 Prov. Cercado Cochabamba - Bolivia

René Mamani
Presidente

Claudia Llanes Rocha

Domingo Rocha V.
PRESIDENTE
JUNTA VECINAL "TIQUIRANI" DIST 15

Juan Rodriguez M.
PRESIDENTE
JUNTA VECINAL "VILLA AROMA"
Cochabamba - Bolivia

O.T.B. NORTE ARRUMANI DISTRITO Nº 15 CERCADO Cochabamba - Bolivia

Alejandro Alvarez Mamani
PRESIDENTE
O.T.B. NORTE ARRUMANI
DISTRITO Nº 15 CERCADO

ACTA DE CONFORMIDAD

PROYECTO:	▪ **Ampliación del Servicio de Alcantarillado Sanitario Distrito 8 de la Ciudad de Cochabamba.**

En la ciudad de Cochabamba, en fecha 29 de marzo de 2017, en instalaciones de SEMAPA, las Directivas de las Organizaciones Territoriales de Base - OTBs y Juntas Vecinales – JV; de los Distritos 8 y 9 de la ciudad de Cochabamba, fueron convocados a reunión por el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado – SEMAPA, participando de la consulta realizada a solicitud del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico del MMAyA.

En la reunión se socializó la información sobre los tres proyectos de Saneamiento, comunicando sobre las afectaciones futuras y medidas de mitigación que se adoptarán. Tales afectaciones/ impactos son temporales, siendo los siguientes:

Distritos 8 y 9:

Impacto: Acceso a viviendas por trabajos constructivos del proyecto
Medida de mitigación: señalización y colocado de pasarelas para paso peaton.

Impacto: Acceso a escuelas y Centros de Salud
Medida de mitigación: colocado de pasarelas para paso peatonal y señalización correspondiente

Conocidas las afectaciones futuras y las medidas de mitigación indicadas, los afectados manifiestan su acuerdo. También se informó sobre los mecanismos de información y de coordinación con los vecinos durante la ejecución del Proyecto, que estarán a cargo del ejecutor DESCOM en relación con el control social de las áreas de los proyectos.

Finalmente, se llegaron a los siguientes acuerdos:

Los dirigentes, participantes de esta reunión declaran su conformidad con la ejecución de los Proyectos de referencia y con las medidas que se plantean para manejar los riesgos y mitigar los impactos.

La reunión finaliza a horas 11:30, firmando al pie, reiterando la conformidad por parte los dirigentes con aclaración de firma y sello respectivo.

HONORABLE CONCEJO DISTRITAL Nº 8 OTBS JUNTAS VECINALES ZONA SUD ESTE A.C.O.T.B.J.V.C.D. 8 Cochabamba - Bolivia

Lic. Guido Jaldin Franco
STRIO. GENERAL
Distrito Nº 8

Oscar Zarate Condori
STRIO. EDUCACIÓN Y CULTURA
Distrito Nº 8

Juan Montaño Mejia
1er VICE PRESIDENTE
Distrito Nº 8

Profa. Raquel Ballellon Garcia
PRESIDENTA
Distrito Nº 8

Sahara Ortega Montes
STRIA. DE HACIENDA
Distrito Nº 8

Juvenal Trujillo Callao
PRIMER VOCAL
Distrito Nº 8

Enrique Mamani Aycaya
STRIO. DE VIVIENDA Y URBANISMO
Distrito Nº 8

Nelson Crespo Franco
STRIO. MEDIO AMBIENTE
Distrito Nº 8

O.T.B. BARRIO NUEVA JERUSALEN
TICTI SUD
Cochabamba Bolivia
Sixto Amantabel C.
PRESIDENTE
O.T.B. BARRIO NUEVA JERUSALEN
Cel. 75900957
JUNTA VECINAL ALTO "SAN MIGUEL"
SERRANIA
ZONA TICTI SUD
Cochabamba - Bolivia
Juvenal Trujillo C.
PRESIDENTE
J.V. Alto San Miguel Serrania
VILLA SALVADOR ALTO TICTI
OTB
Fdo. el 8 Agosto 1996
Personeria Juridica
R.P. 49/99
R.M. 2643/99
R. 022/99
HONORABLE CONCEJO DISTRITAL Nº 8
Cochabamba - Bolivia
Pedro Tadeo Quispe
PRESIDENTE
OTB VILLA SALVADOR ALTO TICTI
DISTRITO 8
OTB VILLA BOLIVAR
TICTI SUD
Distrito Nº 8
Cochabamba-Bolivia
Omar Zarate Condori
PRESIDENTE
O.T.B. VILLA BOLIVAR
O.T.B. "14 DE ABRIL"
Distrito Nº 8
Cochabamba Bolivia
Presidente
JUNTA VECINAL "PORVENIR"
Fdo. 13 de Abril de 1999
Cochabamba - Bolivia
PRESIDENTE
JUNTA VECINAL "POR VENIR"
O.T.B. "TICTI SUD-ESTE"
DISTRITO Nº 8
PERSONERIA JURIDICA
Cochabamba Bolivia
Gerardo Blanco Fernandez
PRESIDENTE
O.T.B. TICTI SUD ESTE
O.T.B BARRIO "NUEVO AMANECER"
PJ 171/98
ZONA SUD ESTE
DISTRITO 8
Cochabamba - Bolivia
Presidente
O.T.B. NUEVO AMANECER
JUNTA VECINAL
Plan 700
San Miguel
Distrito Nº 8
Zona Sud
Cochabamba - Bolivia
PRESIDENTE
Junta V. Plan 700 San Miguel
Zona Sud - Dist. Nº 8
Cochabamba - Bolivia
JUNTA VECINAL
"LOS PINOS"
DISTRITO 8
Cochabamba - Bolivia
PRESIDENTE DE JUNTA VECINAL
LOS PINOS
Cochabamba - Bolivia
JUNTA VECINAL
O.T.B.
ALTO MIRADOR
Ticti Sud.
P.J. 189/2002
D-8
Cochabamba Bolivia
PRESIDENTE
O.T.B. ALTO MIRADOR
TICTI SUD"
ORGANIZACION TERRITORIAL DE BASE
VILLA SAN JOSE
PERSONERIA JURIDICA
03010102
SUD ESTE
DISTRITO Nº 8
Cochabamba - Bolivia
Sahara Ortega
PRESIDENTA
O.T.B. VILLA SAN JOSE 2017
ORGANIZACION TERRITORIAL DE BASE
O.T.B.
DE FEBRERO
P. 049/97
R.M. 0234/9
Cochabamba - Bolivia

SEMAPA
clara y transparente

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO

FORMULARIO POA 4 A

SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES
ANEXO OPERACIONES DE INVERSIÓN
GESTIÓN 2017

ÁREA ORGANIZACIONAL: GERENCIA DE OPERACIONES

UNIDAD ORGANIZACIONAL: GERENCIA DE OPERACIONES

FECHA: 31/08/2016

CÓDIGO: 0781

ESTRUCT. PROGRAM.	NOMBRE DEL PROYECTO U OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO						MONTO TOTAL
		RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACION POPULAR	DONACIONES	VECINOS	CREDITO BID	CREDITO CAF	
GERENCIA DE OPERACIONES								
-	REFAC. RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO MINERO ALALAY	500,000.00						500,000.00
-	REFAC. COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO AV. TADEO HAENKE D-3	500,000.00						500,000.00
-	REFAC. COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO OTB CONCORDIA	300,000.00						300,000.00
-	CONST. Y REFACCION EMISARIO SUD ESTE DISTRITOS 9 Y 5 DE CBBA.	16,901,161.71						16,901,161.71
-	CONSTRUCCIÓN VIVIENDA BATERIA DE BAÑO TANQUE ALTO	766,500.00						766,500.00
TOTAL GERENCIA DE OPERACIONES								18,967,661.71
TOTAL								18,967,661.71

RESPONSABLE INFORMACIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
LLENADO POR:	Ing. VICTOR ABEL RODRIGUEZ MEDINA	GERENTE DE OPERACIONES	
REVISADO POR:	Ing. VICTOR ABEL RODRIGUEZ MEDINA	GERENTE DE OPERACIONES	
Vo.Bo. MAXIMA AUTORIDAD:	Ing. EDWIN GAMAL SERHAN JALDIN	GERENTE GENERAL EJECUTIVO	

ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

POR CATEGORIA PROGRAMÁTICA FUENTE Y ORGANISMO FINANCIADOR

Documentos: EN LINEA **(Restricción Entidad : 781)**
Desde: Fecha: 01/01/2017
Hasta: Fecha: 15/05/2017

Objeto	Descripcion Objeto Del Gasto	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.	Preventivo	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Por Pagar	Porcen. Ejec.	Saldo Deveng.
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes	500.000,00	-17.500,00	482.500,00	425.410,36	425.409,76	425.409,76	425.409,76	0,00	88,17	57.090,24
4.2.2.40	Supervisión de Construcciones y Mejoras de	0,00	17.500,00	17.500,00	16.234,02	16.234,02	16.234,02	16.234,02	0,00	92,77	1.265,98
Total Org.	**230 Otros Recursos Específicos**	**500.000,00**	**0,00**	**500.000,00**	**441.644,38**	**441.643,78**	**441.643,78**	**441.643,78**	**0,00**	**88,33**	**58.356,22**
Total FTE	**20 Recursos Específicos**	**500.000,00**	**0,00**	**500.000,00**	**441.644,38**	**441.643,78**	**441.643,78**	**441.643,78**	**0,00**	**88,33**	**58.356,22**
Total Cat. Prg.	**11 REFAC. COLECTOR DE**	**500.000,00**	**0,00**	**500.000,00**	**441.644,38**	**441.643,78**	**441.643,78**	**441.643,78**	**0,00**	**88,33**	**58.356,22**
Cat. Prg.	**11 0035 000 REFAC. COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO OTB CONCORDIA**										
FTE	**20 Recursos Específicos**										
Org.	**230 Otros Recursos Específicos**										
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
Total Org.	**230 Otros Recursos Específicos**	**300.000,00**	**0,00**	**300.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**300.000,00**
Total FTE	**20 Recursos Específicos**	**300.000,00**	**0,00**	**300.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**300.000,00**
Total Cat. Prg.	**11 REFAC. COLECTOR DE**	**300.000,00**	**0,00**	**300.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**300.000,00**
Cat. Prg.	**11 0036 000 CONST. Y REFACCION EMISARIO SUD ESTE DISTRITOS 9 Y 5 DE CBBA.**										
FTE	**20 Recursos Específicos**										
Org.	**230 Otros Recursos Específicos**										
2.5.9	Servicios Manuales	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800.000,00
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	11.000.000,00	-10.070.133,00	929.867,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	929.867,00
3.4.7	Minerales	3.000.000,00	-3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	101.162,00	0,00	101.162,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	101.162,00
Total Org.	**230 Otros Recursos Específicos**	**16.901.162,00**	**-13.070.133,00**	**3.831.029,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.831.029,00**
Total FTE	**20 Recursos Específicos**	**16.901.162,00**	**-13.070.133,00**	**3.831.029,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.831.029,00**
Total Cat. Prg.	**11 CONST. Y REFACCION**	**16.901.162,00**	**-13.070.133,00**	**3.831.029,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.831.029,00**
Cat. Prg.	**11 0037 000 CONST. VIVIENDA BATERIA DE BAÑOS TANQUE ALTO SEMAPA**										
FTE	**20 Recursos Específicos**										
Org.	**230 Otros Recursos Específicos**										
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes	766.500,00	270.000,00	1.036.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.036.500,00
4.2.2.40	Supervisión de Construcciones y Mejoras de	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
Total Org.	**230 Otros Recursos Específicos**	**766.500,00**	**320.000,00**	**1.086.500,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.086.500,00**
Total FTE	**20 Recursos Específicos**	**766.500,00**	**320.000,00**	**1.086.500,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.086.500,00**
Total Cat. Prg.	**11 CONST. VIVIENDA BATERIA**	**766.500,00**	**320.000,00**	**1.086.500,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.086.500,00**
Cat. Prg.	**11 0038 000 AMPL. RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO VARIAS CALLES DISTRITO 1**										
FTE	**20 Recursos Específicos**										
Org.	**230 Otros Recursos Específicos**										
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes	250.000,00	0,00	250.000,00	249.999,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
Total Org.	**230 Otros Recursos Específicos**	**250.000,00**	**0,00**	**250.000,00**	**249.999,85**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**250.000,00**
Total FTE	**20 Recursos Específicos**	**250.000,00**	**0,00**	**250.000,00**	**249.999,85**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**250.000,00**
Total Cat. Prg.	**11 AMPL. RED DE**	**250.000,00**	**0,00**	**250.000,00**	**249.999,85**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**250.000,00**
Cat. Prg.	**11 0039 000 AMPL. RED ALCANTARILLADO SANITARIO DISTRITO 2**										
FTE	**20 Recursos Específicos**										
Org.	**230 Otros Recursos Específicos**										
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes	684.131,00	0,00	684.131,00	684.130,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	684.131,00
4.2.2.40	Supervisión de Construcciones y Mejoras de	34.207,00	0,00	34.207,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.207,00
Total Org.	**230 Otros Recursos Específicos**	**718.338,00**	**0,00**	**718.338,00**	**684.130,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**718.338,00**
Total FTE	**20 Recursos Específicos**	**718.338,00**	**0,00**	**718.338,00**	**684.130,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**718.338,00**
Total Cat. Prg.	**11 AMPL. RED**	**718.338,00**	**0,00**	**718.338,00**	**684.130,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**718.338,00**
Cat. Prg.	**11 0040 000 AMPL. RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO 4**										
FTE	**20 Recursos Específicos**										
Org.	**230 Otros Recursos Específicos**										
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes	350.000,00	0,00	350.000,00	349.916,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
Total Org.	**230 Otros Recursos Específicos**	**350.000,00**	**0,00**	**350.000,00**	**349.916,87**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**350.000,00**
Total FTE	**20 Recursos Específicos**	**350.000,00**	**0,00**	**350.000,00**	**349.916,87**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**350.000,00**
Total Cat. Prg.	**11 AMPL. RED DE**	**350.000,00**	**0,00**	**350.000,00**	**349.916,87**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**350.000,00**
Cat. Prg.	**11 0041 000 AMPL. RED ALCANTARRILLADO SANITARIO DISTRITO 5**										
FTE	**20 Recursos Específicos**										
Org.	**230 Otros Recursos Específicos**										
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
Total Org.	**230 Otros Recursos Específicos**	**150.000,00**	**0,00**	**150.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**150.000,00**
Total FTE	**20 Recursos Específicos**	**150.000,00**	**0,00**	**150.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**150.000,00**
Total Cat. Prg.	**11 AMPL. RED**	**150.000,00**	**0,00**	**150.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**150.000,00**
Cat. Prg.	**11 0042 000 AMPL. RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO 8**										
FTE	**20 Recursos Específicos**										
Org.	**230 Otros Recursos Específicos**										
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes	250.000,00	0,00	250.000,00	249.992,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
Total Org.	**230 Otros Recursos Específicos**	**250.000,00**	**0,00**	**250.000,00**	**249.992,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**250.000,00**
Total FTE	**20 Recursos Específicos**	**250.000,00**	**0,00**	**250.000,00**	**249.992,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**250.000,00**

SEMAPA
clara y transparente

Cochabamba, 17 de mayo de 2017
SEM.GGE.CAR-0649/2017

Señora
Ing. Julia Verónica Collado Alarcón
VICE MINISTRA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
La Paz

Ref.: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PROYECTOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DISTRITOS 8 Y 9 – COCHABAMBA

De mi mayor consideración:

En atención a nota remitida CAR/MMAYA/VAPSB/DGAPAS/UPyGF Nº 0616/2017, por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua – Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico; solicitando se complemente información de acuerdo a requerimiento del Ente financiador correspondiente, para los proyectos de Alcantarillado Sanitario:

- Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, Zona Arrumani Distrito 9 **Componente Alcantarillado Sanitario.**
- Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario al Sur de la Ciudad de Cochabamba.
- Ampliación del Servicio de Alcantarillado Sanitario Distrito 8 de la Ciudad de Cochabamba.

Por tanto y con la finalidad de viabilizar las gestiones que efectivicen la ejecución de tales proyectos, se adjunta la documentación en relación a los puntos descritos en mencionada nota:

- Copia de Memorándum de instrucción emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, para la realización de las acciones técnicas, legales y administrativas necesarias, referidas a la regularización de predios donde se plantea el emplazamiento del cárcamo de bombeo, proyecto: "Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, Zona Arrumani Distrito 9" **Componente Alcantarillado Sanitario.**
- Constancia de inscripción presupuestaria en el POA Institucional – referente al proyecto "Construcción y refacción emisario sudeste Distritos 9 y 5 del municipio de Cochabamba"; para la rehabilitación del sistema que descarga las aguas a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Alba Rancho.
- Actas complementarias, firmadas por dirigentes y/o representantes de Organizaciones Territoriales de Base, Juntas Vecinales y presidentes de Distrito 8 y 9, implícitas en los proyectos mencionados.
- En formato digital archivos KMZ, del área donde se encuentran situados los proyectos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Gamal Serhan Jaldin
GERENTE GENERAL EJECUTIVO

GSJ/lgc
Adj. Lo indicado.
cc.: Archivo

SEMAPA
clara y transparente

Cochabamba, 17 de mayo de 2017
SEM.GGE.CAR-0649/2017

Señor
Ing. Javier Pinto Valverde
COORDINADOR GENERAL UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
La Paz

Ref.: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PROYECTOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DISTRITOS 8 Y 9 – COCHABAMBA

De mi mayor consideración:

En atención a nota remitida CAR/MMAYA/VAPSB/DGAPAS/UPyGF Nº 0616/2017, por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua – Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico; solicitando se complemente información de acuerdo a requerimiento del Ente financiador correspondiente, para los proyectos de Alcantarillado Sanitario:

- Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, Zona Arrumani Distrito 9 **Componente Alcantarillado Sanitario.**
- Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario al Sur de la Ciudad de Cochabamba.
- Ampliación del Servicio de Alcantarillado Sanitario Distrito 8 de la Ciudad de Cochabamba.

Por tanto y con la finalidad de viabilizar las gestiones que efectivicen la ejecución de tales proyectos, se adjunta la documentación en relación a los puntos descritos en mencionada nota:

- Copia de Memorándum de instrucción emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, para la realización de las acciones técnicas, legales y administrativas necesarias, referidas a la regularización de predios donde se plantea el emplazamiento del cárcamo de bombeo, proyecto: "Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, Zona Arrumani Distrito 9" **Componente Alcantarillado Sanitario.**
- Constancia de inscripción presupuestaria en el POA Institucional – referente al proyecto "Construcción y refacción emisario sudeste Distritos 9 y 5 del municipio de Cochabamba"; para la rehabilitación del sistema que descarga las aguas a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Alba Rancho.
- Actas complementarias, firmadas por dirigentes y/o representantes de Organizaciones Territoriales de Base, Juntas Vecinales y presidentes de Distrito 8 y 9, implícitas en los proyectos mencionados.
- En formato digital archivos KMZ, del área donde se encuentran situados los proyectos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Gamal Serhan Jaldin
GERENTE GENERAL EJECUTIVO

GSJ/lgc
Adj. Lo indicado.
cc.: Archivo

MEMORÁNDUM N° 258

COCHABAMBA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Cochabamba, 25 de abril de 2017

Señores:
Dr. Sergio Coca Céspedes
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Dr. Mauricio Fernández A.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS
Dr. Eduardo Suárez V.
JEFE DEPARTAMENTO DE NORMATIVA MUNICIPAL
Lic. Isaac Maldonado Sanabria
JEFE DEPARTAMENTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Lic. Oscar Baptista A.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE BIENES MUNICIPALES
Lic. Rocío Isabel Díaz Wormald
DIRECTORA DE RECAUDACIONES
Lic. Gabriel Rocha Cayo
SUB ALCALDE SUB ALCALDÍA ITOCTA
Presente.-

REF.: ***REALIZAR LAS ACCIONES TÉCNICAS, LEGALES Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA TITULACIÓN A NOMBRE DEL GAM, DEL ÁREA REQUERIDA PARA EL EMPLAZAMIENTO DE UN CÁRCAMO DE BOMBEO - PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA ARRUMANI".***

En conocimiento de la nota SEM.GG.CAR-05058/2017, suscrita por el Ing. Gamal Serhan Jaldín, Gerente General Ejecutivo de SEMAPA, mediante la cual hace referencia al Proyecto "Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario Zona Arrumani" y a la importancia de garantizar el financiamiento para su ejecución.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 4 numeral 20 del Decreto Municipal Nº 034/2015, INSTRUYO a Ustedes, que de manera coordinada y en el menor tiempo posible, procedan a realizar las acciones técnicas, legales y administrativas necesarias para la obtención de la titulación a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, del área requerida para el emplazamiento de un cárcamo de bombeo de aguas residuales dentro el Proyecto de referencia, misma que está emplazada en el área prevista para uso público de acuerdo al plano sectorial PED-T33, debidamente aprobado por el GAMC el año 2012.

La inobservancia de la presente será sancionada conforme el Reglamento quedando por tanto **BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD FUNCIONARIA,** por consiguiente, pasible a sanciones previstas en la normativa legal vigente.

RECIBIDO 28 ABR. 2017 SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS

RECIBIDO 28 ABR 2017

RECIBIDO 27 ABR 2017

RPA/anac
H.R. S.G. 3214/2017
Adj. Fs. 9
c.c. arch.

COCHABAMBA CIUDAD DE TODOS

MEMORÁNDUM N° 258

COCHABAMBA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Cochabamba, 25 de abril de 2017

Señores:
Dr. Sergio Coca Céspedes
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Dr. Mauricio Fernández A.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS
Dr. Eduardo Suárez V.
JEFE DEPARTAMENTO DE NORMATIVA MUNICIPAL
Lic. Isaac Maldonado Sanabria
JEFE DEPARTAMENTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Lic. Oscar Baptista A.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE BIENES MUNICIPALES
Lic. Rocío Isabel Díaz Wormald
DIRECTORA DE RECAUDACIONES
Lic. Gabriel Rocha Cayo
SUB ALCALDE SUB ALCALDÍA ITOCTA
Presente.-

REF.: ***REALIZAR LAS ACCIONES TÉCNICAS, LEGALES Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA TITULACIÓN A NOMBRE DEL GAM, DEL ÁREA REQUERIDA PARA EL EMPLAZAMIENTO DE UN CÁRCAMO DE BOMBEO - PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA ARRUMANI".***

En conocimiento de la nota SEM.GG.CAR-05058/2017, suscrita por el Ing. Gamal Serhan Jaldín, Gerente General Ejecutivo de SEMAPA, mediante la cual hace referencia al Proyecto "Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario Zona Arrumani" y a la importancia de garantizar el financiamiento para su ejecución.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 4 numeral 20 del Decreto Municipal Nº 034/2015, INSTRUYO a Ustedes, que de manera coordinada y en el menor tiempo posible, procedan a realizar las acciones técnicas, legales y administrativas necesarias para la obtención de la titulación a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, del área requerida para el emplazamiento de un cárcamo de bombeo de aguas residuales dentro el Proyecto de referencia, misma que está emplazada en el área prevista para uso público de acuerdo al plano sectorial PED-T33, debidamente aprobado por el GAMC el año 2012.

La inobservancia de la presente será sancionada conforme el Reglamento quedando por tanto **BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD FUNCIONARIA,** por consiguiente, pasible a sanciones previstas en la normativa legal vigente.

RPA/anac
H.R. S.G. 3214/2017
Adj. Fs. 9
c.c. arch.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE BIENES MUNICIPALES
28 ABR. 2017

Ricardo Pol Ardaya
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO
28 ABR. 2017
DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES

COCHABAMBA
CIUDAD DE TODOS

OCHABAMBA

3214
23770

RECIBIDO
19 ABR 2017
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CBBA

SEMAPA
claro y transparente

Cochabamba, 18 de abril de 2017
SEM.GG.CAR-0505/2017

Señor
Dr. José María Leyes Justiniano
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
Ciudad

Ref.: **TITULACIÓN DE AREAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA ARRUMANI**

De mi consideración:

Mediante la presente tengo a bien dirigirme a su Autoridad con la finalidad de señalar que el proyecto: "Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario zona Arrumani" tiene un gran impacto e importancia en la población de la zona sur del Cercado de Cochabamba, al mejorar las condiciones y calidad de vida de esta población, en ese entendido y debido a la importancia de garantizar el financiamiento para su ejecución, por medio de su Autoridad, solicitar se instruya que en coordinación de la Dirección de Asesoría Legal, el Departamento de Ordenamiento Territorial dependiente de la Secretaria de Planificación, la Dirección de Bienes Municipales, la Dirección de Recaudaciones y el Departamento de Normativa Municipal dependiente de Secretaria General, la Sub Alcaldía Itocta y demás instancias que considere pertinente el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, proceda a realizar las gestiones para la obtención de la titulación a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, del área requerida para el emplazamiento de un cárcamo de bombeo de aguas residuales dentro el Proyecto de referencia, misma que está emplazada en área prevista para uso público de acuerdo al plano sectorial PED-T33, debidamente aprobado por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba el año 2012. Así mismo indicar que las áreas previstas para la implementación del proyecto, son las más adecuadas y viables técnicamente para su funcionamiento, se adjunta planos georeferenciados de las áreas requeridas y resumen ejecutivo del Proyecto.

Sin otro particular, me es grato saludarle.

Atentamente,

Ing. Gamal Serhan Jaldin
GERENTE GENERAL EJECUTIVO

GSJ/mvr.
cc.: Arch

Marco Terceros - Asesoría

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO
Calle Kapac Yupanqui No. 2336 | Teléfonos: 4290755-56-57 | Piloto: 178 | Fax. (591-4) 4290849 | Casilla ...

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Nro SG :03214

NRO GRAL :23770

HOJA DE RUTA

Institución: SEMAPA

Solicitante : GAMAL SERHAN JALDIN

Beneficiario : EXTERNO

Referencia : TITULACION DE AREAS PARA IMPLEMENTACION DE PROYECTO AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA ARRUMANI

Observacion :

Nro : 03214
Gestión: 2017
Fecha : 19/04/2017
Cite : SEM.GG.CAR-
Fojas : 1
Prioridad : URGENTE
Codigo Tributario :

Unidad Origen	Unidad Destino	Fecha Emision	Fecha Recepción	Instruccion (Motivo)	Firma
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	SECRETARIA GRAL MONTAÑO VARGAS ANA CLAUDIA	20/04/2017 08:06		DRA. MONTAÑO SE REMITE CARTA DE SEMAPA, PARA SU ATENCION Y TRATAMIENTO INSTITUCIONAL CONFORME A NORMATIVA VIGENTEcon Fs.1	

1. Inspeccionar e Informar
2. A su conocimiento y Resolución
3. Dar Curso
4. Coordinar con :
5. Para su . . .
6. Elaborar borrador de :
7. Informe documentado
8. Adjuntar antecedentes
9. Transcribir a :
10. Archivar fojas
11. Para su seguimiento :
12. Para su instrucción

.....

.....